



**INFORME DE AUDITORIA, LIQUIDACIÓN DE
PRESUPUESTOS Y DEMÁS CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

-EJERCICIO 2019-

*Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com*

PRESENTACIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se presenta la LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, debidamente intervenidas por el auditor de cuentas y acompañadas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

1. Informe de Auditoria de Cuentas
2. Memoria Descriptiva de las Actividades realizadas en el ejercicio, junto a su documento anexo "Informe Resumen de Actividad del Ejercicio 2019"
3. Liquidaciones Presupuestarias del Ejercicio 2019
 - 3.1. Estado de Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio
 - 3.2. Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario
 - 3.3. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº2/2019
 - 3.4. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº3/2019
 - 3.5. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº4/2019
 - 3.6. Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2019, en curso de realización a 31/12/19
4. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Notas al Balance y a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31/12/19.
5. Cuentas Diferenciadas de la Actividad Público-administrativa y de la Actividad Privada del Ejercicio 2019
6. Informe de Gobierno Corporativo

Asimismo se acompaña a la anterior documentación Certificado del contenido del acuerdo del Pleno, firmado por la Sra. Secretaria General de la Corporación, con el VºBº del Sr. Presidente de la misma.

1. INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

AL PLENO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA**, que comprenden la memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas, la liquidación anual del presupuesto ordinario y extraordinario, el balance anual demostrativo de la situación patrimonial y financiera de la Cámara, las notas del balance y, las cuentas diferenciadas de la actividad público – administrativa y de la actividad privada al 31 de diciembre de 2019, el estado de cambios en el patrimonio neto y, el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo aplicado por la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de estados financieros ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

No se han puesto de manifiesto aspectos que tengan la consideración de relevantes durante la realización de nuestro trabajo de auditoría.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Córdoba, 29 de mayo de 2020
ACR AUDIAN AUDITORES, S.L.P

J. Joaquín del Pozo Antúnez (ROAC 13367)



(*) Anexo A de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores⁶, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y
ANEXO “INFORME RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL
EJERCICIO 2019”**

Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, apartado a) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, se presenta la memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas en el ejercicio 2019.

El Plan de Actuación realizado en el ejercicio responde a los objetivos generales marcados por la Corporación de fomento de la competitividad empresarial, de apoyo y estímulo al comercio exterior e interior y de prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de esta Cámara y se ejecuta fundamentalmente a través de acciones desarrolladas dentro de las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos de actividad que conforman el peso específico de actuación de la Corporación y que son:

- 1) Área de formación, empleo y creación y consolidación empresarial.
- 2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3) Área de de comercio exterior y de fomento de la internacionalización de la empresa.

Además de las actuaciones comprendidas en los anteriores ejes, el Plan ejecutado se completa con otros servicios complementarios como el de información comercial, el de certificaciones camerales y el de lonjas y con el acercamiento de la actividad cameral al ámbito territorial de la provincia, a través de la Delegación de Hinojosa del Duque.

Los aspectos más relevantes de los programas, acciones y servicios en los que se ha materializado el Plan de Actuación, incluyendo los resultados de la actividad realizada en términos de indicadores de objetivos en cada uno de ellos, se recogen en el "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2019", documento elaborado a partir de la información suministrada por cada área de servicio de la Cámara y que se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Corporación. Dicho documento se anexa a la presente memoria.

A continuación se resumen lo más destacable de las acciones ejecutadas en cada eje de actividad, en que se ha materializado el Plan de Actuación del ejercicio.

1) Área de formación, empleo y creación/consolidación de empresas

La Corporación persigue en este ámbito de actuación, los objetivos generales de regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral. Para su consecución, en el ejercicio 2019 se han realizado las acciones que se describen a continuación:

Dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, se materializa la apuesta realizada por la formación especializada en las áreas de comercio internacional, con la ejecución de una nueva edición del Programa "Experto en Comercio Internacional" (8 cursos monográficos).

También de naturaleza privada, se ha continuado prestando el Servicio "Camara Emplea" y fomentando el empleo a través de las actividades de la Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal (ACC nº0100000015).

Relacionado con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio, se han ejecutado los siguientes Programas diseñados por la Cámara de España, en virtud de los correspondientes convenios suscritos con ésta y **cofinanciados por Fondo Social Europeo (FSE)**:

Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

Dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

- Plan de Capacitación del Plan Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

La Cámara de Córdoba viene ejecutando desde el año 2015 las distintas actuaciones comprendidas en el Plan de Capacitación del PICE. En el ejercicio 2019 ha suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración y Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), ejecutando las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación que comprenden atención inicial, orientación, formación troncal y específica, acompañamiento a la inserción y ayudas a la contratación y al emprendimiento. Los indicadores de objetivos realizados, en su conjunto, han sido superiores a los previstos. Una parte de los gastos realizados dentro de éste Plan han sido el objeto del Presupuesto Extraordinario nº4/2019 cuya liquidación se presenta en el apartado de “Liquidaciones Presupuestarias” de los documentos que conforman las cuentas anuales de este ejercicio.

- Plan de Movilidad del PICE.

Se trata de un Plan integrado en el PICE, diseñado para mejorar la formación lingüística y habilidades y competencias transversales, personales y profesionales, al objeto de incrementar la empleabilidad de los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de acciones que fomentan la movilidad transnacional en la Unión Europea.

La Cámara ha ejecutando por primera vez en 2019 este Plan. Aunque no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019, pero se ha realizado en virtud del proceso de administración del Plan de Actuación de la Corporación y vista la idoneidad de su ejecución. Parte de este Plan de Movilidad ha sido objeto del Presupuesto Extraordinario nº3/2019 cuya liquidación se presenta en el apartado de “Liquidaciones Presupuestarias”.

Dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

- Programa de “Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM). Este programa va dirigido a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias y fomenta la creación y consolidación de empresas a través de una serie de actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, así como en la tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación en las que la Cámara de España sea organización intermedia y acciones de tutorización personalizada sobre la financiación obtenida, entre otras actuaciones.
- Programa “Plan de Emprendimiento – España Emprende” (PE-EE). El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento.
- Programa “Formación Profesional Dual en la Empresa” (FPDE), cuyo objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en

Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores. La Cámara ha ejecutado este programa por primera vez en 2019. Al igual que ha ocurrido con otros programas, éste no estaba previsto en la elaboración del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019, pero igualmente, en virtud del proceso de administración del Plan de Actuación y vista la idoneidad de su ejecución así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se ha puesto en marcha para esta anualidad.

Cabe decir que, en relación al Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) y al Programa Plan de Emprendimiento – España Emprende, se ha suscrito un nuevo convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en virtud del cual ésta aporta una subvención que permite cubrir el 20% de una parte de los gastos elegibles finalmente ejecutados, correspondiente a la parte de cofinanciación pública nacional requerida para el desarrollo de los programas y que, en principio, corría a cargo de la Cámara de Córdoba.

Además de los Programas citados, también se han realizado en esta área de actuación, los siguientes **programas desarrollados en colaboración con otras entidades:**

Dentro de la apuesta por el desarrollo de acciones formativas especializadas en la gestión empresarial y, en virtud del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad Córdoba y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, se han concluido las actuaciones de la 2ª edición del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA), para el curso académico 2018/2019, y se han iniciado las acciones de colaboración de su 3ª edición (2019/2020).

Se han vuelto a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba dos convenios dentro por los que esta Entidad ha financiado el desarrollo de los siguientes proyectos ejecutados por la Cámara de Comercio de Córdoba, ambos previstos en el Presupuesto del ejercicio 2019: el “Proyecto de Formación y Prácticas en Comercio Exterior para la Inserción Laboral” (con una subvención otorgada por la Diputación Provincial de Córdoba: 10.000 €) y el “Proyecto Prácticas en empresas para menores de 30 años” (subvención otorgada por Diputación Provincial de Córdoba: 20.000 €). El primero de los proyectos beca a cinco alumnos desempleados la realización del “Programa de Experto en Comercio Internacional”, facilitando prácticas no laborales en empresas relacionadas con dicha formación, las cuales no han sido realizadas por renuncia de los alumnos becados. El segundo, proporciona la realización de prácticas no laborales en empresas al colectivo objeto del proyecto suponiendo una integración en la empresa y promoviendo su inserción laboral. Este último proyecto se ha realizado íntegramente.

En el ejercicio 2019 se ha suscrito de nuevo un convenio con la Fundación Bancaria “La Caixa”, en virtud del cual esta entidad aporta 15.000 € para el desarrollo de otro “Programas de Prácticas en empresas para jóvenes menores de 30 años”.

También se ha llevado a cabo el Programa “JOBEXPERT”, para la inserción laboral de jóvenes en Alemania, desarrollado en colaboración con la entidad AusbildungsringAusländischerUnternehmer (AAU) y Ministerio de Empleo Alemán (Bundesministerium für Arbeit und Soziales). Este programa no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019 pero se ha puesto en marcha, al igual que otras actuaciones antes mencionadas, vista su idoneidad y la dotación de recursos vinculados al mismo, en aplicación del Proceso de Administración y revisión del Plan de Actuaciones del ejercicio.

Para finalizar con la descripción de las principales actuaciones de este eje de actividad, cabe citar que a través del servicio de Desarrollo Empresarial se han realizado otras actividades complementarias como estudios de viabilidad y estudios e informes para la creación de empresas y puesta a disposición de herramientas de utilidad para la búsqueda de financiación, entre otros.

En el documento anexo “Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2019”, se puede consultar más información al respecto de las actuaciones realizadas en este bloque programático, dentro de los apartados de “Empleo”, “Formación” y “Desarrollo Empresarial”.

Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico

Los Objetivos generales perseguidos con la actividad de este ámbito de acción son el fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se han suscrito de nuevo los correspondientes convenios de colaboración con la Cámara de España para la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos. En virtud de ello, se han realizado en el ejercicio 2019 **programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”**, cuya anterior denominación era “Programa Operativo de Crecimiento Inteligente” (POCINT), todos ellos diseñados por la Cámara de España y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

- “Programa de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras”. El programa consta de diversas actuaciones:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
 - Acciones de sensibilización y difusión.
- “Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras”. Al igual que el anterior, este programa consta de diversas actuaciones:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
 - Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.
- “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista” que consta de las siguientes líneas de actuación: Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos. Este Programa está cofinanciado en un 80% por FEDER y en 20% por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Comercio, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

Además, dentro del mismo eje de actuación, se han firmado **convenios con el Consejo Andaluz de Cámaras** para la realización de los siguientes programas:

- “Acciones para el Avance en la Profesionalización de los Centros Comerciales de Andalucía”, que se ha ejecutado en el segundo semestre del año 2019 y que está financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía. Este programa no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, pero se ha realizado, como otras actuaciones no previstas, vista su idoneidad y la posibilidad de ejecución con los recursos y medios disponibles.
- Proyectos “Digitaliza tu Mercado 1.0 y 2.0”, que contempla actuaciones dirigidas a sensibilización en temáticas TIC para los Mercados de Abastos. Las actuaciones que comprenden dichos proyectos se ejecutan en 2020.

Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

Junto con los programas anteriormente descritos, que se realizan en virtud de las **funciones público-administrativas** que la legislación vigente reconoce a las Cámaras de Comercio, también en esta área de actividad, y dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, la Cámara de Córdoba sigue prestando el servicio de Certificaciones Digitales para empresas y autónomos.

Un mayor detalle de los programas y servicios realizados en el ámbito que nos ocupa, se puede encontrar en el documento anexo “Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2019”, dentro de su apartado de “Innovación y Extensión Territorial”.

3) Área de comercio exterior y fomento de la internacionalización de la empresa

Los objetivos generales de las actuaciones de este ámbito son el apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las funciones público-administrativas reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el servicio de documentación para el comercio exterior encargado de la expedición de certificados de origen, certificados de libre venta, visados y cuadernos ATA, y todo ello completado con servicios como el de aseguramiento de Cuadernos ATA (en convenio con la Cámara de España); el de entrega de documentación en destino; el servicio de legalización consular y la emisión de informes de documentación aduanera para la exportación. La actividad documental para el comercio exterior ejecutada en el ejercicio 2019 ha sido superior a las previsiones, habiéndose cumplido un mayor número de objetivos, en concreto, en relación con Certificaciones, legalizaciones y Visados.

De otro lado, se encuentran los programas realizados en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración, suscritos con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER. Estos han sido:

- Programa “Plan Internacional de Promoción” (PIP), a través del cual se realizan una serie de acciones de promoción internacional con ayudas para las empresas. Las actividades convocadas en el ejercicio 2019 por la Corporación en el marco de este programa, están detalladas en el “Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2019” anexo a esta Memoria.
- Programa de “Expansión Internacional para PYMES” (XPANDE), que al igual que en anteriores ediciones consta de dos fases, siendo la primera (“Fase de Asesoramiento”) la de elaboración del plan de internacionalización y la segunda (“Fase de Ayudas”), la de desarrollo del mismo con un apoyo económico del 70% de los gastos ejecutados para tal fin por las empresas participantes; siendo el presupuesto máximo de gastos financiables por empresa de 9.000 €.
- El programa “XPANDE DIGITAL. Planes de Acción en Marketing Digital”, que también como en anteriores anualidades comprende dos fases, la primera de realización de un plan de marketing digital para un mercado internacional concreto (“Fase de Asesoramiento”) y la segunda (“Fase de Ayudas”), de apoyo económico en la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 4.000 €.

Además de las acciones, programas y servicios del área, la Cámara presta también el servicio de Consultoría Internacional.

Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

Todas las actuaciones realizadas y expuestas en esta Memoria y en su documento anexo, "Informe Resumen de Actividad" conforman el peso específico de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019, la cual pone cifras al Plan de Actuación ejecutado.

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

2019

*Cámara Oficial de
Comercio, Industria y
Servicios de Córdoba
2019*

***Informe Resumen de Actividad
Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Servicios de Córdoba
2019***

Índice

1 Comercio Exterior	4
1.1 Documentación para el Comercio Internacional	4
1.2 Promoción Internacional: Plan Internacional de Promoción "PIP"	5
1.3 Programa de Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme “Xpande” Fase I y Fase II	6
1.4 Programa "Xpande Digital" Planes de Acción en Marketing Digital Internacional.....	7
1.5 Nuevos programas	8
1.5.1 Innoexport	8
1.5.2 Gestión de la Marca para la Internacionalización	9
1.6 Asesoría en comercio internacional.....	10
2 Innovación y Extensión Territorial	12
2.1 Innovación.....	12
2.1.1 Programa Innocámaras.....	12
2.1.2 Programa TIC Cámaras.....	14
2.1.3 Certificación digital	15
2.2 Territorio.....	15
2.2.1 Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2019.....	15
2.2.1 .1 Diagnósticos de Innovación comercial.....	16
2.2.1.2 Programa de dinamización de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba.....	17
2.2.1.3 Talleres Formativos.....	17
2.3 Programa "Avance en la profesionalización de los CCA's de Andalucía"	17
2.3 Noticias web.....	18
2.4 Oficina cameral en Hinojosa del Duque	18
3 Desarrollo Empresarial.....	22
3.1 Naturaleza y Funciones	22
3.2 Servicios y Programas Empresariales	22
3.2.1 Punto de Atención al Emprendedor-PAE.....	22
Teléfono	EMAIL
	Web

3.2.2 Programa Plan de Emprendimiento España Emprende.....	22
3.2.3 Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres-PAEM.....	23
3.2.4 Servicio de Financiación EmpresarialTufinanzacion.com	23
3.2.5 Servicio de Consultoría Empresarial.....	23
3.2.6 Premio Pyme del Año de Córdoba 2019.....	24
3.2.7 Proyecto Digitaliza Tu Mercado 1.0 y 2.0.....	25
3.3 Equipo Técnico Dº Empresarial	25
3.4 Desarrollo de objetivos y resultados	26
4 Empleo	28
4.1 Agencia de Colocación	28
4.2 Portal Web www.camaraemplea.com	28
4.3 Bolsa de Empleo Camaraemplea www.camaraemplea.com.....	28
4.4 PICE.....	28
4.5 Programa de Movilidad PICE	29
4.6 Ayudas a la contratación y emprendimiento 2019 (PICE).....	29
4.7 Programa de Empleo Internacional.....	29
4.8 Otros proyectos.....	29
4.9 Equipo Técnico Servicio de Empleo	30
5 Formación	30
5.1 Resumen en cifras globales	30
5.2 Detalle de las acciones realizadas	31
5.2.1 Formación privada	31
5.2.2 Programa lintegral de Cualificación y Empleo (PICE) + Movilidad.....	32
5.2.3 Formación Proyecto Job Expert-Alemania AAU.....	32
5.2.4 Proyecto FP Dual.....	33
5.2.5 Máster MBA.....	34

1 Comercio Exterior

1.1 Documentación para el Comercio Internacional

A continuación se muestra un resumen de la documentación para la exportación emitida y gestionada por el área de comercio internacional durante el año 2019.

Tipo de Documento	Año 2019
1. Certificados de Origen	5.028
2. Legalizaciones	2.205
3. Certificaciones	44
4. Cuadernos ATA	123
5. Legalizaciones ante embajadas	22
Total	7.422

- Nuevas Empresas registradas para solicitar certificados de origen 39

1.- El uso de los certificados de origen permite la importación en terceros países aplicando el arancel que corresponde a España, en muchos casos beneficioso con respecto a otros competidores.

2.- Las legalizaciones facilitan a la aduana de destino descartar operaciones de empresas ficticias.

3.- Las certificaciones emitidas son de diversa índole, aunque las que se realizan en el área de comercio exterior principalmente aseguran que los productos comercializados por las empresas para mercados terceros se distribuyen con normalidad en el mercado español.

4.- Los cuadernos ATA, permiten la exportación temporal de muestras comerciales y material profesional sin tener que depositar una garantía en la aduana del país de destino. Se utilizan principalmente por el sector de la joyería y por las empresas de trabajos para la construcción.

5.- El servicio de legalizaciones ante las embajadas se puso en marcha en el 2012 y consiste en que la Cámara se encarga de todo el circuito de visados sucesivos en la Cámara de España, Asuntos Exteriores y embajada correspondiente, recibiendo la empresa la documentación una vez terminado todo el proceso.

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

1.2 Promoción Internacional

Plan Internacional de Promoción "PIP":

Actividades de Promoción Internacional con ayudas para las empresas.

El Programa Plan Internacional de Promoción "PIP" se dirige a aquellas PYMES industriales, comerciales, de servicios y mineras (censo del IAE, sección 1) que cuenten con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

El "Plan Internacional de Promoción" - PIP está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Córdoba y las propias empresas beneficiarias.

En estas acciones son objeto de ayudas los gastos detallados en las convocatorias (que suelen ser viaje y alojamiento, elaboración de agenda e intérprete), siendo cofinanciados al 70% por FEDER y el 30% restante por la empresa beneficiaria. Es decir, la empresa adelantará la totalidad de los gastos de esta acción, para que una vez sean justificados por parte de la empresa y auditados por el programa, recibir hasta un 70% de lo gastado.

Resumen Actividades convocadas en 2019 por la Cámara de Córdoba:

	SECTOR	FECHA CELEBRACIÓN		EMPRESAS PARTICIPANTES	Ayuda máxima total empresas acción (70% FEDER)
Visita a feria Vicenzaoro	JOYERIA	16/01/2019	25/01/2019	16	8.288€
Visita a Feria Hong Kong Marzo	JOYERIA	25/02/2019	07/03/2019	18	20.725,6€
Visita a Feria Prowein	VINOS Y ESPIRITUOSOS	16/02/2019	20/03/2019	4	2.072 €
Visita a feria SiSposaitaliaCollezioni (Milano Bridalweek)	MODA	04/04/2019	09/04/2019	3	3.108 €
Visita a feria JCKShow Las Vegas	JOYERIA	29/05/2019	06/06/2019	9	10.500 €
Visita a Feria Hong Kong Septiembre	JOYERIA	13/09/2019	25/09/2019	16	29.965,31 €
Visita a feria ANUGA COLONIA	ALIMENTACIÓN	03/10/2019	11/10/2019	10	8.288 €
Visita a feria The Big Five Show DUBAI	CONSTRUCCION	22/11/2019	01/11/2019	4	6.804 €
Visita a feria HOST MILANO	FRIIO INDUSTRIAL	16/10/2019	24/10/2019	Suspendida por no alcanzar mínimo de participantes	-
Visita a feria China-International ImportExpo	MULTISECTORIAL	12/10/2019	07/11/2019	Suspendido por no alcanzar mínimo de participantes	-
TOTAL EMPRESAS				80	89.750,91 €

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com
www.camaracordoba.com

1.3 Programa de Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme “Xpande” Fase I y Fase II

El programa “XPANDE” Apoyo a la Expansión Internacional de Pymes se dirige a aquellas PYMES industriales, comerciales, de servicios y mineras (censo del IAE, sección 1ª) que cuenten con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

El programa “XPANDE” Apoyo a la Expansión Internacional de Pymes, está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la Cámara de Comercio de España, Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPRODECO), la Cámara de Comercio de Córdoba y las propias empresas beneficiarias.

Xpande Fase I

Programa de asesoramiento personalizado con metodología sustentada en técnicas de inteligencia competitiva para ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización

El asesoramiento técnico consta de cuatro fases:

- Diagnóstico y elecciones iniciales: productos, clientes y mercados
- Plan de acceso a mercados
- Plan de Marketing
- Plan de Negocio y Plan Económico – Financiero

La empresa recibe un asesoramiento personalizado de 80 horas que se presta siguiendo una metodología sustentada en técnicas de Inteligencia Competitiva (utilización de la información de interés para la toma de las decisiones adecuadas en la internacionalización de la empresa). Esta fase no tiene coste para la empresa.

Xpande Fase II

Las empresas participantes en el programa dispusieron de una ayuda del 70% de los gastos elegibles -con un límite máximo de 9.000 €- para el desarrollo de acciones relacionadas con el plan de internacionalización desarrollado.

Los gastos elegibles suelen cubrir las partidas que son necesarias ejecutar en el proceso de internacionalización de cualquier empresa como, por ejemplo: viajes de prospección y comerciales, participación como expositor en ferias, materiales de difusión y promoción, publicidad, registro de patentes y marcas, obtención de certificaciones, etc.

Convocatoria

Durante el año 2019 se han ejecutado y se están justificando los planes de internacionalización de las empresas de la convocatoria abierta en 2018 (6 empresas en total, 3 FASE I + II y 3 solo FASE II), un proceso que finalizarán en marzo de 2020.

Total gasto elegible máximo 6 empresas de Córdoba 2018/19:	54.000 €
Total máximo ayuda FEDER 6 empresas de Córdoba 2018/19:	37.800 €

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.comwww.camaracordoba.com

En 2109 se abrió convocatoria para la participación en el periodo 2019/20, a la que se presentaron solicitud 35 empresas, aprobándose según lo presupuestado a 3 empresas para Xpande Fase I + II y 3 empresas para la Fase II únicamente, con un total de 6 participantes.

1.4Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional"

Programa para la iniciación en el marketing digital internacional.

Mediante el Xpande Digital se dota a la empresa de orientación estratégica en función del mercado al que se dirige y del producto/servicio que ofrece, ayudando a seleccionar las acciones de marketing digital más adecuadas en función de sus clientes, productos, servicios y país. También ofrece ayudas económicas para implementar el Plan de Marketing Digital Internacional en un mercado elegido por la empresa.

El programa Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional" se dirige a aquellas PYMES industriales, comerciales, de servicios y mineras (censo del IAE, sección 1) que cuenten con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

El programa Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional", está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la Cámara de Comercio de España, Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (I PRODECO), la Cámara de Comercio de Córdoba y las propias empresas beneficiarias.

Los participantes en este programa obtendrán un análisis de la situación de la empresa en internet, un plan de marketing digital a medida para un mercado internacional seleccionado y apoyo económico de hasta 4.000 € al 70% para hacer realidad el plan.

El Programa se articula en las siguientes fases:

Fase I de Asesoramiento.

Análisis pormenorizado de la empresa con el objeto de desarrollar un informe de recomendaciones y un plan de acción en marketing digital internacional.

Esta fase es gratuita para las empresas. El coste del servicio está 100% cofinanciado por FEDER, la Diputación Provincial de Córdoba, a través del Instituto Provincial de Desarrollo Económico "I PRODECO" y la Cámara de España.

Fase II de Ayudas.

Puesta en marcha del plan de posicionamiento online de la empresa en el mercado objetivo

Esta fase tiene un coste para la empresa del 30% de la inversión realizada. La empresa adelantará el 100% del coste y recibirá a posteriori un 70% de ayuda sobre los gastos de marketing digital considerados elegibles por el programa que se justifiquen correctamente por la empresa, hasta un máximo de 4.000 € (IVA no subvencionable).

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

Los gastos elegibles suelen cubrir las partidas necesarias para ejecutar un plan de marketing digital internacional como por ejemplo: campañas en Google AdWords (SEM), reforma de la web para mejora SEO, creación y diseño de landingpages, micrositos, campañas en redes sociales, e-mail Marketing, videos para redes sociales, traducciones, etc.

Convocatoria

Durante el año 2019 se han ejecutado y se están justificando los planes de internacionalización de las empresas de la convocatoria abierta en 2018 (22 empresas en total), un proceso que finalizarán en marzo de 2020.

Total gasto elegible justificado 22 empresas de Córdoba:	88.000 €
Total ayuda FEDER 22 empresas de Córdoba:	61.600 €

En 2019 se abrió convocatoria para la participación en el periodo 2019/20, a la que se presentaron solicitud 45 empresas, aprobándose según lo presupuestado a 22 empresas participantes.

De los resultados de los programas PIP, Xpande y Xpande Digital se puede concluir que el área de comercio exterior de la Cámara de Córdoba gestiona la obtención de hasta **189.150,91 €** en ayudas FEDER para las empresas exportadoras de nuestra provincia.

1.5 Nuevos programas Internacionalización 2020: Innoexport y Gestión de la Marca para la Internacionalización GMI

En el próximo año 2020 se prevé la puesta en marcha de dos nuevos programas de apoyo a la internacionalización: Innoexport y Gestión de la Marca para la Internacionalización.

1.5.1 Innoexport

Programa cuyo fin es fomentar la exportación a través del desarrollo de proyectos con componente innovador. Consiste en un asesoramiento personalizado a la Pyme en materia de innovación para la internacionalización, orientado a un producto o servicio y a un país previamente seleccionado por la misma, con ayudas para realizar las propuestas de innovación planteadas a la empresa por los técnicos de la Cámara.

El Programa consta de dos fases: Fase I Diagnóstico y Fase II Ayuda Económica.

Fase I

Con una duración de 2 meses, se realiza un informe en el que se analizará la situación de partida de la empresa, análisis de las áreas clave de innovación para la internacionalización y una serie de propuestas de innovación para potenciar la internacionalización de la empresa en el mercado destino y para el producto o servicio seleccionado.

Fase II

Consiste en el apoyo económico destinado a implementar las soluciones innovadoras en la estrategia internacional de la empresa. Tiene un presupuesto máximo de 7.000€ (IVA no incluido) y una duración máxima de 6 meses.

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

Los conceptos en los que se puede obtener ayuda para la internacionalización para el mercado objetivo son los siguientes:

- Consultoría para obtención de homologaciones y certificaciones
- Adquisición de maquinaria y material para prototipado
- Ajustar la estructura de precios a la demanda internacional
- Estudios de mercado, benchmarking
- Estudios de viabilidad técnica y comercial de alianzas estratégicas con canales
- Consultoría para el diseño y desarrollo / Implementación de modificaciones en el producto actual para adaptarlo a diferentes canales de comercialización
- Consultoría para la eficiencia y ahorro en la estructura de costes
- Consultoría para el diseño y desarrollo de nuevas líneas de producción
- Consultoría para el estudio y comparativa de proveedores logísticos
- Diseño e implementación de sistemas de gestión de compras
- Consultoría en organización y recursos humanos, para la definición de organigrama, tareas y responsabilidades
- Consultoría para el establecimiento de sistemas internos de calidad
- Consultoría para la colaboración con agentes externos en materia de innovación.

En 2020 se abrirá convocatoria para la participación en el periodo 2020/21, previéndose según lo presupuestado que participen 6 empresas.

1.5.2 Gestión de la Marca para la Internacionalización

Se basa en un asesoramiento personalizado a la Pyme sobre la competitividad de su marca de cara a la internacionalización, con apoyos para consultoría en la gestión internacional de la marca y para implementar las recomendaciones que surjan de la fase de consultoría para el refuerzo de la marca.

En la **fase I**, que tiene una duración de 2 meses, se realiza un diagnóstico que permitirá a la empresa identificar las áreas de mejora.

La **fase II**, se divide en dos partes,

2-A Consultoría: consultoría conducida por un profesional elegido libremente por la empresa, que propondrá medidas para incrementar la competitividad a través de la gestión internacional de la marca. Con un presupuesto máximo de 3.000€ (IVA no incluido) y duración máxima de 3 meses.

2-B Implementación: apoyos para implementar las recomendaciones que surjan de la fase de consultoría para el refuerzo de la marca. Con un presupuesto máximo de 7.000€ (IVA no incluido) y duración máxima de meses.

Los conceptos en los que se puede obtener ayuda son los siguientes:

FASE 2-A Consultoría: Consultoría en Gestión de marca para la internacionalización

FASE2-B Implementación: Estudios de mercado, enfocados en el área de marca y marketing

- Estudio sobre el (re)conocimiento de marca en mercados internacionales
- Estudios sobre la fortaleza de la marca
- Plan de medios para el mercado objetivo
- Coste de contratación de una agencia de marketing o comunicación en el mercado de destino
- Elaboración del social media plan en el mercado de destino
- Elaboración de contenidos específicos para su uso en redes sociales en el mercado de destino o traducción al idioma del país de destino
- Asesoramiento para la racionalización de la cartera de productos y marcas
- Consultoría de branding (incluido el rebranding) para afrontar el proceso de la internacionalización de la marca.

En 2020 se abrirá convocatoria para la participación en el periodo 2020/21, previéndose según lo presupuestado que participen 6 empresas.

1.6Asesoría en Comercio Internacional

Durante el año 2019 se han atendido consultas de empresas relacionadas con el comercio exterior, en buena parte sobre los propios documentos expedidos por la Cámara, pero también de otros muchos temas como operativa, logística, medios de pago, registro de marcas internacionales, seguridad en la selección de clientes o apertura de nuevos mercados.

Mes	Consultas
Enero	77
Febrero	79
Marzo	89
Abril	113
Mayo	120
Junio	95
Julio	67
Agosto	46
Septiembre	73
Octubre	100

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

Web

www.camaracordoba.com

Noviembre	108
Diciembre	38
Total	1005

La Cámara de Comercio es la única institución relacionada con el comercio internacional que atiende las consultas relacionadas con la importación de productos, como servicio adicional al comercio.

Cámara
Córdoba

2 Innovación y Extensión Territorial

Resumen de los programas de **innovación y comercio** financiados con fondos europeos y/o nacionales a través de la Cámara de España:

- ✓ Innocámaras.
- ✓ Plan de Desarrollo Tecnológico – TIC Cámaras
- ✓ Certificación digital

Territorial:

- ✓ Plan Nacional de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista
 - Diagnóstico de Innovación Comercial
 - Dinamización de Centros Comerciales Abiertos
 - Talleres formativos
- ✓ Avance en la profesionalización de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía
- ✓ Seguros
- ✓ Noticias en la web www.camaracordoba.com
- ✓ Oficina Cameral Hinojosa del Duque

Tras el reconocimiento en 2017 de la Cámara de España como organismo intermedio de la Unión Europea, tras un camino arduo y tedioso, se ha conseguido un compromiso de cofinanciación hasta 31/12/2023.

Ello ha traído muchas novedades, endurecimiento de las medidas de control y fraude, distinta gestión de la justificación financiera y los expedientes y, sobre todo, la implantación de la sede electrónica como medio adicional para la presentación de solicitudes a los distintos programas y como método de gestión de los mismos, lo que ha redundado en una gestión que implica cinco veces (según estimación de los propios gestores de las distintas Cámaras) el trabajo/tiempo que se realizaba anteriormente para los mismos procesos si bien estos procesos han sido dotados de mayores niveles de eficiencia si cabe.

2.1. Innovación

2.1.1 Programa Innocámaras

La Cámara viene desarrollando desde diciembre de 2007 el programa Innocámaras que es una iniciativa de las Cámaras de Comercio con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (80%). Es un medio para contribuir a vertebrar y articular las políticas de innovación entre las PYMES españolas. En 2019 abrimos su décima convocatoria, la tercera dentro del nuevo programa operativo de la Unión Europea.

Se firman adendas anuales con compromiso de gasto por parte de FEDER hasta el 31/12/2023 y se cumplirán los objetivos marcados por la Cámara de España.

La convocatoria comenzó su plazo de recepción de solicitudes el 3 de junio con fecha de cierre el 4 de junio, recibiendo 109 solicitudes.

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

Sus principales componentes son los siguientes:

* **Acciones Individuales:** Plan Individual de Apoyo a la Innovación. Consiste en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo a la empresa para la integración de la cultura de innovación en sus estrategias de actuación. Contiene dos fases secuenciales y progresivas.

Fase I: Diagnóstico Individualizado (DAI). Incluye la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación. Tiene un coste estimado de 1.200 € + IVA y es gratuito para la empresa beneficiaria.

Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación (PAI). Se trata de una fase de proceso, en la cual, un Asesor especialista guiará a las empresas en la puesta en práctica de las recomendaciones identificadas en materia de innovación y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa. Puede llegar a tener un coste de hasta 7.000 € + IVA, siendo subvencionados un máximo del 70%.

* **Acciones Complementarias.** Los planes individuales serán reforzados por un Portal de la Innovación, jornadas y foros de innovación que serán eventos enfocados a mostrar a las pymes el camino de la innovación y los apoyos con que cuentan para el mismo con el objetivo de sensibilizar a las pymes sobre la necesidad de innovar y que será el punto de encuentro de los agentes especializados en innovación favoreciendo la interacción público – privada y la transmisión del conocimiento.

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba	PRESUPUESTO PROGRAMA INNOCÁMARAS EDICIÓN 2019						
	ACCIONES INDIVIDUALES					ACCIONES HORIZONTALES	TOTAL PRESUPUESTO CÁMARA
	Presupuesto Acciones Individuales	Empresas Fase I	Presupuesto Fase I	Empresas Fase II	Presupuesto Fase II	Presupuesto Acciones Horizontales / Empresas Sensibilizadas	
Córdoba	243.840,91€	34	39.330,00 €	30	204.510,91 €	1.150 € / 60	244.990,91 €

Se han realizado una jornada dentro del programa:

- ✓ 23/05/2019: Jornada “Cómo proteger tu negocio para hacer que sea más rentable”: 25 asistentes

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

2.1.2 Programa “Plan de Desarrollo Tecnológico – TIC Cámaras”

El Programa se caracteriza por su orientación hacia las necesidades específicas de las empresas destinatarias, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento.

La primera convocatoria en las anualidades 2014 – 2015, abriéndose esta cuarta convocatoria en 2019 con compromiso de continuidad hasta 31/12/2023 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y las Cámaras de Comercio.

Un año más se cumplirán los objetivos marcados por la Cámara de España siendo **nombrada nuestra Cámara como ejemplo de eficiencia y ejecución en el programa por parte de la Cámara de España.**

La convocatoria comenzó su plazo de recepción de solicitudes el 22 de marzo con fecha de cierre el 25 de marzo recibiendo 204 solicitudes en este plazo.

Fase I: Diagnóstico Asistido de TIC. Tiene un coste máximo de 1.200 euros y es 100% subvencionada a la empresa beneficiaria.

En esta fase, se incluye la realización de un diagnóstico asistido y personalizado que consta de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas). En base a estas necesidades y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa:

- ✓ **Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad:** herramientas de productividad, ERP, CRM, tpv's... con clara orientación a la nube (cloudcomputing).
- ✓ **Comercio Electrónico:** página web, tienda on line,...
- ✓ **Marketing Digital:** SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

Una vez concluido el diagnóstico se elaborará un "Informe de Recomendaciones" y los "Documentos de Definición de Proyecto", que servirán como base para la solicitud de ofertas a proveedores y la elaboración del Plan personalizado de Implantación.

Fase II: Implantación. Tras su participación en la primera fase del Programa, una vez que la empresa cuenta con el diagnóstico y el correspondiente "Plan Personalizado de Implantación" consensado, las empresas pueden iniciar una segunda fase en la que proveedores registrados externos a las Cámaras realizarán la implantación de las soluciones que las empresas beneficiarias deseen implantar, recogidas en el "Plan Personalizado de Implantación" al hilo de las tres líneas mencionadas anteriormente.

El coste elegible asociado a la implantación de las soluciones incluidas en la fase II será variable en cada caso, estimándose un máximo de 7.000 € (IVA no incluido), siendo prefinanciados en su totalidad por la empresa destinataria y subvencionados al 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba	PRESUPUESTO PROGRAMA TIC CÁMARAS EDICIÓN 2019						
	ACCIONES INDIVIDUALES					ACCIONES HORIZONTALES	TOTAL PRESUPUESTO CÁMARA
	Presupuesto Acciones Individuales	Empresas Fase I	Presupuesto Fase I	Empresas Fase II	Presupuesto Fase II	Presupuesto Acciones Horizontales / Empresas Sensibilizadas	
Córdoba	432.622,00 €	55	65.550,00 €	55	367.072,00 €	1.500 € / 50	434.122,00 €

2.1.3 Certificación digital

La Cámara de Comercio, como autoridad de certificación reconocida por la entidad de certificación AC Camerfirma, emite certificados digitales para aquellas empresas / autónomos que quieran acreditar con seguridad su identidad en la red.

Se han tramitado 149 certificados digitales a autónomos y empresas de Córdoba 122 de persona física representante y 27 de personas física. Por otro lado, se han validado 96 certificados RACER PICE.

Se han atendido 184 consultas sobre temas varios como solicitudes, renovaciones, documentación a presentar y problemas de instalación de los certificados digitales.

2.2 Territorio

2.2.1 Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2019

El Plan, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en un 20% por la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España, se ha ejecutado en sus tres líneas, siendo desarrollado entre los meses de julio a noviembre.

Se han atendido 114 consultas sobre las características del programa.

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

Web

www.camaracordoba.com

INDICADORES PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2019		
LÍNEAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
LINEA 1- DIAGNÓSTICO INNOVACIÓN COMERCIAL	20 comercios	24.000,00 €
LÍNEA 2- TALLERES DE COMERCIO	9 (85 asistentes a 5 los presenciales)	7.500,00 €
LINEA 3- DINAMIZACIÓN CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	7 CCA's -Centros Comerciales Abiertos de Córdoba y provincia- (1.724 comercios beneficiados)	23.141,20 €
		54.641,20 €

2.2.1.1 Diagnósticos de Innovación Comercial

El objeto de los diagnósticos es la incorporación, como herramienta competitiva clave, de la innovación en la estrategia de las PYMES españolas comerciales mediante la realización de un diagnóstico asistido de innovación completamente gratuito que permita impulsar la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar la innovación de modo sistemático a su actividad habitual, favoreciendo la implantación de soluciones innovadoras que ahorren tiempo y dinero a la pyme comercial.

Objetivo general:

Contribuir a la mejora de la competitividad de las PYMES comerciales, mediante el impulso de la innovación permanente para lograr un crecimiento económico sostenido.

Objetivos específicos:

- Desarrollar una metodología que ofrezca al empresario comercial una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las PYMES comerciales en el desarrollo de soluciones innovadoras para aplicar la cultura de innovación y superar las barreras de entradas a la misma.
- Fomentar la cooperación entre el tejido empresarial en la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en materia de innovación.

Se han realizado veinte diagnósticos de innovación comercial a comercios minoristas cordobeses. El objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad de los mismos, mediante la realización de diagnósticos individualizados e informes de recomendaciones de mejora. Se pretende impulsar la adopción, por parte de los comercios minoristas, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva, existiendo la

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

posibilidad de recibir ayudas de para la implantación de las recomendaciones del diagnóstico, a través de los programas Innocámaras o Plan de Desarrollo Tecnológico – TIC Cámaras.

2.2.1.2 Programa de dinamización de Centros Comerciales Abiertos (CCA's) de Córdoba

En Córdoba, a diferencia de lo que sucede en otros territorios, se apuesta por apoyar a todos los CCA's reconocidos oficialmente por la Junta de Andalucía de ahí que hayamos trabajado en siete campañas de dinamización de otros tantos CCA's en vez de una única, lo que **ha beneficiado a 1.724 comercios, siendo la segunda Cámara de España (tras Barcelona) que trabaja con más CCA's en su provincia.**

Objetivo general:

Poner en valor el conjunto de iniciativas y experiencias de dinamización del comercio urbano desde la idea de que representan hoy un factor clave para la competitividad de los negocios.

Objetivos específicos:

Promover la realización de acciones de promoción del comercio urbano con un carácter innovador, que permitan a estas áreas comerciales diferenciarse, fomentar el consumo y ser más atractivas y competitivas.

- ✓ **Se han promovido siete campañas de dinamización comercial** con otros tantos CCA's de la provincia, concretamente:

- o **Centro Córdoba:** Campaña “Marketing digital para la compra y fidelización”:

- A través de una plataforma de pago con móvil se ha permitido la obtención de puntos por la compra en los comercios tradicionales participantes en la SHOPPING NIGHT CENTRO CÓRDOBA y su redención en la noche de la SHOPPING NIGHT, acción promocional innovadora enfocada al incremento de las ventas en el comercio tradicional aparejada a una fidelización de clientes futura a través del desarrollo del comercio a través de la tecnología móvil.

- o **La Viñuela:** Concurso de fotografía “El comercio de mi barrio”

- Concurso de fotografía online cuya temática versó sobre el comercio local, las compras de cercanía y todos los valores que engloban. ¿Qué sentimientos te despierta un comercio de barrio? ¿Qué significa para ti comprar en la pequeña tienda de la esquina de tu calle? Un concurso fotográfico donde los valores que aporta el comercio tradicional ha cobrado mucha importancia.

- De las 79 fotografías presentadas a través de las redes sociales del CCA Viñuela se eligieron una fotografía ganadora (premio de 200 euros) y una segunda (premio de 100 euros) pudiéndose gastar los premios en los comercios adheridos al CCA Viñuela.

o **Cabra:** Campaña “Invierte en tu comercio local”

- A través de la presente campaña de difusión en medios locales se han divulgado las bondades de la compra en el pequeño comercio minorista de Cabra a través de un spot específico (difundido en redes sociales, plataformas móviles y televisión local), y una cuña radiofónica específica aparte de promocionar el comercio local en la propia localidad.

o **Eliossana de Lucena:** Campaña Promoción de la app “Ofertas Lucena”

- El CCA Eliossana de Lucena ha desarrollado una aplicación para el Móvil APP de ofertas (Ofertas Lucena) para que todos los comercios del CCA puedan ofrecer a sus clientes de manera fácil, cómoda y rápida las ofertas del momento.
- Para darla a conocer, se ha realizado una campaña en redes sociales, televisión y con cartelería en la localidad para que los clientes conozcan la APP (Ofertas Lucena) y la descarguen.

o **Montoro:** “Spot publicitario de Montoro”

- Mediante este spot publicitario grabado con un dron, se pretende publicitar todo el recorrido del CCA de Montoro para despertar mayor interés en la zona, acompañándose de publicidad en redes sociales y distintas televisiones de la zona.

o **Pozoblanco “Ciudad de Compras”:** Campaña “El CCA apuesta por las RRSS”

- Ha consistido en la ejecución de una serie de acciones para integrar al CCA “Pozoblanco, Ciudad de Compras” en las principales Redes Sociales
- Se ha realizado un vídeo corporativo que sirva para presentar al público el CCA “Pozoblanco, Ciudad de Compras”, con el objetivo de atraer nuevos clientes e incrementar las ventas y también para invitar a todos los establecimientos comerciales a que se sumen al proyecto del CCA. En el vídeo se ha publicitado en la web del CCA, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y WhatsApp y difundándose por medios locales y comarcales.

o **Puente Genil:** Campaña "Shopping night"

- Se realizó antes de las rebajas de verano del comercio local aprovechando una época de menores ventas fomentando las ventas con descuentos y decoración especiales para esa noche del 14 de junio.
- Hubo animación en las calles y publicidad en radio, tv y en redes sociales.

2.2.1.3 Talleres formativos

- ✓ **Talleres formativos**, enfocados principalmente a la digitalización del comercio a través del comercio electrónico o la presencia en redes sociales, y cuyos objetivos han sido:

- o Sensibilizar a las pymes del comercio, especialmente a las más pequeñas, hacia la innovación, divulgando metodologías y herramientas aplicables al sector y difundiendo buenas prácticas en este ámbito.
- o Mejorar la capacitación de los empresarios, directivos y empleados del comercio minorista en la gestión del negocio con una clara orientación hacia la mejora competitiva y la adaptación y retos a los cambios que afectan actualmente al sector (crisis económica, nuevos hábitos y perfiles de consumidores, comercio electrónico, etc.).

- ✓ **Se han realizado cinco talleres presenciales a 85 comerciantes.**

- o 19/06/2018: Taller sobre marketing digital: **"Claves para publicar en Facebook e Instagram para pymes"** (CCA Cabra)
- o 26/06/2018: Taller marketing digital: **"Claves para publicar en Facebook e Instagram para pymes"** (CCA Pozoblanco).
- o 16/07/2019: Taller gratuito sobre marketing digital: **"Marketing lowcost para competir con los grandes"**(CCA Puente Genil).
- o 15/10/2019: Taller sobre marketing digital: **"Tu publicidad en Facebook rentable y efectiva"** (CCA Cabra).
- o 12/11/2019: Taller gratuito sobre marketing digital: **"Claves para publicar en Facebook e Instagram para pymes"** (CCA Lucena)

- ✓ **Se han realizado cuatro talleres on line** en colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras.

2.3 Avance en la profesionalización de los Centros Comerciales Abiertos (CCA's) de Andalucía

Programa realizado gracias al acuerdo entre el Consejo Andaluz de Cámaras y la Consejería Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía a través de su Dirección General de Comercio, la cual financia los **12.000 euros** aparejados al programa al 100% y cuya vigencia es de junio a noviembre de 2019.

Las actuaciones a desarrollar objeto del presente convenio consisten en la realización de un taller práctico de Visual Retail (escaparatismo) en cada uno de los ocho Centros Comerciales Abiertos de Córdoba reconocidos por la Junta de Andalucía.

La Cámara, junto al Centro Comercial Abierto beneficiario, ha realizado un estudio y selección de las tiendas más singulares y exclusivas de la localidad en la que se ha impartido dicho taller y se ofreció a los asistentes la posibilidad de vivir "in situ" durante tres horas una formación práctica y muy bien valorada presenciando, analizando y estudiando desde el punto de vista práctico los escaparates y la imagen en las tiendas previamente seleccionadas en la Ruta Comercial.

Talleres realizados (148 asistentes):

- 18/07/2019: Taller Visual Retail en el CCA Eliossana de Lucena.
- 17/09/2019: Taller Visual Retail en el CCA Cabra.
- 09/10/2019: Taller Visual Retail en el CCA Pozoblanco Ciudad de Compras.
- 17/10/2019: Taller Visual Retail en el CCA Puente Genil.
- 30/10/2019: Taller Visual Retail en el CCA Centro Córdoba.
- 12/11/2019: Taller Visual Retail en el CCA Viñuela.
- 14/11/2019: Taller Visual Retail en el CCA Montilla.
- 14/11/2019: Taller Visual Retail en el CCA Montoro.

2.4 Noticias en la web www.camaracordoba.com

Se han creado **ocho noticias en la web de innovación y diecisiete en el apartado de comercio** con novedades y datos de interés para el colectivo empresarial.

2.5 Oficina cameral en Hinojosa del Duque

Tras la desaparición del Programa Antenas, un año más (van cuatro), el ayuntamiento local ha colaborado en la cofinanciación del coste de la misma con 7.500 euros y la cesión de espacio de sus instalaciones para su ubicación con objeto de ofertar servicios camerales de cercanía a los empresarios del norte de la provincia, destacando especialmente los prestados en lo referente a innovación y comercio a través de sus programas de ayudas.

Se ha aprobado en el Pleno la prórroga del convenio para 2020.

Consultas y servicios prestados

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

Durante el ejercicio 2019 la oficina cameral en Hinojosa del Duque ha realizado 268 demandas de prestaciones de servicios con el siguiente desglose:

1. **Emprendedores** (3,50%) destacando que el 65,20% tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años.
2. **Empresas** (46,80%), destaca el sector servicios con un 55,25% (especialmente comercio) seguido del sector industria con un 13,70%, estando compuestas la mayor parte de las mismas por menos de 11 trabajadores.
3. **Otro tipo de usuarios** (49,70%).

Actividades de promoción comercial y dinamización económica

La oficina cameral de Hinojosa del Duque sigue colaborando en la organización de los eventos de dinamización y promoción comercial llevados a cabo en la localidad, y que con el tiempo, se han consolidado como referentes comarcales.

1. Campaña de promoción comercial “Navidando en Hinojosa”.
2. Mercado de la Oportunidad.
3. Feria de la Tapa.
4. Noche blanca del Comercio.
5. Feria de la Boda

Actividades de difusión

La oficina cameral colabora con entidades y organismos en la publicación de sus memorias anuales de actividades, siendo éstas un instrumento idóneo para dar a conocer los servicios camerales. Tanto la Asociación de empresarios Local (HINOADE) como el Ayuntamiento de Hinojosa nos han solicitado nuestra participación en las mismas.

De igual forma, y en momentos puntuales, se realizan intervenciones en la radio local.

La colaboración con los institutos de enseñanzas medias se mantiene año tras año. Los mismos nos solicitan para dar información al alumnado en materias como el autoempleo y los servicios camerales. También se organizan visitas a la sede de la cámara para comentar in situ los servicios que se prestan.

3 Desarrollo Empresarial

3.1 Naturaleza y Funciones

El Servicio de Desarrollo Empresarial se organiza y presta sus servicios de acuerdo con las previsiones contenidas en nuestra normativa de referencia (Ley 4/2014, Básica de Cámaras de Comercio y Ley 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía. En particular, con las funciones público-administrativas contenidas en ellas relativas al apoyo para la creación, consolidación y fomento de la actividad empresarial, la prestación de servicios empresariales en este ámbito, así como la gestión y desarrollo de programas empresariales de fondos europeos (FSE y FEDER) ó de gestión y/o encomienda de Administraciones Públicas.

3.2 Servicios y Programas Empresariales

3.2.1 Punto de Atención al Emprendedor - PAE Cámara de Córdoba

El Punto PAE Cámara de Córdoba se encarga de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios gratuitos de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Este servicio está adherido al Sistema de Tramitación Telemática - STT-CIRCE) e implementado por la DGPYME (Mº Industria), por el cual se realiza y centraliza en un único acto y espacio la constitución de una empresa a través de un Documento Único Electrónico (DUE) el cual traslada la información a todos los agentes que intervienen en la creación de una empresa (AEAT, TGSS, Notaría, Registro Mercantil, Ayuntamiento, OEPM, etc.).

Este sistema, supone en la práctica que el PAE Cámara de Córdoba actúa como Ventanilla Única Empresarial a través de la cual se facilita la puesta en marcha de proyectos empresariales contribuyendo, sobremanera, a la simplificación administrativa, reducción de carga burocrática y reducción de plazos en la creación de nuevas empresas.

3.2.2 Programa Plan de Emprendimiento España Emprende - EE

El Programa España Emprende, financiado por la Cámaras de España a través del Fondo Social Europeo (POEFE 2014/2020) y la cofinanciación (en nuestro caso) de la Excm. Diputación de Córdoba, es de ejecución anual y presta servicios de asistencia técnica y desarrollo de acciones en cualquiera de las fases del ciclo vital de una empresa (idea de negocio, constitución / tramitación, consolidación, transmisión / cese), todo ello a través del gabinete presencial con sede en la Cámara de Córdoba y el portal online <https://emprende.camara.es/>

El Convenio 2019 España Emprende (Cámara de España - Cámara de Córdoba), anualmente cuenta con un presupuesto de 55.260,00 € y unos objetivos de ejecución de

atención de un mínimo de 285 usuarios / proyectos, 57 empresas creadas a través del mismo, así como la organización de un curso de capacitación, un taller para empresarios y una jornada de emprendimiento, todos ellos en las temáticas y destinatarios que se determine de interés por el Gabinete EE de Córdoba.

3.2.3 Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres - PAEM

El Programa PAEM, financiado por la Cámaras de España a través del Fondo Social Europeo (POEFE 2014/2020) y la cofinanciación (en nuestro caso) de la Excm. Diputación de Córdoba, es de ejecución anual y presta servicios de asistencia técnica y desarrollo de acciones a proyectos empresariales promovidos mayoritariamente por mujeres (emprendedoras y/o empresarias), todo ello a través del gabinete presencial con sede en la Cámara de Córdoba y el portal online <https://empresarias.camara.es/>

El Programa PAEM tiene suscrito un Convenio con MicroBank (CaixaBank) para la gestión de financiación (microcréditos) a usuarias del mismo.

El Convenio 2019 PAEM (Cámara de España - Cámara de Córdoba), anualmente cuenta con un presupuesto de 49.480,00 € y unos objetivos de ejecución de atención de un mínimo de 285 usuarias / proyectos, de 57 empresas creadas a través del mismo y la realización de una Jornada de Capacitación dirigida a emprendedoras / empresarias en las temáticas que se determine de interés por el Gabinete PAEM de Córdoba.

3.2.4 Servicio de Financiación Empresarial - TufinanZiacion.com

El Servicio de Financiación Empresarial de la Cámara de Córdoba, a través de la Plataforma [Tufinanziacion.com](https://tufinanziacion.com) (InsomniaConsulting S.L.), proporciona soluciones de financiación a medida para cada proyecto o empresa.

El Convenio 2019 Cámara de Córdoba - InsomniaConsulting S.L., pone a disposición gratuita de sus usuarios (pymes, autónomos y emprendedores de Córdoba y provincia) toda la información acerca de las distintas fuentes de financiación existentes en el mercado, acompañado de guías, herramientas y autodiagnósticos que facilitan el acceso a financiación pública ó privada, así como un mejor conocimiento del estado financiero de la empresa. Todo ello, con la asistencia técnica permanente de un grupo de expertos en la obtención de financiación empresarial.

Adicionalmente, las pymes, autónomos y emprendedores de Córdoba y provincia pueden acceder al servicio de gestión privada de incentivos públicos ó financiación bancaria.

3.2.5 Servicio de Consultoría Empresarial

La Cámara de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora estatal (art. 5.3 Ley 14/2014 Básica de Cámaras) y autonómica (art. 4.5-6 Ley 4/2019 Cámaras de Andalucía) tiene establecidos servicios privados de información y asesoramiento empresarial los cuales son prestados en régimen de libre competencia, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de

las mismas y siempre y cuando no puedan encuadrarse en alguna de las funciones público - administrativas establecidas en dicha normativa reguladora.

El Servicio de Consultoría Empresarial, proporciona soluciones empresariales privadas a medida y a demanda de sus usuarios en ámbitos tan diversos como: financiación / incentivos públicos, mercantil, civil, laboral, etc., siendo su alcance y coste establecido anualmente por el Pleno de la Corporación.

3.2.6 Premio Pyme del Año de Córdoba 2019

La Cámara de Comercio de Córdoba, la Cámara de Comercio de España y el Banco Santander convocaron la III Edición del Premio Pyme del Año de Córdoba 2019. Estos premios pretenden reconocer el desempeño de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Córdoba, cuya actividad es fundamental para la creación de empleo y riqueza a nivel local.

En esta III Edición de 2019, fueron 48 las candidaturas presentadas a optar al Premio Pyme del año 2019 de Córdoba y sus cuatro accésit: internacionalización, digitalización - innovación, formación - empleo y empresa socialmente responsable.

El 10 de julio de 2019 se produjo la reunión del jurado compuesto por representantes de la Cámara de Córdoba, Cámara de España, Banco de Santander, Diputación de Córdoba y Diario Córdoba, dónde se valoraron los méritos establecidos en las bases del premio para las candidaturas (creación de empleo, prestando especial atención a la calidad del mismo, y la adopción de medidas de formación para los trabajadores; la internacionalización de la empresa; la introducción de innovaciones y digitalización, y la aplicación de políticas de responsabilidad social corporativa).

Una vez valoradas por el jurado las candidaturas presentadas, el 26 de septiembre de 2019 se celebró, en el Salón Liceo del Real Círculo de la Amistad de Córdoba, el acto de entrega de los premios ante una nutrida representación institucional, empresarial y civil de la sociedad cordobesa, proclamando las empresas ganadoras:

- Premio Pyme del año 2019 de Córdoba: **TALLERES CORRAL MECANIZADOS, S.L.**
- Premio a la internacionalización: **TALLERES CORRAL MECANIZADOS, S.L.**
- Premio a la digitalización y la innovación: **DOCRILUC S.L.**
- Premio a la formación y empleo: **BODEGAS TORO ALBALÁ S.L.**
- Premio a la empresa responsable: **MIRNAX BIOSENS, S.L.**

La empresa ganadora del Premio Pyme del año 2019 en Córdoba concurrirá al Premio Nacional Pyme del Año 2019 que se fallará en el primer trimestre de 2020. Asimismo, las empresas ganadoras de los diferentes accésit concurrirán a los accésit del Premio Nacional.

3.2.7 Proyecto Digitaliza Tu Mercado 1.0 y 2.0

La Cámara de Córdoba - Dº Empresarial, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo Andaluz de Cámaras y la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, gestiona las acciones de este programa en su demarcación para el año 2019.

- o **Digitaliza tu mercado 1.0:** esta línea pretende introducir a los mercados de abastos en un proceso de transformación digital, es decir, fomentar la incorporación del uso de las TIC por parte de los comerciantes en su actividad económica cotidiana, con el fin de conseguir mejoras que puedan convertirse en ventaja competitiva de sus negocios. Diagnósticos de situación. Implantación Mejoras. Taller capacitación.

Mercados de abastos seleccionados:

- o Ciudad Jardín - Córdoba.
- o La Plaza - Montilla (Córdoba).

- o **Digitaliza tu mercado 2.0:** es una acción enfocada a mercados de abastos con un grado de digitalización más avanzado y con interés en dar el “salto” al comercio electrónico, es decir, a la posibilidad de que algunos de sus comercios cuenten con una herramienta de comercio electrónico para la venta de sus productos a través de Internet. Diagnósticos de situación. Implantación Mejoras. Taller capacitación.

Mercados de abastos seleccionados:

- o La Corredera - Córdoba.
- o La Plaza - Montilla (Córdoba).

3.3 Equipo Técnico Dº Empresarial.

El equipo técnico está conformado por:

- ✓ Manuel Muñoz Mármol - Técnico coordinador - España Emprende - PAE - Jurídico - Convenios AA.PP / Entidades - Premio Pyme del Año.
Perfil: [linkedin.com/in/manuelmunozmarmol](https://www.linkedin.com/in/manuelmunozmarmol)
- ✓ Juan Rafael García Gámez - Técnico Dº Empresarial - PAEM - PAE - Jurídico - Estrategia Desarrollo Proyectos - Redes Sociales.
Perfil: [linkedin.com/in/gargamez](https://www.linkedin.com/in/gargamez)
- ✓ Vanessa Ramos León - Técnica Dº Empresarial - Planes empresa PAEM / España Emprende - Financiación / Inversión - Digitalización Mercados Abastos .
Perfil: [linkedin.com/in/vanessa-ramos-león-65b61219](https://www.linkedin.com/in/vanessa-ramos-león-65b61219)

3.4 Desarrollo de objetivos y resultados

Durante el ejercicio de 2019*, en el Servicio de Desarrollo Empresarial:

1. Continuamos con nuestro servicio de tutorización y acompañamiento de proyectos empresariales, concretados en una asistencia técnica presencial y personalizada de cada proyecto empresarial y/o elaboración de planes de negocio (**396* proyectos empresariales PAEM / EE**), búsqueda y/o gestión de financiación / incentivos públicos (**40* operaciones de financiación gestionadas por un importe de 997.517,69 €, así como 28* solicitudes de incentivos públicos**), constitución telemática de la empresa - Punto de Atención al Emprendedor Cámara de Córdoba (**33* altas de empresas y 6* ceses de actividad**), participación en programas públicos de desarrollo empresarial (**547* usuarios/os y 102* empresas creadas**) así como su integración en el circuito de sinergias de las distintas áreas de servicios de nuestra Cámara,
2. En consecuencia, durante 2019* han sido **503* las atenciones a proyectos empresariales** (Proyectos Empresariales PAEM / EE + Financiación / Incentivos Públicos + PAE) que han derivado en la creación de **102* nuevas empresas**.

***Datos a 31/12/2019**

PROYECTOS EMPRESARIALES	TOTAL
Nº Atenciones Proyectos Empresariales	503*
*(Proyectos PAEM / E E- + Financiación / Incentivos Públicos + PAE)	
Nº Empresas Creadas	102*
*(PAEM + España Emprende)	
FINANCIACIÓN EMPRESARIAL / INCENTIVOS PÚBLICOS	TOTAL
Nº Operaciones de Financiación Empresarial Gestionadas	40*
Importe Financiación Gestionada	997.517,69 €
Nº Operaciones de Solicitudes Gestionadas de Incentivos Públicos	28*
Nº Usuarios Tufinanzacion.com	94*
PAE – CÁMARA DE CÓRDOBA (Constitución / Cese Telemático Empresas)	TOTAL
Empresario Individual - Autónomo	28*
Sociedad de Responsabilidad Limitada	5*
Nº Empresas tramitadas	33*
Ceses de actividad	6*

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES - PAEM	TOTAL	PRESUPUESTO PROGRAMA
N ° Usuarías	270*	49.480,00 €
N ° Proyectos	268*	
N° Consultas atendidas	265*	
N° Empresas creadas	50*	
Jornada PAEM Santaella - Córdoba (28/11/2018) "Mujer Emprendedora: Habilidades y Competencias"	11*	
PROGRAMA PLAN DE EMPRENDIMIENTO ESPAÑA EMPRENDE - PEE	TOTAL	PRESUPUESTO PROGRAMA
N ° Usuarios/as	277*	55.260,00 €
N ° Proyectos	128*	
N° Consultas atendidas	266*	
N° Empresas creadas	52*	
Curso 32 horas (16,17,18,19,23,24,25,26/11/2019) - Córdoba "Primeros pasos para la internacionalización de la empresa"	19*	
Jornada 5 horas (26/11/2019) - IES Maimónides - Escuela Mateo Inurria "Emprender: Actitudes y Marca Personal Modelo CANVAS"	37*	
Taller 5 horas (03/12/2019) - Parque Científico Tecnológico Rabanales 21 "Digitalización, Industrialización e I+D+i, retos y oportunidades de financiación"	6*	

PROYECTO DIGITALIZA TU MERCADO 1.0 y 2.0	TOTAL	PRESUPUESTO PROGRAMA
Taller Sensibilización Digitaliza Tu Mercado 1.0 o Ciudad Jardín (04/02/2020) o La Plaza Montilla (16/01/2020)	Pendiente	1.500,00 €
Taller Sensibilización Digitaliza Tu Mercado 2.0 o La Corredera o La Plaza Montilla	Pendiente	3.500,00 €

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

Web

www.camaracordoba.com

4 Empleo

4.1 Agencia de Colocación

Solicitada y aprobada en abril de 2013. Número de agencia de colocación 0100000015.

4.2 Portal Web www.camaraemplea.com

- Número visitas a la Web - 752.581
- Páginas vistas – 3.125.384
- Procedencia visitas.

1. Córdoba	528.656
2. Madrid	39.219
3. Granada	17.883
4. Sevilla	12.456
5. Jaén	12.102

4.3 Bolsa de Empleo Camaraemplea www.camaraemplea.com

Preselección y selección de personal a través de las ofertas de empleo recibidas de las empresas. Casación de oferta y demanda. Apoyo entrevista de selección. Información contratación laboral. Definiciones de perfil.

1. Demandantes de Empleo	2.501 en 2019 (total 39.195)
2. Empresas Ofertantes de Empleo	46 en 2019 (total 574)
3. Ofertas de Empleo	131
4. Puestos de Trabajo	202
5. C.V. Asociados a las ofertas	1.425

4.4 PICE

El Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) pretende facilitar y aumentar la inserción laboral de los jóvenes entre los 16 y los 29 años. El programa está concebido como un itinerario formativo y de inserción para jóvenes que actualmente ni estudian ni trabajan. Se realiza una formación personal, transversal y técnica.

1. Usuarios Registrados en 2019	689
2. Usuarios Orientados Laboralmente en 2019	689
3. Empresas de Prácticas en 2019	107
4. Prácticas laborales (horas) en 2019	40.000 h.
5. Orientación laboral (horas) en 2019	4.134 h.
6. Prácticas Laborales en 2019	400

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

4.5 Programa de Movilidad PICE

PICE Movilidad: Captación del alumnado, gestión de la movilidad dentro de la Unión Europea, gestión de pagos, acuerdos con empresas internacionales. Tramitación y justificación documental. **PROGRAMA FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

1. Participantes	35
2. Países	Alemania, Malta, Reino Unido, Holanda, Francia, Portugal

4.6 Ayudas a la contratación y emprendimiento 2019 (PICE)

-Ayudas concedidas: 50

-Importe concedido: 247.500 euros

4.7 Programa de Empleo Internacional

JOBEXPERT: Programa para la inserción laboral de jóvenes en Alemania en colaboración con la (AAU) AusbildungsringAusländischerUnternehmer y Ministerio de Empleo Alemán (BundesministerfürArbeitundSoziales). Captación de alumnado, difusión del programa, selección de alumnado realizando valoraciones de CV'sy entrevistas personales, organización estancia del alumnado, tramitación de documentación, gestión de contratos, justificación del programa. Viaje a Alemania acompañando y orientado a los alumnos. Seguimiento del alumnado durante su estancia profesional en Alemania. **PROGRAMA FINANCIADO MINISTERIO DE EMPLEO ALEMÁN**

1. Participantes	15
2. Insertados Laboralmente	15

4.8 Otros proyectos

-Acompañamiento a Empresas: Organización de jornadas para la mejora de la empleabilidad y visibilidad de las empresas y acercamiento de los jóvenes al tejido empresarial cordobés. Hemos gestionado 226 acompañamientos a jóvenes dentro del Programa de Garantía Juvenil

-Jornadas de Difusión de los Servicios de Empleo y Formación de la Cámara: Organización de jornadas con institutos, colegios y academias para dar a conocer los servicios de la Cámara.

4.9 Equipo Técnico

El equipo técnico está conformado por:

- ✓ Eduardo Collantes Sánchez - Técnico Coordinador.
<https://www.linkedin.com/in/eduardocollantes/>
- ✓ Ángela Villegas Garrido - Técnico Empleo .
<https://www.linkedin.com/in/angela-m%C2%AA-villegas-garrido-9919702b/>
- ✓ Marta Moreno Carmona – Técnico Empleo.
<https://www.linkedin.com/in/marta-moreno-carmona-45471631/>
- ✓ María José Martínez - Técnico Empleo
<https://www.linkedin.com/in/maria-jose-martinez-jimenez-3744a754>

5 Formación

5.1 Resumen en cifras globales

A continuación se muestra un resumen de las acciones formativas realizadas y previstas en el área de Formación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

FORMACIÓN PRIVADA

DESCRIPCIÓN	ACCIONES	ALUMNOS	HORAS
Cursos Programa Experto Comercio Exterior	8	139	195

FORMACIÓN PICE

ÁREAS FORMATIVAS	ACCIONES	ALUMNOS	HORAS
FORM. TRONCAL - Empleabilidad, TIC e Inglés	29	625	1885
Alemán	1	19	150
Dependiente Comercio y Atención cliente	4	84	450
Creación de Videojuegos Unity	1	18	150
Dirección Financiera	2	39	300
Marketing Digital Community Manager	3	61	390
Gestor de Almacén	4	73	600
Montador Soldador estructuras metálicas	1	22	150

Teléfono

EMAIL

Web

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

Contaplus, Nominaplus y Facturaplus	1	17	150
Operaciones básicas de restaurante y bar	1	20	150
Operario de Fabrica	1	21	150
Operario de Granja de Vacuno de leche	1	17	150
Preparación B1 Inglés	4	79	600
Inglés B1 (Movilidad)	3	56	450
Reparación y pintura de carrocerías	1	13	150
Soldadura y Electricidad	2	48	300
Teleoperador y Telemarketing	1	13	150
Total	60	1225	6415

FORMACIÓN PROYECTO JOB EXPERT - ALEMANIA AAU

ÁREA	ACCIONES	ALUMNOS	HORAS
Formación de Alemán	1	15	150

TALLER Y JORNADA PROYECTO FP DUAL

ÁREA	ACCIONES	ASISTENTES
Jornada la FP Dual en el Sector de la automoción	1	21
Taller la FP Dual una misión compartida	1	50
Total	2	71

MASTER MBA

ÁREA	ACCIONES	ASISTENTES
MASTER MBA UCO-CAMARA 2018-2019	1	23
MASTER MBA UCO-CAMARA 2019-2020	1	30

5.2 Detalle de las acciones realizadas

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

Web

www.camaracordoba.com

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 se han desarrollado diversas acciones formativas, para una mayor claridad se diferenciarán por tipología.

5.2.1 Formación privada

En este apartado se muestran las diversas acciones que ha realizado el área de formación con carácter privado no sujetas a ningún proyecto y por lo tanto con un coste final para el alumno/a. Gestionando en su caso el crédito formativo a las empresas y 5 Becas de la Diputación de Córdoba.

5.2.1.1 Programa de Experto en Comercio Internacional

Se trata del programa estrella por excelencia de la Cámara, compuesto por 8 cursos monográficos y una duración final de 195 horas, permite al alumnado tener los conocimientos necesarios para poder desarrollar las diversas acciones de comercio exterior en una empresa, todo desde un enfoque muy práctico y orientado a cubrir las necesidades reales de la empresa en el área internacional.

En este 2019 se han realizado los siguientes módulos:

- Medios de Pago
- Marketing Internacional
- Negociación Internacional
- Gestión Aduanera
- El IVA en el Comercio Internacional
- Financiación
- Logística y Transporte
- Contratación Internacional

5.2.2 Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) + Movilidad

El Programa Integral de Cualificación y Empleo de las Cámaras de Comercio es un conjunto de acciones de orientación, formación y acercamiento a las empresas que persigue la empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años.

Está diseñado a medida del perfil, intereses y grado de cualificación y capacitación del joven y responde a la demanda actual de las empresas.

Dentro de las acciones de Formación se han desarrollado dos tipos de formaciones, a saber:

FORMACION TRONCAL

Se trata de una formación común para todos los participantes al PICE, con una duración total de 65 horas incluye tres acciones dirigidas a dotar de herramientas para la búsqueda activa de empleo y mejorar la empleabilidad de los participantes.

Se han **realizado 29 acciones**. La formación Troncal está compuesta por los siguientes módulos:

- Empleabilidad y Habilidades Sociales
- Competencias Digitales
- Formación en Idiomas

FORMACION ESPECÍFICA + MOVILIDAD

El objetivo de esta formación es complementar las necesidades de cualificación y competencias de cada demandante en función de su perfil, una vez adquiridas las competencias básicas de la formación troncal.

Dentro de las acciones de formación específicas se han desarrollado 28 formaciones específicas en puesto de trabajo de entre 90 a 150 horas cada una. Dichas acciones persiguen responder a las necesidades de las empresas proporcionando jóvenes formados que puedan incorporarse a los puesto de trabajo requeridos.

Se han realizado igualmente **3 formaciones** de movilidad para preparar al alumnado en estancias al extranjero.

Se ha realizado un 11% más de acciones formativas respecto al 2018, el número de alumnos finalizados y previsto finalizar (sumando troncales y específicas) ha subido a 175 con respecto al 2018.

Se ha seguido apostando por la formación en Provincia como otros años, realizando formaciones en Aguilar, Espiel, Lucena, Montilla y Pozoblanco. Igualmente se han realizado formaciones a medida a empresas como: Faesa, Covap, Deza, Piedra, La Perla, UTC (antigua Ciatesa), Keyter e Intarcon y Bodegas Mezquita.

Se han cerrado acuerdos para la realización de formaciones en 2020 con empresas como Efficold, La Nevera, Fercofloor y la Salmoretca (Casa Manolete), así como algunas que ya han participado en el 2019.

5.2.3 Formación Proyecto Job Expert-Alemania AAU

En coordinación con la AAU dependiente de la Cámara de Comercio de Núremberg (Alemania) hemos desarrollado un proyecto donde formamos a jóvenes en el idioma alemán para que posteriormente se incorporen a trabajar en Alemania. Hemos formado a un total de 15 alumnos.

5.2.4 Proyecto FP Dual

Gracias al acuerdo de la Cámara de España con el SEPE y el FSE, se está desarrollando a nivel nacional este proyecto cuyo objetivo principal es la difusión y asesoramiento a empresas para su participación en la FP Dual tanto a nivel académico (FP Dual) como laboral (Contratos de formación y aprendizaje).

Se han realizado un total de 66 asesoramientos personalizados a empresas.

Igualmente se ha desarrollado una Jornada sobre la FP Dual en el sector de la automoción en colaboración con Atradeco donde se abordó la FP Dual, desde el punto de vista de las empresas (talleres mecánicos y concesionarios oficiales), centros educativos y alumnos.

Se ha realizado un taller el 27 de noviembre, en colaboración con el Centro Educativo M^a Inmaculada. El Taller “La FP Dual una misión compartida” abordó la FP Dual desde un enfoque más detallado y donde participaron empresas como Magtel, LeroyMerlin, Cade, Fundación Bertelman, Sanz Navarro, Armenteros, The English Garden y Decathlon.

5.2.5 Máster MBA

Este 2019 ha finalizado la 2ª Edición y ha comenzado la 3ª Edición del Máster Oficial en Administración y Dirección de Empresas (MBA) entre la Universidad de Córdoba y la Cámara.

La Cámara de comercio ha contribuido en 19 créditos de un total de 46 de docencia del máster.

En concreto ha contribuido en la impartición de los siguientes módulos, dotando al máster del doble enfoque, por un lado la formación académica de la Universidad y por otro la formación de empresa o de escuela de negocios de la Cámara de Comercio:

- Marco económico de la actividad empresarial
- Gestión financiera de empresas
- Internacionalización de la Empresa
- Nuevas herramientas de marketing
- Gestión y desarrollo del capital humano
- Técnicas avanzadas en dirección de empresas
- Dirección de operaciones y producción
- Comercio exterior: Herramientas y Casos prácticos
- Finanzas corporativas avanzadas
- Marketing digital: Web, SEO/SEM y Social Media

Igualmente, ha gestionado las prácticas de empresa de los alumnos del Máster y ha cotutorizado 4 Trabajos entregados de Fin de Máster en colaboración con el área de Desarrollo Empresarial.

3. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2019

3.1. Estado de Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio

3.2. Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario

3.3. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº2/2019

3.4. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº3/2019

3.5. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº4/2019

3.6. Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2019, en curso de realización a 31/12/19

Liquidaciones Presupuestarias del Ejercicio 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y atendiendo a lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1981 (BOE nº 62 de 13 de Marzo de 1981) y demás normativa de aplicación, se presenta, en documentos adjuntos, liquidación de los siguientes presupuestos realizados, del ejercicio 2019:

- Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos. Estado de Liquidación e Informe de desviaciones.
- Presupuesto Extraordinario nº2/2019
- Presupuesto Extraordinario nº3/2019
- Presupuesto Extraordinario nº4/2019

Asimismo se adjunta el Informe del Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2019 que al cierre del ejercicio se encuentra en curso de realización.

La Corporación liquida el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019 con unos gastos ejecutados que ascienden a 2.072.490,06 € (un 0,08% menos que los gastos máximos presupuestados) y con unos ingresos presupuestarios reconocidos de 2.394.099,44 € (un 15,42% más que los previstos); lo que supone un resultado del Presupuesto Ordinario ejecutado previo de 321.609,38 €, que tras la aplicación de las liquidaciones de los correspondientes Presupuestos Extraordinarios (2/2019, 3/2019 y 4/2019), arroja un superávit del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 278.329,25 €. El excedente generado en el ejercicio 2019 registrado en el Balance de Situación asciende a 307.914,18 € (resultado positivo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Antes de presentar los documentos citados anteriormente, se muestra a continuación un estado resumen de los ingresos y gastos liquidados en los Presupuestos del ejercicio 2019, integrando los totalmente ejecutados como el que se encuentra en curso de realización, y la conciliación para la determinación del excedente del ejercicio registrado dentro de los Fondos Propios del Balance de Situación cerrado a 31/12/19:

Liquidaciones Presupuestarias del Ejercicio 2019

ESTADO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCILIACIÓN CON EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2019 (Ejecutado a 31/12/19)

<u>INGRESOS:</u>	
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.394.099,44 €
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-1.627,12 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.395.726,56 €
DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	97.561,60 €
Nº 1/2019	85.000,00 €
Nº 3/2019	12.561,60 €
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.491.661,04 €
<u>GASTOS:</u>	
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.072.490,06 €
03. DE PERSONAL	1.288.093,67 €
04. GASTOS DE LOCAL	69.075,72 €
05. GASTOS DE MATERIAL	70.400,51 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	14.395,27 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	642,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	7.576,80 €
09. FORMACIÓN	435.668,60 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	82.863,25 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	2.818,85 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	41.076,94 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	343,68 €
14. IMPUESTOS	8.019,69 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	1.628,67 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	49.886,41 €
DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	84.178,91 €
Nº 1/2019	28.337,18 €
Nº 2/2019	2.547,43 €
Nº 3/2019	13.670,00 €
Nº 4/2019	39.624,30 €
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.156.668,97 €
(A) INGRESOS MENOS GASTOS (Superávit Presupuestario)	334.992,07 €
<u>(+/-) VARIACIONES DE BALANCE QUE AFECTAN AL RESULTADO:</u>	
(-) Baja de saldos de recibos atrasados liquidados en vía ejecutiva, distintos a Reactivaciones y Rehabilitaciones	-110.526,59 €
(+) Altas de partidas inventariables (Valor neto contable)	8.346,47 €
(-) Baja de inversión inmobiliaria aplicada en Presupuesto Ext.1/2019 (Valor neto contable) .	-21.600,92 €
(+/-) Variaciones por deterioros de créditos a cobrar	96.703,15 €
(B) TOTAL DE VARIACIONES DE BALANCE	-27.077,89 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2019 (A+B)	307.914,18 €

3.1. Estado de Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio

Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>			
<u>SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS</u>			
	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u> <u>(31/12/19)</u>	<u>% Ejec.</u>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-370,00 €	-1.627,12 €	439,76%
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	16.350,00 €	112.142,70 €	685,89%
01.02.01. Recibos atrasados	16.350,00 €	112.142,70 €	685,89%
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	16.720,00 €	113.769,82 €	680,44%
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	490,00 €	3.326,17 €	678,81%
01.03.03. Bajas y Devoluciones	16.188,00 €	110.443,65 €	682,26%
01.03.04. Participación de otras Cámaras	42,00 €	0,00 €	0,00%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.074.604,00 €	2.395.726,56 €	115,48%
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	290.445,00 €	368.108,16 €	126,74%
02.01.01. Certificaciones y Legalizaciones y Visados	226.520,00 €	311.915,71 €	137,70%
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de AA. Formativas y Asesoramiento	31.975,00 €	27.119,54 €	84,81%
02.01.05. Servicio de Información Comercial	500,00 €	120,39 €	24,08%
02.01.06. Venta de Impresos	2.200,00 €	3.411,00 €	155,05%
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	29.250,00 €	25.541,52 €	87,32%
02.03. PATRIMONIALES	170,00 €	329,04 €	193,55%
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	170,00 €	236,37 €	139,04%
02.03.03. Renta de bienes muebles (Títulos valores)	0,00 €	92,67 €	
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	1.783.989,00 €	2.027.289,36 €	113,64%
02.04.00. Aportaciones voluntarias	15.960,00 €	14.640,00 €	91,73%
02.04.01. Convenios de Formación y Empleo	1.455.200,00 €	1.715.160,78 €	117,86%
02.04.03. Otros Ingresos	107.879,00 €	101.730,46 €	94,30%
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €	7.350,00 €	100,00%
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	197.600,00 €	188.408,12 €	95,35%
TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.074.234,00 €	2.394.099,44 €	115,42%

Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>			
<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>			
	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u> <u>(31/12/19)</u>	<u>% Ejec.</u>
03. DE PERSONAL	1.311.523,00 €	1.288.093,67 €	98,21%
03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL	991.867,00 €	970.038,12 €	97,80%
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	991.867,00 €	970.038,12 €	97,80%
03.03. PREVISIÓN SOCIAL	319.656,00 €	318.055,55 €	99,50%
03.03.01. Seguros Sociales	310.656,00 €	309.859,82 €	99,74%
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Serv.de Prevención de Riesgos Labo	4.500,00 €	4.465,64 €	99,24%
03.03.05. Formación del personal	4.500,00 €	3.730,09 €	82,89%
04. GASTOS DE LOCAL	81.780,00 €	69.075,72 €	84,47%
04.01. NO INVENTARIABLE	71.780,00 €	69.075,72 €	96,23%
04.01.02. Limpieza	29.100,00 €	29.732,90 €	102,17%
04.01.03. Conservación y reparación	5.000,00 €	5.878,52 €	117,57%
04.01.04. Electricidad	15.600,00 €	13.316,01 €	85,36%
04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.500,00 €	1.699,04 €	113,27%
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	4.100,00 €	3.965,61 €	96,72%
04.01.07. Ascensores	2.000,00 €	1.685,48 €	84,27%
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	3.800,00 €	3.239,28 €	85,24%
04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones	10.680,00 €	9.558,88 €	89,50%
04.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
04.02.02. Instalaciones	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
05. GASTOS DE MATERIAL	73.615,00 €	70.400,51 €	95,63%
05.01. NO INVENTARIABLE	66.215,00 €	62.054,04 €	93,72%
05.01.01. Material de Oficina	7.500,00 €	6.881,67 €	91,76%
05.01.02. Correos y Telégrafos	900,00 €	122,66 €	13,63%
05.01.03. Reparto de correspondencia	5.000,00 €	4.771,94 €	95,44%
05.01.04. Teléfono y Fax	24.000,00 €	19.247,77 €	80,20%
05.01.06. Mantenimiento y material de equipos informáticos y web	19.800,00 €	21.552,56 €	108,85%
05.01.07. Otro material fungible	2.500,00 €	1.771,14 €	70,85%
05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	6.515,00 €	7.706,30 €	118,29%
05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	7.400,00 €	8.346,47 €	112,79%
05.02.01. Mobiliario	1.500,00 €	1.738,48 €	115,90%
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	4.900,00 €	6.501,62 €	132,69%
05.02.05. Aplicaciones informáticas	1.000,00 €	106,37 €	10,64%
06. RELACIONES PÚBLICAS	17.000,00 €	14.395,27 €	84,68%
06.01.01. Actos y Recepciones	5.000,00 €	6.730,25 €	134,61%
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €	4.371,40 €	87,43%
06.01.04. Publicidad	6.500,00 €	2.994,62 €	46,07%
06.01.05. Donativos y Premios	500,00 €	299,00 €	59,80%

Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>			
<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>			
	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado (31/12/19)</u>	<u>% Ejec.</u>
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.500,00 €	642,00 €	42,80%
07.01. PUBLICACIONES	450,00 €	157,25 €	34,94%
07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines	150,00 €	0,00 €	0,00%
07.01.04. Revistas	150,00 €	0,00 €	0,00%
07.01.06. Otras publicaciones	150,00 €	157,25 €	104,83%
07.02. SUSCRIPCIONES	1.050,00 €	484,75 €	46,17%
07.02.01. Prensa	850,00 €	484,75 €	57,03%
07.02.02. Publicaciones especializadas	200,00 €	0,00 €	0,00%
08. VIAJES Y DIETAS	13.600,00 €	7.576,80 €	55,71%
08.01. VIAJES	6.100,00 €	2.409,70 €	39,50%
08.01.01. Nacionales	3.500,00 €	1.739,82 €	49,71%
08.01.02. Internacionales	1.600,00 €	427,00 €	26,69%
08.01.03. Otros desplazamientos	1.000,00 €	242,88 €	24,29%
08.02. DIETAS	7.500,00 €	5.167,10 €	68,89%
08.02.01. Estancias	2.500,00 €	839,90 €	33,60%
08.02.02. Dietas	5.000,00 €	4.327,20 €	86,54%
09. FORMACIÓN	377.470,00 €	435.668,60 €	115,42%
09.01.02. Becas	48.270,00 €	45.642,96 €	94,56%
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	18.000,00 €	12.643,73 €	70,24%
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	311.200,00 €	377.381,91 €	121,27%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	96.400,00 €	82.863,25 €	85,96%
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA	71.100,00 €	61.838,43 €	86,97%
10.01.02. Colab.en Estudios y Convenios Cio.Interior, Indust., Innovac.y Des.Tecn	70.100,00 €	61.609,97 €	87,89%
10.01.07. Delegaciones-Antenas	1.000,00 €	228,46 €	22,85%
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	25.300,00 €	21.024,82 €	83,10%
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.200,00 €	676,63 €	56,39%
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	10.500,00 €	10.081,32 €	96,01%
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	13.600,00 €	10.266,87 €	75,49%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €	2.818,85 €	70,47%
11.01.01. Lonja de Contratación	4.000,00 €	2.818,85 €	70,47%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	42.000,00 €	41.076,94 €	97,80%
12.01.02. Fotocopiadora	11.000,00 €	10.452,42 €	95,02%
12.01.03. Imprenta	5.500,00 €	6.916,06 €	125,75%
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	18.500,00 €	15.380,26 €	83,14%
12.01.05. Servicios de Tramitación y Gestión	7.000,00 €	8.328,20 €	118,97%

Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>			
<u>SECCION SEGUNDA: GASTOS</u>			
	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u> <u>(31/12/19)</u>	<u>% Ejec.</u>
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	346,00 €	343,68 €	99,33%
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegac.de Españ	64,00 €	62,45 €	97,58%
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Nav	32,00 €	31,23 €	97,59%
13.01.04. Otros Organismos	250,00 €	250,00 €	100,00%
14. IMPUESTOS	7.000,00 €	8.019,69 €	114,57%
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos	7.000,00 €	8.019,69 €	114,57%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.500,00 €	1.628,67 €	65,15%
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	2.500,00 €	1.628,67 €	65,15%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	45.500,00 €	49.886,41 €	109,64%
16.01.01. Diversos e imprevistos	30.000,00 €	33.342,87 €	111,14%
16.01.02. Censura de Cuentas	7.500,00 €	7.280,99 €	97,08%
16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramient	8.000,00 €	9.262,55 €	115,78%
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.074.234,00 €	2.072.490,06 €	99,92%

Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019

<u>RESUMEN POR SECCIONES Y CAPÍTULOS</u>			
<u>SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS</u>			
<u>CAPÍTULOS:</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>% Ejec.</u>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-370,00 €	-1.627,12 €	439,76%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.074.604,00 €	2.395.726,56 €	115,48%
TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.074.234,00 €	2.394.099,44 €	115,42%
<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>			
<u>CAPÍTULOS:</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>% Ejec.</u>
03. DE PERSONAL	1.311.523,00 €	1.288.093,67 €	98,21%
04. GASTOS DE LOCAL	81.780,00 €	69.075,72 €	84,47%
05. GASTOS DE MATERIAL	73.615,00 €	70.400,51 €	95,63%
06. RELACIONES PÚBLICAS	17.000,00 €	14.395,27 €	84,68%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.500,00 €	642,00 €	42,80%
08. VIAJES Y DIETAS	13.600,00 €	7.576,80 €	55,71%
09. FORMACIÓN	377.470,00 €	435.668,60 €	115,42%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	96.400,00 €	82.863,25 €	85,96%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €	2.818,85 €	70,47%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	42.000,00 €	41.076,94 €	97,80%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	346,00 €	343,68 €	99,33%
14. IMPUESTOS	7.000,00 €	8.019,69 €	114,57%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.500,00 €	1.628,67 €	65,15%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	45.500,00 €	49.886,41 €	109,64%
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.074.234,00 €	2.072.490,06 €	99,92%
A. RESULTADO PREVIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (SUPERÁVIT)		321.609,38 €	
<u>B. APLICACIÓN DE RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO A LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS:</u>			
Superávit aplicado a la liquidación del Presupuesto Extraordinario N°2/2019		2.547,43 €	
Superávit aplicado a la liquidación del Presupuesto Extraordinario N°3/2019		1.108,40 €	
Superávit aplicado a la liquidación del Presupuesto Extraordinario N°4/2019		39.624,30 €	
C. SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2019 (A-B)		278.329,25 €	

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCAL:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

3.2. Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

El artículo 45.1, apartado e) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía establece que *“En el caso de que los gastos realizados con cargo a una partida presupuestaria fueran inferiores al ochenta por ciento del crédito inicial, deberá adjuntarse al estado de ejecución un informe razonado de los motivos de la falta de ejecución de la partida presupuestaria”*. En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, se elabora el presente informe.

Adicionalmente, al objeto de dotar de una mayor información que facilite la comprensión de los resultados de la actividad, y tal y como se ha venido realizando en los últimos ejercicios cerrados, se ha considerado pertinente incluir nota explicativa por capítulos de las principales variaciones en el resto de partidas de la liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 30 de Enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras.

De acuerdo con lo expuesto, en primer lugar se expone explicación de las partidas de gastos cuya ejecución ha sido inferior al 80% de los importes presupuestados en las mismas, se continúa con algunas notas explicativas de los aspectos más relevantes de las desviaciones del resto de las partidas de gastos por capítulos que componen la Sección Segunda y, para concluir, se indican igualmente algunas notas sobre lo más relevante de los capítulos de la Sección Primera relativa a los ingresos presupuestarios y sus desviaciones.

Las partidas de gastos ejecutadas en porcentaje inferior al 80% del crédito inicial presupuestado se muestran en la siguiente relación:

<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado (31/12/19)</u>	<u>% Ejec.</u>
04.02.02. Instalaciones	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
05.01.02. Correos y Telégrafos	900,00 €	122,66 €	13,63%
05.01.07. Otro material fungible	2.500,00 €	1.771,14 €	70,85%
05.02.05. Aplicaciones informáticas	1.000,00 €	106,37 €	10,64%
06.01.04. Publicidad	6.500,00 €	2.994,62 €	46,07%
06.01.05. Donativos y Premios	500,00 €	299,00 €	59,80%
07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines	150,00 €	0,00 €	0,00%
07.01.04. Revistas	150,00 €	0,00 €	0,00%
07.02.01. Prensa	850,00 €	484,75 €	57,03%
07.02.02. Publicaciones especializadas	200,00 €	0,00 €	0,00%
08.01.01. Nacionales	3.500,00 €	1.739,82 €	49,71%
08.01.02. Internacionales	1.600,00 €	427,00 €	26,69%
08.01.03. Otros desplazamientos	1.000,00 €	242,88 €	24,29%
08.02.01. Estancias	2.500,00 €	839,90 €	33,60%
09.01.06. Cursillos y otras acciones de Formación	18.000,00 €	12.643,73 €	70,24%
10.01.07. Delegaciones-Antenas	1.000,00 €	228,46 €	22,85%
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.200,00 €	676,63 €	56,39%
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	13.600,00 €	10.266,87 €	75,49%
11.01.01. Lonja de Contratación	4.000,00 €	2.818,85 €	70,47%
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	2.500,00 €	1.628,67 €	65,15%
TOTALES	71.650,00 €	37.291,35 €	52,05%

El sumatorio de los créditos inicialmente presupuestados en estas partidas (71.650,00 €) supone, sobre la cifra total de gastos previstos para el ejercicio, aproximadamente el 3,45%.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

En la fase de elaboración del Presupuesto se tienen en cuenta diversos factores como son la evolución de las partidas presupuestarias liquidadas en ejercicios precedentes, el estado de las mismas en el ejercicio que se encuentra en curso de realización en ese momento y la posible necesidad de ejecución de gastos en cada partida conforme al Plan de Actuación, todo ello teniendo en cuenta los recursos disponibles y los que se prevén obtener en el ejercicio que se presupuesta. Otros factores que se tienen en consideración en la elaboración del Presupuesto Ordinario son el carácter limitativo de los créditos presupuestarios y la excepcionalidad que confiere la ley a la elaboración de presupuestos extraordinarios y a las transferencias entre capítulos, estableciendo unas exigencias formales en cuanto a la aprobación de ambos. Por ello, en la fase de elaboración del Presupuesto Ordinario, a la hora de determinar los importes que conforman cada capítulo de gasto, se considera un margen prudente que permita dotar, en la fase de ejecución, de la suficiente flexibilidad para la realización de los gastos sin tener que acudir a estas figuras excepcionales, salvo en caso de resultar necesario y respetando unas limitaciones, dado que en caso contrario entendemos que restaría agilidad al desarrollo de las acciones. En este punto cabe indicar respecto al carácter limitativo de los créditos presupuestarios, en su vertiente cuantitativa, que el total de gastos previstos para el ejercicio supone la cifra máxima del sumatorio de créditos que se prevén reconocer, distribuidos en los capítulos de la Sección Segunda atendiendo al Plan de Actuación que se plantea realizar y, que asimismo para dotar de la requerida flexibilidad en la fase de ejecución del Presupuesto, cabe la posibilidad de modificar a través del proceso de control y administración de dicho Plan, las concretas actuaciones inicialmente previstas, siempre que esto sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia con el fin de conseguir los objetivos generales planteados y todo ello bajo los principios que deben regir tanto la elaboración de los presupuestos como su ejecución, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y transparencia.

La menor realización de las partidas de gastos relacionadas en la página anterior y, en general, de aquéllas otras que componen la Sección Segunda cuya ejecución se sitúa por debajo de los importes presupuestados, responde fundamentalmente a la aplicación de los principios de racionalidad y eficiencia en la utilización de los recursos. Vinculado a estos principios se viene aplicando desde ejercicios precedentes una política de contención en la ejecución del gasto, que se pone de manifiesto de forma generalizada en toda la actuación que requiera la aplicación de recursos disponibles de la Cámara y, en especial, en la realización de gastos de estructura y de aquéllos gastos que no resulten imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad y cuya contención no produzca merma en la calidad del servicio y de la actividad a desarrollar en cumplimiento de las funciones de la Corporación.

En cuanto a las desviaciones producidas por encima del 20% de las partidas de gasto relacionadas, lo más destacable es:

- 04.02.02. Instalaciones. Se dotó importe para la adaptación de espacios del edificio de la sede de la Corporación para destinarlos al de archivo documental. Finalmente se ha optado por demorar su realización.
- 05.01.02. Correos y Telégrafos. El creciente uso de medios electrónicos para la remisión de documentos y comunicaciones ha supuesto un menor importe realizado en esta partida.
- 05.01.07. Otro material fungible. La selección de compras de este tipo de materiales a aquellos proveedores que en cada procedimiento de solicitud y autorización del gasto ofrecen el precio más competitivo, ha supuesto un importe realizado en la partida, inferior incluso al 80% del previsto.
- 05.02.05. Aplicaciones informáticas. Respecto de las licencias de software presupuestadas, la correspondiente al servidor de la Cámara se ha adquirido a un coste muy inferior al previsto según la información que en aquel momento se había solicitado para la determinación del presupuesto de la partida.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

- 06.01.04. Publicidad. La diferencia en ejecución viene motivada fundamentalmente por un menor importe de las facturas recibidas y liquidadas por la realización de vídeos corporativos, respecto de los importes presupuestados y por el incremento en la utilización de redes sociales.
- 06.01.05. Donativos y Premios. No se han realizado donaciones en el ejercicio 2019. Respecto de los gastos asociados a los premios otorgados en la III Edición de los Premios PYME del año 2019, su coste ha sido inferior al previsto en base a la anterior anualidad.
- 07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines y 07.01.04. Revistas. No se han ejecutado gastos en ambas partidas. Ello responde fundamentalmente a la política de contención de gastos citada anteriormente y al mayor uso de medios electrónicos sin coste.
- 07.02.01. Prensa. El mayor uso de formatos de prensa digital ha supuesto un coste de suscripciones bastante inferior al previsto.
- 07.02.02. Publicaciones especializadas. Se decidió no realizar adquisición de ninguna suscripción de publicaciones especializadas.
- 08.01.01. Nacionales y 08.01.03. Otros desplazamientos. El mayor uso de los medios electrónicos habilitados para las sesiones técnicas relativas a los programas desarrollados en colaboración con la Cámara de España y asimismo utilizados en otras reuniones, ha supuesto una fuerte contención del gasto ejecutado relativo a estas partidas.
- 08.01.02. Internacionales. Sólo se han realizado desplazamientos internacionales de dos técnicas de la Cámara con motivo del programa JOBEXPERT (Alemania). En la adquisición de los vuelos se ha aplicado la máxima optimización del gasto posible.
- 08.02.01. Estancias. En aplicación de la política de contención del gasto, sólo se han realizado gasto por tal concepto con motivo del programa JOBEXPERT y una estancia relacionada con el servicio de Lonjas.
- 09.01.06. Cursillos y otras acciones de Formación. No se ha requerido ejecutar en esta partida gastos distintos relacionados con la realización de los módulos formativos del Programa de Experto en Comercio Internacional. Esta partida registra una parte de los gastos directos relativos a estas actuaciones de naturaleza privada.
- 10.01.07. Delegaciones-Antenas. En esta partida se registran los gastos directos de la Delegación de Hinojosa del Duque, no contenidos en otras partidas, y sobre los que se aplica la máxima optimización de recursos posible, dando lugar a la baja realización respecto del importe presupuestado.
- 10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior. De los conceptos de gasto presupuestados relacionados con el servicio de comercio exterior de la Corporación, sólo se ha ejecutado gastos en relación a la actualización y uso de una de las bases de datos arancelarias y de información presupuestadas, lo que ha motivado esa menor ejecución de la partida.
- 10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior. Se han registrado en esta partida sólo los gastos derivados de la cofinanciación de los gastos de estructura que repercute la Cámara de España y que, según los correspondientes convenios suscritos con ésta, corren a cargo de la Cámara de Córdoba, por el desarrollo de los programas XPANDE DIGITAL y XPANDE en la anualidad 2019. Asimismo se ha reconocido el gasto máximo que, en el momento de elaboración de la liquidación, se preveía tener que liquidar por la elaboración por parte de la Cámara de España de Dossiers en el programa XPANDE, en función de los informes ejecutados en el ejercicio. No se han producido otros gastos susceptibles de registro en esta partida, lo que ha motivado una ejecución del 75,49%.
- 11.01.01. Lonja de Contratación. En aplicación de la política de contención de gastos que se viene aplicando en los últimos años, se ha buscado la máxima optimización de los recursos, alcanzando los gastos liquidados sólo el 70,47% del importe presupuestado.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

- **15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios.** Esta partida registra en el ejercicio 2019 sólo importes derivados de comisiones y servicios bancarios. En la línea que viene desarrollándose en la negociación de comisiones bancarias con las entidades financieras en las que la Corporación tiene abiertas cuentas corrientes, depósitos a plazo y depósitos vista, se ha conseguido contención de dichos gastos, alcanzando su liquidación sólo el 65,15% del importe presupuestado.

Continuando con la **Sección Segunda**, seguidamente se exponen **algunas notas explicativas de los aspectos más relevantes del resto de las partidas de gastos, por capítulos:**

03. DE PERSONAL. El gasto total ejecutado del capítulo presenta una desviación en torno al 1,79% por debajo del total previsto. Todas las partidas que lo componen se sitúan ligeramente por debajo de los importes presupuestados. La que presenta mayor importe de desviación a la baja es la partida de Sueldos y Antigüedad (03.01.01), debido principalmente a la situación de baja por incapacidad temporal de un trabajador hasta octubre del 2019 y por la reducción de jornada por guarda legal solicitada por una trabajadora. En lo que respecta al resto de partidas, los importes de desviación no resultan relevantes en el conjunto del capítulo.

04. GASTOS DEL LOCAL. En conjunto, los gastos realizados suponen un 15,53% menos del importe máximo presupuestado para el capítulo. De las cuentas contenidas en el mismo, unas presentan desviación al alza y otras a la baja, con importes en general no relevantes salvo la partida “Instalaciones” (04.02.02) en la cual se había presupuestado 10.000 € y no se ha realizado importe alguno en el ejercicio por el motivo ya comentado anteriormente en la primera página de este informe. El coste del consumo de electricidad (04.01.04.) ha sido inferior al previsto en 2.283,99 €. La menor realización del importe de la partida 04.01.09. “Dotación del año a la amortización de edificios, locales e instalaciones” viene motivada principalmente por la baja en balance de la nave del Polígono de Amargacena que ha sido vendida en el ejercicio. Las desviaciones del resto de las partidas no merecen especial comentario.

05. GASTOS DE MATERIAL. Los gastos totales realizados en este capítulo presentan una desviación a la baja de en torno al 4,37% sobre el máximo presupuestado. Todas las cuentas del subcapítulo 05.01. (“No Inventariables”) presentan una ejecución inferior al importe previsto, salvo la partida 05.01.06. Mantenimiento y material de ordenador y web” en la que ha sido necesario ejecutar 1.752,56 € más y la cuenta 05.01.08. “Dotación del año a la amortización de material inmovilizado” que incluye la dotación a la amortización de los elementos nuevos adquiridos en el ejercicio y que se reflejan en el subcapítulo 05.02 (“Inventariables”) que, en conjunto ha superado el importe previsto en 946,47 €. Las cifras correspondientes a los elementos registrados en este subcapítulo se corresponden con el valor neto contable de los elementos adquiridos. Las partidas de gastos del capítulo 05 cuya ejecución se sitúa por debajo del 80% del importe previsto, ya han sido comentadas en la primera parte de este informe.

06. RELACIONES PÚBLICAS. En conjunto la realización del capítulo supone 2.604,73 € menos que lo presupuestado. Las partidas de gastos del capítulo 06 cuya ejecución se sitúa por debajo del 80% del importe previsto, ya han sido comentadas en la primera parte de este informe. Sólo la cuenta “Actos y Recepciones”. presenta una desviación al alza por importe de 1.730,25 €, fundamentalmente derivada de los gastos registrados en ella con motivo de la III Edición de los Premios PYME que han resultado ligeramente superiores a los de la edición anterior, así como por los derivados del programa JOBEXPERT que no estaba previsto.

07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES. La ejecución del gasto en este capítulo es un 57,20% menos del gasto máximo presupuestado. Todas las partidas que lo componen, salvo una, se sitúan en un nivel de ejecución inferior al 80%, habiendo sido ya comentadas en la primera parte de este informe.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

08. VIAJES Y DIETAS. Al igual que ocurre con el anterior capítulo, todas las partidas que lo componen, salvo una (08.02.02. "Dietas") se han ejecutado en un porcentaje inferior al 80% y ya han sido comentadas. En términos absolutos, la desviación total asciende a 6.023,20 €, inferiores al importe presupuestado.

09. FORMACIÓN. En conjunto, el capítulo presenta una desviación al alza del 15,42% sobre el importe presupuestado. En él se registran parte de los gastos directos asociados a los programas y actividades del área de actuación de formación, empleo y creación/consolidación de empresas y que han sido descritos en el documento "Memoria Descriptiva de las Actividades Realizadas. Ejercicio 2019". Resumidamente, se presenta lo más destacable de cada partida que compone el capítulo.

La partida 09.01.02. "Becas" se ha ejecutado en 2.627,04 € menos de lo previsto, debido fundamentalmente a las becas correspondientes al "Programa de Prácticas para Menores de 30 años", financiado por la Fundación Bancaria "La Caixa", cuya ejecución finalizará en 2020 y que se había previsto realizar íntegramente en 2019, y al menor importe realizado en relación a las prácticas curriculares y extracurriculares de los alumnos que las realizan en la Corporación, la cual colabora con distintos centros educativos para tal efecto. Además, por renuncia, no ha realizado prácticas en empresas ningún alumno del "Proyecto de Formación y Prácticas en Comercio Exterior para la Inserción Laboral", financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, importe que será devuelto a ésta cuando se presente justificación del Proyecto en 2020. La menor ejecución de la partida debida a estos motivos, queda en parte enjugada por un mayor importe realizado en concepto de becas de transporte a alumnos beneficiarios del Programa PICE (Plan de Capacitación y Plan de Movilidad) para la asistencia a las acciones formativas.

La menor realización del gasto en la partida 09.01.06. "Cursillos y otras acciones de Formación" ya ha sido comentada en la página 3 del presente informe.

Finalmente la partida 09.01.07. ("Convenios de Formación y Empleo") se ha ejecutado en torno a un 21,27% por encima del importe presupuestado. La cuenta registra una parte de los gastos directos asociados a los programas del área de actuación Formación, Empleo y Creación/Consolidación de empresas ejecutados en virtud de los correspondientes convenios suscritos. El mayor importe de gasto registrado es debido fundamentalmente al Programa PICE que es el que tiene mayor peso específico sobre el total de gastos reconocidos en esta partida (92,83%). En lo que respecta al Plan de Capacitación de este programa, el gasto registrado en esta cuenta ha excedido en 5.739,93 € el gasto previsto. Por su parte, el Plan de Movilidad del PICE no estaba presupuestado, pero se ha ejecutado dado su interés para el cumplimiento de los fines de la Cámara, habiéndose registrado en esta partida un total de 55.542,51 €. El desarrollo de ambos Planes ha requerido elaborar los Presupuestos Extraordinarios 2/2019 y 3/2019 para completar parte de los gastos asociados a los mismos, cuya liquidación se presenta junto con el resto de documentación que conforma las Liquidaciones Presupuestarias y Cuentas Anuales del ejercicio. Además, el programa no previsto "Formación Profesional Dual en la Empresa" (FPDE) ha supuesto el registro en esta cuenta de 4.840,00 €, que ha quedado en cierto modo compensado por el menor gasto realizado registrado en ella, relativo a los programas "Plan de Emprendimiento – España Emprende", "Apoyo Empresarial a las Mujeres" (PAEM), Prácticas para Menores de 30 años, financiado por la Fundación Bancaria "La Caixa" y los gastos de profesorado a cargo de la Cámara, en virtud del convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, del Máster MBA. Finalmente el Programa JOBEXPERT ha supuesto el registro en esta cuenta de un gasto realizado que ha ascendido a 4.500,00 €. Este programa no estaba tampoco previsto pero se ha ejecutado por su interés en relación a los objetivos y fines de la Entidad y dada la dotación de recursos asociados al mismo.

10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA. En este capítulo el gasto ejecutado ha resultado aproximadamente un 14,04% inferior al presupuestado. Atendiendo a la naturaleza de las actuaciones registradas, en él se distinguen dos grupos de gastos que se clasifican en los subcapítulos 10.01. "Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria" en el que se ha ejecutado el 86,97% del importe previsto y 10.02. "Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior" ejecutado aproximadamente en un 83,10%. A continuación se presentan algunas

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

notas sobre lo más destacable de las cuentas 10.01.02 y 10.02.03. El resto de las partidas que componen el capítulo ya han sido comentadas en la página 3 de este informe.

La cuenta 10.01.02 se ejecuta un 12,11% por debajo de lo previsto, lo que supone una desviación de 8.490,03 € y contiene una parte de los gastos directos asociados a los programas desarrollados en el ejercicio 2019 en el ámbito del fomento del comercio Interior, la innovación y el desarrollo tecnológico, enmarcados en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020” y que han sido detallados en el documento “Memoria Descriptiva de las Actividades Realizadas. Ejercicio 2019”. En concreto se han realizado, con un exceso no significativo (81,91 €), los gastos previstos del programa “Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras” con un importe realizado de 24.786,99 €, siendo este programa el de mayor peso específico en el gasto realizado dentro de la partida (40,23%). En cuanto a los programas “Apoyo a la Innovación en las Pymes -InnoCámaras” y “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista” el gasto realizado registrado en esta partida ha sido inferior en ambos casos, sumando conjuntamente la desviación, el importe de 4.823,87 €. Por otro lado, se había previsto la ejecución del “Programa de Competitividad Turística” enmarcado en el mismo Programa Operativo FEDER, en colaboración con la Cámara de España, pero finalmente no se ha llevado a cabo. Esto ha incidido también en el importe de la desviación que presenta la partida. Adicionalmente, dado el nivel de realización de la misma, se ha podido desarrollar el programa no previsto “Acciones para el Avance en la Profesionalización de los Centros Comerciales de Andalucía” en virtud del convenio suscrito con el Consejo Andaluz de Cámaras y que igualmente se detalla en la “Memoria Descriptiva de las Actividades Realizadas”. Ello ha supuesto el registro en esta cuenta, de una parte de los gastos directos asociados al mismo por importe de 4.996,34 €

La partida 10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales ejecutada prácticamente en el importe presupuestado, presentando una desviación por debajo del mismo de 418,68 € (aproximadamente 3,99% inferior). Esta cuenta registra sólo una parte de los gastos directos devengados por el desarrollo del “Plan Internacional de Promoción” (PIP) durante la anualidad 2019. En concreto, el gasto reflejado en ella se refiere a la cofinanciación de los gastos de estructura de la Cámara de España para el desarrollo del Programa en la anualidad 2019 y que corren a cargo de la Cámara de Córdoba en virtud del convenio suscrito con aquélla.

11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES. En el ejercicio 201 registra sólo la ejecución de gastos relacionados con el servicio de Lonjas de Contratación (cuenta 11.01.01), que ya ha sido comentada en la página 3 de este informe

12 GASTOS DE OTROS SERVICIOS. En su conjunto, los gastos ejecutados han supuesto sólo un 2,20% menos que los presupuestados (923,06 € menos). La cuenta 12.01.02. “Fotocopiadora” se ha ejecutado prácticamente en el importe previsto (547,58 € menos). Las únicas desviaciones al alza del capítulo, las presentan la cuenta 12.01.03. “Imprenta” con 1.416,06 € más (25,75% por encima de lo previsto) y la cuenta 12.01.05 “Servicios de Tramitación y Gestión” con un exceso de importe realizado de 1.328,20 € (18,97%), ambas desviaciones vienen motivadas por un mayor volumen de actividad del Servicio de Documentación de Comercio Exterior, en concreto, con las certificaciones, legalizaciones y visados expedidos. Por su parte, la cuenta 12.01.04 “Cuadernos ATA y Gestión y prima de seguros ATA” presenta una realización del 83,14% sobre importe dotado en presupuesto y registra las liquidaciones efectuadas en el ejercicio con la Cámara de España por tales conceptos.

13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS. El gasto previsto para el capítulo se ha realizado prácticamente en su totalidad (99,33%). Las cuentas 13.01.01 y 13.01.02 registran, respectivamente, los importes que corresponden a la Cámara de España y al Consejo Andaluz de Cámaras directamente relacionados con los rendimientos líquidos derivados de las liquidaciones de los saldos pendientes de cobro de los “recibos atrasados” del Recurso Cameral Permanente, realizadas en el ejercicio a través de la AEAT, encargada de la gestión de cobro de dichos recibos en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España. Por su parte, la cuenta 13.01.04 ha registrado la cuota anual de la Bolsa de Comercio Europea, no presentando desviación alguna.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

14. IMPUESTOS. Dentro de este capítulo, la única cuenta con partida presupuestaria para el ejercicio 2019 es “Contribuciones, Impuestos y Otros Tributos” (14.01.03), cuyo importe realizado presenta una desviación al alza de aproximadamente el 14,57% motivado fundamentalmente por la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana derivado de la venta de la nave del Polígono de Amargacena, propiedad de la Cámara. En el cálculo del impuesto sobre el beneficio del ejercicio 2019 se ha aplicado parte de las bases impositivas negativas de ejercicios anteriores, no resultando por tanto gasto por impuesto corriente a registrar.

15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS. El gasto ejecutado en la cuenta 15.01.01 corresponde a las comisiones por servicios bancarios y similares, que ya ha sido comentada al final de la primera parte de este informe al tratar los gastos realizados en porcentaje inferior al 80% del crédito inicialmente previsto.

16. DIVERSOS E IMPREVISTOS. El gasto final realizado en el capítulo es un 9,64% superior al presupuestado. La cuenta 16.01.01. se ejecuta aproximadamente un 11,14% por encima de lo presupuestado y en ella se han registrado gastos de diversa naturaleza que no tienen una partida específica dentro de la estructura presupuestaria de gastos, tales como seguro del vehículo de la Corporación y gastos asociados al mantenimiento del vehículo; seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos; repercusión por parte del Consejo Andaluz de Cámaras de gastos del seguro de mediación cameral; gastos del depósito de cuentas y certificados del Registro Mercantil, gastos de notaría, y otros gastos diversos de pequeña cuantía. Asimismo, en el ejercicio 2019 se ha registrado un gasto imprevisto de 29.505,01 € relativo a una descertificación del Plan de Capacitación del programa PICE. En concreto, en dicho ejercicio se ha recibido comunicación de la Cámara de España de una descertificación parcial ordenada por la Autoridad de Gestión de Fondo Social Europeo (UAFSE), como consecuencia del informe de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), sobre la certificación de gastos correspondiente a determinados tramos ejecutados dentro del Plan en el periodo 2015-2018 y que afecta a todas las Cámaras participantes. Como consecuencia de esto, en aplicación de las normas de contabilidad general, la Cámara de Comercio de Córdoba ha reconocido en el ejercicio 2019 el gasto por la parte de dicha descertificación que ha sido liquidada en este año mediante compensación en el importe percibido correspondiente al cobro parcial del 90% de la ayuda de FSE de una certificación del Programa PICE presentada por Cámara de España en 2018 y relativa a gastos ejecutados en anualidades 2015-2018.

Par finalizar con el capítulo 16 y con la exposición de notas de la Sección Segunda, cabe anotar que la cuenta 16.01.02 presenta una desviación a la baja de tan sólo un 2,92% (219,01 € menos del crédito inicial) y la partida 16.01.03 registra un exceso de realización del 15,78% (1.262,55 € más) debido principalmente a la externalización del servicio de Delegado de protección de datos.

Para concluir, a continuación se presentan algunas **notas sobre lo más relevante de los capítulos de la Sección Primera** relativa a los ingresos presupuestarios.

CAPÍTULO 01. Ingresos por Recursos Permanentes

Como ya viene indicándose en los últimos ejercicios, desde la supresión del Recurso Cameral Permanente, los ingresos netos por este concepto han ido sucesivamente disminuyendo pasando a tener un carácter muy residual en el conjunto de los ingresos de la Corporación e incluso un comportamiento de saldo neto negativo, dado que el capítulo se compone tanto de partidas de ingresos como de sus gastos asociados, resultando en determinados momentos el volumen de gastos superior a los importes que se reflejan como ingresos en el capítulo. Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a las liquidaciones, fundamentalmente en vía ejecutiva, comunicadas por Cámara de España que se realizan en cada ejercicio, de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los “recibos atrasados”, siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

Las previsiones para el ejercicio 2019 se realizaron considerando los saldos de recibos pendientes de cobro registrados en Balance (calificados de dudoso cobro y deteriorados al 100%), así como la evolución en la ejecución durante el ejercicio 2018 de las cuentas que componen el capítulo. Durante el ejercicio 2019, el volumen de los recibos correspondientes a la Cámara de Comercio de Córdoba liquidados por la AEAT y comunicados por Cámara de España ha sido muy superior a la cifra esperada, de tal manera que ha habido incluso que revisar los saldos de Balance y realizar el pertinente ajuste tanto, en la cuantía pendiente de cobro como en la cuantía de la cuenta de Deterioro de Valor de Recibos al Cobro. Esto, unido a la continuidad en la tendencia negativa del saldo neto del capítulo, con altas cifras de “Bajas y Devoluciones” y de gastos asociados a las liquidaciones, ha motivado que las partidas del capítulo presenten elevadas desviaciones porcentuales respecto de los importes previstos. No obstante, la desviación en términos absolutos no es relevante en el conjunto del presupuesto, aunque sí confirma el sentido negativo del saldo neto del capítulo, presentando un ejecutado de -1.627,12 € frente a los -370,00 € previstos.

CAPÍTULO 02. Ingresos por Recursos no Permanentes

El capítulo alcanza una cifra de 2.395.726,56 € lo que supone una realización en torno al 115,48% de la cifra prevista. Se presenta a continuación lo más destacable de este capítulo por grupos.

02.01. Ingresos por Servicios Prestados. En conjunto la ejecución se sitúa en torno al 126,74% de la cifra presupuestada para el ejercicio. Las cuentas de ingresos relacionadas con el servicio de emisión de documentación para el comercio exterior cuya ejecución se sitúan por encima de los importes previstos son la cuenta 02.01.01 que registra los ingresos por certificados de origen, visados, legalizaciones consulares, certificados de libre venta y consumo y otras certificaciones con una desviación positiva de 85.395,71 € (37,70% más de lo presupuestado) y la cuenta 02.01.06. “Venta de Impresos” (vinculada con la expedición de cuadernos ATA,) que se ejecuta por encima de lo presupuestado en un 55,05% más (1.211,00 € por encima de lo previsto). El resto de los ingresos realizados del subcapítulo han presentado desviaciones a la baja, pero superan el 80% de las previsiones, salvo los correspondientes al Servicio de Información Comercial (cuenta 02.01.05) con una ejecución tan sólo del 24,08%, lo que supone en términos absolutos una desviación negativa de 379,61 €

02.03. Patrimoniales. El subcapítulo presenta una desviación positiva de 159,04 €. Los intereses de cuentas bancarias e imposiciones a plazo (cuenta 02.03.01) obtenidos suponen un 39,04% más de lo previsto. Adicionalmente se han registrado 92,67 € por el importe de los dividendos brutos comunicados en 2019 y liquidados por AC Camerfirma S.A., empresa en la que la Corporación mantiene participación, siendo ésta la primera vez que dicha empresa distribuye dividendos. Dichos dividendos se han anotado en la cuenta 02.03.03. Renta de bienes muebles (Títulos valores) en la cual no se había dotado importe alguno, por no estar previstos en el momento de la elaboración del Presupuesto 2019.

02.04. Ingresos por Otros Conceptos. La ejecución del subcapítulo registra una cifra total de 2.027.289,36 € (en torno a un 13,64% más de lo previsto). A continuación se presenta notas sobre lo más destacable del mismo:

- Ingresos de “Aportaciones voluntarias” en una cuantía que supone un 8,27% menos de lo previsto (cuenta 02.04.00).
- “Convenios de Formación y Empleo” (cuenta 02.04.01) presenta una desviación positiva de aproximadamente un 17,86% por encima de la cifra prevista. Esta cuenta, además de los ingresos menores por el servicio “Camaraemplea” y otros que no merecen especial mención, registra los ingresos por la financiación pública (europea y nacional) y en su caso privada, de los programas ejecutados en virtud de los correspondientes convenios suscritos con las respectivas entidades, dentro del área de actuación de formación, empleo y creación/consolidación de empresas y que se detallan en el documento “Memoria Descriptiva de las Actividades Realizadas.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

Ejercicio 2019". De los ingresos correlacionados con todos los programas del área, destaca el registro de la cofinanciación por FSE (gestionada a través de la Cámara de España) que correspondería a las acciones ejecutadas en el programa PICE, tanto en el Plan de Capacitación como en el Plan de Movilidad, éste último, en la parte no liquidada en el Presupuesto Extraordinario nº3/2019. El importe conjunto de ambos Planes supone aproximadamente el 86,79% de los ingresos registrados en esta cuenta. En lo que respecta a desviación positiva con respecto al importe presupuestado del Plan de Capacitación, la ejecución del mismo ha supuesto aproximadamente un 5% más de la cifra prevista, por lo que se han reconocido contablemente 66.615,78 € más. Por su parte, la ejecución del Plan de Movilidad, que no estaba prevista, ha derivado en el registro de 89.982,16 €. Con respecto al resto de los programas ejecutados en el ejercicio dentro del mismo eje de actuación y cuya realización había sido presupuestada, en general, también presentan un comportamiento positivo respecto de las cifras previstas, salvo el Programa de "Prácticas para Menores de 30 años" financiado por la Fundación Bancaria "La Caixa" cuya realización completa se esperaba desarrollar en el ejercicio 2019 y finalmente abarcará también parte del 2020. En concreto, destacan los programas dentro del POEFE 2014-2020 cofinanciados por FSE, que en total han registrado un 83,14% más de lo previsto, debido, de un lado a la cofinanciación por parte de la Diputación Provincial de Córdoba del 20% de los gastos ejecutados en los programas PAEM y "Plan de Emprendimiento – España Emprende" y, de otro, a los ingresos registrados relativos a la cofinanciación de FSE del programa "Formación Profesional Dual en la Empresa" cuya realización no estaba contemplada en el Plan de Actuación del ejercicio. Igualmente no previsto, el programa JOBEXPERT ha supuesto unos ingresos de 25.179,60 €. Para concluir con lo más relevante de la partida, cabe citar el reconocimiento de los ingresos correspondientes a la subvención de la Diputación Provincial de Córdoba por la parte de los gastos ejecutados en el "Proyecto de Formación y Prácticas en Comercio Exterior para la Inserción Laboral" y el "Proyecto Prácticas en empresas para menores de 30 años" (en total 27.780,50 €) y el importe de la imputación de los ingresos correspondientes a la ejecución de la colaboración con la Universidad de Córdoba en el MBA (2ª y 3ª edición).

- La cuenta de "Otros Ingresos" (02.04.03) alcanza en torno al 94,30% del importe presupuestado. Esta cuenta ha registrado ingresos de diversa naturaleza; por un lado, ingresos complementarios y accesorios entre los que se encuentran alquileres e ingresos por uso de salas y aulas; ingresos por servicio complementario de entrega de documentación, ingresos por comisiones y otros ingresos menores y de gestión, incluida una devolución de ingresos indebidos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social así como la bonificación de créditos formativos aplicados correspondientes a la formación del personal de la Corporación. Los ingresos obtenidos por todos estos conceptos en conjunto suponen el 10,15% del total ejecutado en la cuenta y han tenido un comportamiento positivo respecto de la cifra prevista. Además en esta misma cuenta se presupuestan y registran los ingresos por acciones y programas de internacionalización, que en el ejercicio 2019 ha supuesto una contabilización de 91.404,41 € (aproximadamente un 89,75% de la cifra prevista). Estos ingresos se corresponden con la financiación pública de la ayuda FEDER que corresponde a los gastos ejecutados en el ejercicio, relativos al desarrollo de las acciones realizadas dentro del "Plan Internacional de Promoción" (PIP) y de los programas XPANDE y XPANDE-DIGITAL, del área de fomento del comercio exterior y de la internacionalización de la empresa, detallados en la "Memoria Descriptiva de las Actividades Realizadas. Ejercicio 2019" y en el Informe de Actividades anexo a la misma. Cabe anotar que, en 2018 se firmó un convenio con el Instituto de Desarrollo Provincial de Córdoba (IPRODECO) para la cofinanciación de gastos realizados en los programas PIP (anualidad 2018), XPANDE y XPANDE-DIGITAL (anualidades 2018 y 2019). En el ejercicio 2019 no se han registrado ingresos correspondientes a dicha cofinanciación por estar vinculados a la aprobación y auditoría externa, en Cámara de España, de los gastos realizados. Debido a la calendarización de dichas actuaciones, la justificación de los gastos subvencionables con la ayuda concedida por IPRODECO se presenta en 2020. Al cierre del ejercicio 2019, dicha ayuda está registrada como una deuda transformable en subvenciones, dentro del Pasivo Corriente del Balance. Por tanto, el importe definitivo de ingresos imputables a dicha subvención, será registrado en el ejercicio 2020.

Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2019

- La cuenta 02.04.05. “Delegaciones-Antenas”, no registra desviación y su importe corresponde a la imputación de la aportación económica realizada por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en virtud del convenio suscrito con la Cámara de Córdoba, para cubrir una parte de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2019 de la Oficina Cameral en dicha localidad. .
- La cuenta 02.04.07 “Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad” registra unos ingresos de 188.408,12 € lo que supone aproximadamente el 95,35% del importe previsto. En esta partida se contabilizan los ingresos derivados de la cofinanciación a cargo de FEDER de los gastos ejecutados para el desarrollo de los programas detallados en la “Memoria Descriptiva de las Actividades Realizadas” dentro del apartado dedicado al área de actuación de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico. Del total de ingresos reconocidos, el 42,02% corresponde al programa “Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras”, el 25,39% al “Programa de Apoyo a la Innovación en las PYMES - InnoCámaras” y en torno a un 26,50% a la financiación del “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista” (80% FEDER y 20% Ministerio de Comercio, Industria y Competitividad del Gobierno de España). Por su parte, el reconocimiento de los ingresos correlacionados con los gastos ejecutados en el “Programa de Acciones para el Avance en la Profesionalización de los Centros Comerciales de Andalucía” (ejecutado y no previsto) subvencionado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía supone aproximadamente el 6,09% del total de ingresos registrados en esta cuenta.

Para concluir, cabe anotar que todos los ingresos relativos a las subvenciones de los programas que se desarrollan en el cada ejercicio, se reconocen contablemente en función de los gastos ejecutados calificados como subvencionables según las condiciones establecidas en cada Convenio o Resolución de concesión; no siendo definitivos en tanto no se produzcan las correspondientes justificaciones, en las condiciones previstas en cada caso, y las pertinentes auditorías por las entidades y órganos externos de revisión que asimismo correspondan. Esto puede dar lugar a ajustes posteriores al ejercicio de su reconocimiento.

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCAL:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

3.3. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº2/2019

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº2/2019

El día 6 de marzo de 2019 el Pleno de la Cámara Oficial del Comercio Industria y Servicios de Córdoba aprobó el Presupuesto Extraordinario número 2/2019, formulado por el Comité Ejecutivo de esta Corporación, para hacer frente a los gastos asociados al Proceso Electoral previsto para el ejercicio 2019 para la renovación de los órganos de gobierno de esta Corporación.

El importe total máximo de gastos presupuestados ascendió a 40.000 €, para cuya estimación se atendió a los gastos realizados en los dos últimos procesos electorales, con las debidas correcciones. Para la cobertura de dichos gastos, se previó la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores.

Finalmente, los gastos directos externos originados por la realización de dicho proceso electoral han ascendido a un total de 2.547,43 €, cifra muy inferior al importe máximo presupuestado, por lo que se ha optado por formular su liquidación con cargo al superávit previo que ha arrojado la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019, no siendo así necesario aplicar remanentes de ejercicios anteriores. Se presenta liquidación del presente Presupuesto Extraordinario nº2/2019.

GASTOS REALIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019:

Cuenta de Gastos	Concepto	Importe
Material de Oficina	Varias facturas de material de oficina y material impreso	780,42 €
Correos y Telégrafos	Envíos diversos de cartas y otros documentos del proceso electoral	291,10 €
Actos y Recepciones	Desayunos y almuerzos del personal interviniente el día de las elecciones (23/10/19)	241,10 €
Publicidad	Anuncios de candidaturas en prensa escrita	1.023,66 €
Dietas	Gastos asistencia de vocal el día de las elecciones (23/10/19)	90,15 €
Diversos e imprevistos	Gastos de transporte y retirada de urnas electorales	21,00 €
TOTAL		2.547,43 €

INGRESOS. RECURSOS APLICADOS:

Concepto	Importe
Superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019 aplicado	2.547,43 €

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
TOTAL INGRESOS....	40.000,00 €	2.547,43 €	37.452,57 €
TOTAL GASTOS	40.000,00 €	2.547,43 €	37.452,57 €

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCAL:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

3.4. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº3/2019

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº3/2019

El día 10 de diciembre de 2019 el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial del Comercio Industria y Servicios de Córdoba (en adelante, Cámara de Comercio de Córdoba) formuló el Presupuesto Extraordinario número 3/2019 que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 18 de ese mismo mes, para la ejecución de parte de los gastos asociados al “Plan de Movilidad 2019” del “Programa Integral de Cualificación y Empleo” (PICE), cofinanciado por Fondo Social Europeo y desarrollado en virtud de convenio de colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante Cámara de España), entidad promotora, de coordinación, asistencia, seguimiento y control del Programa. Los gastos presupuestados y los recursos a aplicar a éstos, fueron:

<u>INGRESOS:</u>	<u>Presupuesto</u>
Ayuda FSE correspondiente a los gastos presupuestados (91,89% del coste total elegible)	33.686,87 €
Cofinanciación por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba (8,11% del coste total presupuestado), con cargo al excedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019	2.973,13 €
TOTAL DE INGRESOS	36.660,00 €
<u>GASTOS:</u>	<u>Presupuesto</u>
Importe total de Ayudas para la Movilidad de 15 jóvenes en prácticas beneficiarios del Programa.	35.400,00 €
Coste de 6 pólizas de Seguro de asistencia en viaje para la realización de prácticas en el marco del Programa	1.260,00 €
TOTAL DE GASTOS	36.660,00 €

De las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019 en concepto de Ayudas para la Movilidad de los/las jóvenes en prácticas beneficiarios/as del Programa, sólo se han liquidado con cargo al Presupuesto Extraordinario que nos ocupa, las correspondientes a los pagos realizados, siguiendo el procedimiento establecido por la Cámara de España, durante el periodo comprendido entre la aprobación de dicho Presupuesto y el primer trimestre del ejercicio 2020, lo que ha supuesto liquidación de ayudas de 14 jóvenes beneficiarios/as (13 parciales y 1 ayuda completa), correspondientes a 7 mujeres y 7 hombres.

Respecto de las pólizas de seguros de asistencia en viaje para la realización de prácticas presupuestadas, finalmente no se ha liquidado ninguna con cargo a este Presupuesto Extraordinario, dado que no se ha reconocido obligación por este concepto que haya sido liquidada en el periodo indicado en el párrafo anterior.

Así pues, se liquida el Presupuesto Extraordinario nº3/2019 con un total de gastos realizados por importe de 13.670,00 €, siendo los recursos que financian dichos gastos, de un lado, los ingresos reconocidos a 31/12/19 correlacionados con estos gastos, correspondientes a la cofinanciación de Fondo Social Europeo 2014-2020 (“Ayuda FSE”, 91,89% de los gastos elegibles aprobados), por un total de 12.561,60 €, según información obtenida de la plataforma de justificación financiera de la Cámara de España y, de otro, la cofinanciación a cargo de la Cámara de Comercio de Córdoba de los gastos imputados en este Presupuesto Extraordinario, por importe de 1.108,40 €, realizándose esta última con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019; todo ello, según detalle y resumen adjuntos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3/2019

DETALLE DE GASTOS E INGRESOS LIQUIDADOS:

Referencia Beneficiario/a Participante	CONCEPTO	Obligación reconocida y liquidada	Ingreso reconocido (Ayuda FSE)	Cofinanciación C.O.C.I.S. de Córdoba
***8638**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	1.125,00 €	1.033,78 €	91,22 €
***6957**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	1.125,00 €	1.033,78 €	91,22 €
***8372**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pago 4º	500,00 €	459,46 €	40,54 €
***3050**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 1º, 2º, 3º y 4º	2.300,00 €	2.113,51 €	186,49 €
***6822**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pago 4º	460,00 €	422,70 €	37,30 €
***4653**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	1.125,00 €	1.033,78 €	91,22 €
***2709**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 2º, 3º y 4º	1.610,00 €	1.479,46 €	130,54 €
***6074**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	1.035,00 €	951,08 €	83,92 €
***0207**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pago 4º	460,00 €	422,70 €	37,30 €
***3062**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	900,00 €	827,03 €	72,97 €
***1974**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	1.035,00 €	951,08 €	83,92 €
***3862**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pago 4º	500,00 €	459,46 €	40,54 €
***2970**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pagos 3º y 4º	1.035,00 €	951,08 €	83,92 €
***2141**	Ayudas a Jóvenes en Prácticas. Programa PICE-Plan Movilidad 2019. Pago 4º	460,00 €	422,70 €	37,30 €
TOTALES		13.670,00 €	12.561,60 €	1.108,40 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº3/2019

ESTADO RESUMEN:

INGRESOS:	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Ayuda FSE correspondiente a los gastos presupuestados/ejecutados	33.686,87 €	12.561,60 €	21.125,27 €
Cofinanciación por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, con cargo al excedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019	2.973,13 €	1.108,40 €	1.864,73 €
TOTAL DE INGRESOS	36.660,00 €	13.670,00 €	22.990,00 €

GASTOS:	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Importe total de Ayudas para la Movilidad de jóvenes en prácticas beneficiarios/as del Programa	35.400,00 €	13.670,00 €	21.730,00 €
Coste de 6 pólizas de Seguro de asistencia en viaje para la realización de prácticas en el marco del Programa	1.260,00 €	0,00 €	1.260,00 €
TOTAL DE GASTOS	36.660,00 €	13.670,00 €	22.990,00 €

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE 1º: VICEPRESIDENTE 2º: TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba D. Francisco Torrent Cruz D. José Mª García Utrera D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla D. Enrique Saint-Gerons Herrera D. Francisco Lozano Molina

3.5. Liquidación del Presupuesto Extraordinario nº4/2019
--

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº4/2019

El día 10 de diciembre de 2019 el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial del Comercio Industria y Servicios de Córdoba (en adelante, C.O.C.I.S de Córdoba) formuló el Presupuesto Extraordinario número 4/2019 que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 18 de ese mismo mes, para hacer frente a parte de los gastos asociados a financiaciones a cargo de la Corporación, correspondientes al “Plan de Capacitación 2019” del “Programa Integral de Cualificación y Empleo” (PICE), cofinanciado por Fondo Social Europeo y desarrollado en virtud de convenio de colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante Cámara de España), entidad promotora, de coordinación, asistencia, seguimiento y control del Programa. Los gastos presupuestados y los recursos a aplicar a éstos, fueron:

<u>INGRESOS:</u>	<u>Presupuesto</u>
Procedente de Ingresos del Ejercicio (con cargo al excedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019)	52.472,50 €
TOTAL DE INGRESOS	52.472,50 €

<u>GASTOS:</u>	<u>Presupuesto</u>
Importe total de la cofinanciación a cargo de la C.O.C.I.S de Córdoba correspondiente a 50 Ayudas a las empresas, para la contratación de jóvenes beneficiarios de las actuaciones del Programa	20.072,50 €
Importe parcial (45% máximo) del total a aportar por la C.O.C.I.S. de Córdoba, en concepto de financiación de los gastos de estructura que asuma la Cámara de España en 2019, en el marco del Programa.....	32.400,00 €
TOTAL DE GASTOS	52.472,50 €

Del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019 en concepto de cofinanciación a cargo de la C.O.C.I.S de Córdoba correspondientes a las Ayudas a las empresas para la contratación de jóvenes beneficiarios/as de las actuaciones del Plan de Capacitación del Programa PICE, se ha liquidado con cargo al Presupuesto Extraordinario que nos ocupa sólo, la cofinanciación correspondiente a aquellas Ayudas a la contratación que, habiendo sido auditadas por la empresa auditora encargada de la revisión de los Programas en la Cámara de Comercio de España, han sido totalmente anticipadas a las empresas por ésta última, en el primer trimestre del ejercicio 2020. Esto ha supuesto liquidar a través del Presupuesto Extraordinario nº4/2019 un total de 7.224,30 € en concepto de cofinanciación a cargo de la Corporación para dichas Ayudas, según se presenta en el detalle adjunto. El resto de las obligaciones reconocidas por Ayudas a las empresas para la contratación en el marco del Programa, se han liquidado a través del Presupuesto Ordinario.

DETALLE DE GASTOS E INGRESOS LIQUIDADOS:

Empresa Beneficiaria	Nº de Ayudas a la contratación	Importe total de las Ayudas aprobadas	Cofinanciación C.O.C.I.S. de Córdoba
PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	7	34.650,00 €	2.809,45 €
TODOCONDUCTOS 2015 S.L.	1	4.950,00 €	401,35 €
APLICACIONES Y PROYECTOS PERSONALIZADOS DEL SUR	1	4.950,00 €	401,35 €
DEZA CALIDAD S.A.	3	14.850,00 €	1.204,05 €
COMERCIAL FERCO EUROPA S.L.	1	4.950,00 €	401,35 €
CORDOBESA DE LIMPIEZAS Y JARDINES S.A.	1	4.950,00 €	401,35 €
INSTITUTO ALCANTARA S.L.	1	4.950,00 €	401,35 €
GALVEZ SEMILLAS S.L.	1	4.950,00 €	401,35 €
KORDOBA SOFTWARE AS A SERVICE KOSAAS S.L.	1	4.950,00 €	401,35 €
PINTURAS GOMEZ NADALES S.L.	1	4.950,00 €	401,35 €
TOTALES	18	89.100,00 €	7.224,30 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº4/2019

Respecto de la aportación a cargo de la C.O.C.I.S de Córdoba para financiar los gastos de estructura asumidos por la Cámara de España en el marco del Programa para la anualidad 2019, el importe total de la misma asciende a 72.000,00 €, confirmado en la correspondiente nota de cargo emitida por la Cámara de España y recibida con posterioridad a la formulación del Presupuesto Extraordinario que ahora se liquida, imputándose a la presente liquidación el importe previsto (45% del total a aportar) y quedando el resto de la obligación por tal concepto, incorporada en la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio.

Así pues, se liquida el Presupuesto Extraordinario nº4/2019 con un total de gastos realizados por importe de 39.624,30 €, siendo los recursos que financian dichos gastos los ingresos del ejercicio y, por tanto, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019.

ESTADO RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4/2019:

INGRESOS:	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Procedente de Ingresos del Ejercicio (con cargo al excedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019)	52.472,50 €	39.624,30 €	12.848,20 €
TOTAL DE INGRESOS	52.472,50 €	39.624,30 €	12.848,20 €
GASTOS:	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Importe total de la cofinanciación a cargo de la C.O.C.I.S de Córdoba correspondiente a Ayudas a las empresas, para la contratación de jóvenes beneficiarios/as de las actuaciones del Programa	20.072,50 €	7.224,30 €	12.848,20 €
Importe parcial (45% máximo) del total a aportar por la C.O.C.I.S. de Córdoba, en concepto de financiación de los gastos de estructura que asuma la Cámara de España en 2019, en el marco del Programa.....	32.400,00 €	32.400,00 €	0,00 €
TOTAL DE GASTOS	52.472,50 €	39.624,30 €	12.848,20 €

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE 1º: VICEPRESIDENTE 2º: TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba D. Francisco Torrent Cruz D. José Mª García Utrera D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla D. Enrique Saint-Gerons Herrera D. Francisco Lozano Molina

**3.6. Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2019,
en curso de realización a 31/12/19**

**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2019
EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/19**

El día 6 de marzo de 2019 el Pleno de la Cámara Oficial del Comercio Industria y Servicios de Córdoba aprobó el Presupuesto Extraordinario número 1/2019, formulado por el Comité Ejecutivo de esta Corporación, para la ejecución de gastos asociados a la realización de obras y trabajos necesarios para el mantenimiento de la sede de la Corporación, situada en la calle Pérez de Castro, nº1 de Córdoba. En dicho Presupuesto se consignaron los siguientes ingresos y gastos:

	<u>Presupuesto</u>
<u>INGRESOS:</u>	
Procedente de la venta de la nave, propiedad de la Corporación, situada en Polígono Industrial de Amargacena, C/.Ingeniero Pedro Barbudo. (Precio de venta, impuestos excluidos)	85.000,00 €
<u>GASTOS:</u>	
Obras y trabajos de conservación y mantenimiento en la sede de la Corporación. Entre otros: sustitución de ventanas, eliminación de humedades y pintura de patios, impermeabilización y solado de la cubierta de la azotea y sustitución de máquinas de aire acondicionado por otras más eficientes energéticamente. (Impuestos incluidos)	85.000,00 €

Dado que a la fecha de elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019 no se ha realizado completamente el objeto del citado Presupuesto Extraordinario se procede a presentar, con motivo del cierre del ejercicio económico, información del estado de ejecución de los ingresos y gastos realizados, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 45 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, respecto de los Presupuestos Extraordinarios en curso de realización.

DETALLE DE INGRESOS REALIZADOS A 31/12/19:

El día 25 de marzo de 2019, se otorgó escritura pública de compra venta de la nave, propiedad de la Corporación, situada en Polígono Industrial de Amargacena, C/.Ingeniero Pedro Barbudo. La venta de dicha nave fue previamente autorizada por la Administración tutelante mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2016, de la Dirección de Comercio de la Junta de Andalucía.

El 26/03/19 se registra contablemente la operación de venta, siendo las variaciones de balance producidas, las que se muestra a continuación:

CONCEPTO	Importe de variaciones del activo
Ingreso en C/C. bancaria del cheque recibido por la venta de la nave	85.000,00 €
Baja en balance del valor neto contable de la nave (incluido el valor del suelo)	-21.600,92 €
DIFERENCIA	63.399,08 €

Por la diferencia originada (63.399,08€) se reconoce un beneficio procedente de la venta de la nave, quedando el mismo incorporado a 31/12/19 en el saldo del excedente del ejercicio que figura dentro de los Fondos Propios del Balance anual.

**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1/2019
EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/19**

Por tanto, el detalle de los **ingresos realizados en el ejercicio 2019, según su composición**, (materializados en el efectivo derivado del ingreso del cheque recibido por la venta de la nave) es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Baja en balance del valor neto contable de la nave (incluido el valor del suelo)	21.600,92 €
Beneficio procedente de la venta de la nave	63.399,08 €
TOTAL	85.000,00 €

DETALLE DE GASTOS REALIZADOS A 31/12/19:

Los gastos ejecutados a lo largo del ejercicio 2019 con cargo al presupuesto extraordinario que nos ocupa han sido los siguientes:

Servicios, licencias y trabajos realizados para la sustitución de ventanas en el edificio de la sede de la Corporación:

Nº Factura	Concepto	Importe*
M/P2/19	Raya Ruiz Ingenieros.- Tramitación Licencia y tasas urbanísticas	2.308,55 €
M/P4/19	Raya Ruiz Ingenieros.- Estudio Seguridad y Salud para trabajos de sustitución e instalación de las ventanas	1.105,27 €
M/9/19	Raya Ruiz Ingenieros.- Documentación técnica. y tramitación de Certificación Urbanística Arqueológica para obtención de Licencia	192,30 €
1906070008	Todo desde 0,60.- Compra de Plásticos para protección del mobiliario en los trabajos de sustitución de las ventanas	16,25 €
20190217	Emergial Werlinco SL.-Instalación de ventanas (1ª fra.pago parcial)	13.730,45 €
20190280	Emergial Werlinco SL.- Instalación de ventanas (2ª fra.-pago final-)	10.984,36 €
TOTAL		28.337,18 €

*(Impuestos incluidos)

Estos gastos realizados, han quedado incorporados a 31/12/19 en el saldo del Excedente del ejercicio que figura dentro de los Fondos Propios del Balance anual.

Para finalizar el presente informe, a continuación se muestra, en primer lugar, el resultado del Presupuesto Extraordinario 1/2019 que se encuentra incorporado en el saldo del Excedente del ejercicio del apartado de Fondos Propios del Balance a 31/12/19 y que será aplicado en ejercicios posteriores y, por último, un cuadro resumen de los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2019 y su desviación respecto de los importes presupuestados

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS EN 2019 E INCORPORADOS EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO:

1.- INGRESOS	63.399,08 €
2.- GASTOS	28.337,18 €
3.- RESULTADO INCORPORADO EN BALANCE (1-2) ...	35.061,90 €

**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1/2019
EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/19**

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS A 31/12/19

	EJECUTADO (31/12/19)			Pendiente de ejecución
	Presupuesto	Importe	Porcentaje	
TOTAL DE INGRESOS:	85.000,00 €	85.000,00 €	100,00%	0,00 €
TOTAL DE GASTOS:	85.000,00 €	28.337,18 €	33,34%	56.662,82 €

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE 1º: VICEPRESIDENTE 2º: TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba D. Francisco Torrent Cruz D. José Mª García Utrera D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla D. Enrique Saint-Gerons Herrera D. Francisco Lozano Molina

4. BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y NOTAS AL BALANCE Y A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2019

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.019	2.018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		304.876,96	984.273,59
I. Inmovilizado intangible		562,60	3.110,65
5.- Aplicaciones informáticas	6	562,60	3.110,65
II. Inmovilizado material	5	301.277,00	306.332,70
1.- Terrenos y construcciones		268.848,69	274.891,11
2.- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		32.428,31	31.441,59
III. Inversiones inmobiliarias	7	0,00	21.792,88
1.- Terrenos		0,00	12.634,60
2.- Construcciones		0,00	9.158,28
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	3.037,36	653.037,36
1.- Instrumentos de patrimonio		3.037,36	3.037,36
5.- Otros activos financieros		0,00	650.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.711.360,07	3.629.792,01
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.713.317,47	2.024.944,21
3.- Deudores varios		2.706.866,72	2.018.555,98
4.- Personal		0,00	0,00
5.- Activos por impuesto corriente		6.388,23	6.187,70
6.- Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	62,52	200,53
VI. Periodificaciones a corto plazo		124.895,02	5.749,58
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	1.873.147,58	1.599.098,22
1.- Tesorería		1.873.147,58	1.599.098,22
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.016.237,03	4.614.065,60

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.019	2.018
A) PATRIMONIO NETO		3.242.768,94	2.791.351,39
A-1) Fondos propios		3.033.317,12	2.725.250,96
I. Fondo social	8	172.628,89	172.628,89
1.- Fondo social		172.628,89	172.628,89
II. Reservas	8	2.552.774,05	2.551.789,85
1.- Reservas		232.039,25	232.765,05
2.- Fondo de reserva RCP y autoseguros ATA		2.320.734,80	2.319.024,80
IV. Excedente del ejercicio	3	307.914,18	832,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	209.451,82	66.100,43
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.026.945,18	1.029.318,68
I. Provisiones a largo plazo	11	1.004.495,11	1.004.495,11
4.- Provisiones por PCEX y Formación		1.004.495,11	1.004.495,11
II. Deudas a largo plazo	8	22.450,07	24.823,57
5.- Otros pas.financieros por deptos cuadernos ATA y fianzas recibidas		22.450,07	24.823,57
C) PASIVO CORRIENTE		746.522,91	793.395,53
III. Deudas a corto plazo	8	53.475,75	36,50
3.- Otras deudas a corto plazo		53.475,75	0,00
5.- Otros pasivos financieros		0,00	36,50
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	693.047,16	793.359,03
3.- Acreedores varios		612.718,34	509.040,23
4.- Remuneraciones pendientes de pago		-1,39	129.924,85
5.- Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6.- Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	80.330,21	154.393,95
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.016.237,03	4.614.065,60

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Nota	(Debe) Haber	
		2.019	2.018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1.- Ingresos del periodo	10	2.285.479,36	2.245.981,19
a) Recurso Cameral Permanente		-1.710,06	517,69
b) Recaudación de otras Cámaras		0,00	125,43
e) Ingresos por recursos no permanentes		2.397.633,07	2.257.652,22
g) Bajas y devoluciones		-110.443,65	-12.314,15
5.- Otros ingresos de explotación		10.326,05	13.157,47
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.080,26	13.157,47
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13	3.245,79	0,00
6.- Gastos de personal		-1.288.093,67	-1.522.927,33
a) Sueldos, salarios y asimilados		-970.038,12	-1.153.238,25
b) Cargas sociales	10	-318.055,55	-369.689,08
7.- Otros gastos de explotación		-746.260,50	-719.003,39
a) Servicios exteriores		-834.600,28	-718.809,14
b) Tributos		-8.019,69	-4.700,95
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		96.703,15	4.803,45
d) Otros gastos de gestión corriente		-343,68	-296,75
8.- Amortización del inmovilizado	5-6	-17.265,18	-17.431,18
12.- Otros Resultados		63.399,08	0,00
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		307.585,14	-223,24
13.- Ingresos financieros		329,04	1.055,46
b) De valores negociables y otros instrumentos de patrimonio		329,04	1.055,46
b2) De terceros		329,04	1.055,46
A2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		329,04	1.055,46
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		307.914,18	832,22
18.- Impuesto sobre beneficios	9	0,00	0,00
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+18)		307.914,18	832,22
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A1+A2)		307.914,18	832,22

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Notas de la memoria	2.019	2.018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		307.914,18	832,22
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1.- Activos financieros disponibles para la venta			
2.- Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		2.231.209,63	1.269.415,76
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-390.204,01	0,00
V. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		1.841.005,62	1.269.415,76
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	1.711,03
1.- Activos financieros disponibles para la venta			
2.- Otros ingresos/gastos		0,00	1.711,03
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-2.005.568,41	-2.020.237,21
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-2.005.568,41	-2.018.526,18
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		143.351,39	-748.278,20

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Fondo Social Constituido	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	172.628,89	2.502.430,14	47.648,68	816.088,63	3.538.796,34
I. Ajustes por cambios de criterio 2017 y anteriores					
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	172.628,89	2.502.430,14	47.648,68	816.088,63	3.538.796,34
I. Total ingresos y gastos reconocidos		1.711,03	832,22	-749.988,20	-747.444,95
1. Aumentos de fondo social					
2. (-) Reducciones de fondo social					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)					
4. (-) Otras distribuciones de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto		47.648,68	-47.648,68		0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018	172.628,89	2.551.789,85	832,22	66.100,43	2.791.351,39
I. Ajustes por cambios de criterio 2019					
II. Ajustes por errores 2019					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	172.628,89	2.551.789,85	832,22	66.100,43	2.791.351,39
I. Total ingresos y gastos reconocidos		0,00	307.914,18	143.351,39	451.265,57
1. Aumentos de fondo social					
2. (-) Reducciones de fondo social					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)					
4. (-) Otras distribuciones de patrimonio					0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		984,20	-832,22		151,98
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	172.628,89	2.552.774,05	307.914,18	209.451,82	3.242.768,94

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	NOTAS	2.019	2.018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos		307.914,18	832,22
2.- Ajustes del resultado		-2.085.335,42	-1.952.612,12
a) Amortización del inmovilizado (+)		17.265,18	17.431,18
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-96.703,15	9.648,21
d) Imputación de subvenciones (-)		-2.005.568,41	-1.978.636,05
g) Ingresos financieros (-)		-329,04	-1.055,46
3.- Cambios en capital corriente		-524.057,52	1.091.517,71
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-688.310,74	860.542,56
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		240.690,46	233.599,59
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-74.063,74	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-2.373,50	-2.624,44
4.- otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		30.592,90	45.963,55
c) Cobros de intereses (+)		334,15	1.030,38
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		30.258,75	44.933,17
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-2.270.885,86	-814.298,64
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)		-9.469,48	-10.221,37
b) Inmovilizado intangible		-138,00	-10.221,37
c) Inmovilizado material		-9.331,48	0,00
7.- Cobros por desinversiones (+)		713.399,08	301.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		63.399,08	0,00
e) Otros activos financieros		650.000,00	301.000,00
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		703.929,60	290.778,63
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.841.005,62	1.334.557,07
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.841.005,62	1.334.557,07
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	-29.977,35
a) Emisión			
2. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00	5.707,35
2. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00	-35.684,70
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		1.841.005,62	1.304.579,72
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5+/-8+/-12+/-D)		274.049,36	781.059,71
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.599.098,22	818.038,51
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.873.147,58	1.599.098,22

**NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN Y A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y
GANANCIAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE CÓRDOBA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ÍNDICE

- 1. Actividad de la entidad.**
- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.**
 - 2.1. *Imagen fiel.***
 - 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.***
 - 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***
 - 2.4. *Comparación de la información.***
 - 2.5. *Agrupación de partidas.***
 - 2.6. *Elementos recogidos en varias partidas.***
 - 2.7. *Cambios en criterios contables.***
 - 2.8. *Corrección de errores.***
 - 2.9. *Hechos Posteriores.***
 - 2.10. *Importancia Relativa.***
- 3. Aplicación del excedente del ejercicio.**
- 4. Normas de registro y valoración.**
 - 4.1. *Inmovilizado intangible.***
 - 4.2. *Inmovilizado material.***
 - 4.3. *Inversiones inmobiliarias.***
 - 4.4. *Instrumentos financieros.***
 - 4.5. *Ingresos y gastos.***
 - 4.6. *Provisiones y contingencias.***
 - 4.7. *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.***
 - 4.8. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.***
 - 4.9. *Subvenciones, donaciones y legados recibidos.***
 - 4.10. *Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.***

5. Inmovilizado material.
6. Inmovilizado intangible.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Instrumentos financieros.
 - 8.1. *Consideraciones generales.*
 - 8.2. *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.*
 - 8.3. *Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.*
 - 8.4. *Fondos propios.*
 - 8.5. *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.*
9. Situación fiscal.
 - 9.1. *Impuesto sobre beneficios.*
 - 9.2. *Salvos con administraciones públicas.*
10. Ingresos y gastos.
11. Provisiones y contingencias.
12. Información sobre medio ambiente.
13. Subvenciones, donaciones y legados.
14. Otra información.
15. Bases de presentación e información relativa a la liquidación del Presupuesto.
16. Hechos posteriores.

**NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN Y A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y
GANANCIAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE CÓRDOBA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

1.- Actividad de la entidad.

LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, (CAMARA DE COMERCIO, en adelante) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara de Comercio se rige por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; por el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014; por la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía; por el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Córdoba, aprobado por Orden de 15 de marzo de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y modificado por la Orden de 23 de abril de 2019 para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral; así como por el resto de normativa aplicable.

La Corporación tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como la prestación de servicios a las entidades que ejerzan las indicadas actividades.

Desarrolla su actividad en la provincia de Córdoba, con arreglo a las funciones de carácter público – administrativo que le atribuye la Ley Básica 4/2014, la Ley 4/2019 y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico, realizando asimismo actividades de carácter privado según lo dispuesto en la citada normativa de aplicación. Su sede social está ubicada en la calle Pérez de Castro, nº1 de Córdoba.

La contratación y el régimen patrimonial se regirán, en todo caso, por el derecho privado, habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.

La moneda funcional utilizada por la entidad para su gestión administrativa y contable es el EURO.

La Ley 4/2019 determina, en el punto 1 de su artículo 45, que las Cámaras de Andalucía elaborarán y aprobarán las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos, aplicando los principios y normas de contabilidad recogidos en el

Código de Comercio y el Plan de Contabilidad aplicable. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, por entender que es el que mejor se asimila a la información financiera de la entidad, en tanto no se especifique por la Administración competente el Plan de Contabilidad aplicable.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas están formadas por:

- La memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas,
- la liquidación anual de los presupuestos ordinario y extraordinarios, tanto ejecutados como en curso de realización; incluyendo el informe de desviaciones de la liquidación del presupuesto ordinario,
- el balance anual demostrativo de la situación patrimonial y financiera de la Cámara;
- las notas al balance;
- las cuentas diferenciadas de la actividad público – administrativa y de la actividad privada y

Dichas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables y el resto de la información que forman estas cuentas anuales de la Cámara de Comercio de Córdoba a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras y, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, fue aprobada por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba con fecha 14 de mayo de 2019.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios en relación con la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de “empresa en funcionamiento” sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado y de la evolución y situación de la actividad cameral, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 8).
- Reconocimiento de ingresos (Nota 10).

2.4. Comparación de la información.

Los criterios contables aplicados en este ejercicio son uniformes con los del ejercicio anterior de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Ambos ejercicios son comparables.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

La entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5 Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2019 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados cuyo saldo sea significativo, como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9 Hechos posteriores.

No se han producido desde el 31 de diciembre de 2019, fecha de cierre del ejercicio, hechos posteriores que puedan tener una repercusión relevante sobre las cuentas anuales cerradas a dicha fecha.

2.10 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación del excedente del ejercicio.

La aplicación del excedente del ejercicio propuesta por el Comité Ejecutivo es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Apartado 3. Aplicación del excedente del ejercicio

BASE DE REPARTO	2.019	2.018
Excedente del ejercicio	307.914,18	832,22
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	307.914,18	832,22
APLICACIÓN A	2.019	2.018
Remanente y otros	307.914,18	832,22
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	307.914,18	832,22

La situación patrimonial de la entidad al cierre de las cuentas anuales del ejercicio presenta un patrimonio neto positivo, incluyendo el resultado obtenido, por importe de 3.242.768,94 euros.

4. Normas de registro y valoración.

4.1 Inmovilizado intangible:

i) Activos intangibles en general:

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por la entidad. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Se registran los activos correspondientes al “inmovilizado intangible” en esta cuenta cuando el destino de dicho elemento es el de servir de forma duradera en la actividad de la entidad, así como cumplir el criterio de identificabilidad mediante el cual el elemento es separable o susceptible de ser separado, vendido o arrendado y surge de derechos legales o contractuales, con independencia de que estos puedan ser transferidos o separables.

Se valoran inicialmente por su coste, es decir, por el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización se ha establecido de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. La amortización comienza cuando el elemento del activo intangible se encuentra disponible para su uso, esto es, cuando se

encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar en la forma prevista. La entidad amortiza las aplicaciones informáticas incluidas en su inmovilizado intangible aplicando un coeficiente anual lineal del 25%.

En el caso de que el valor contable del elemento del inmovilizado intangible sea superior a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, se registran las pérdidas por deterioro de dicho elemento en el ejercicio en que se produce.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas Web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material:

Se registran los activos correspondientes al “inmovilizado material” en esta cuenta cuando el destino de dicho elemento es el de servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Incluye el importe de “otras instalaciones, mobiliario, equipos para procesos de información, y elementos de transporte” propiedad de la entidad.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

El coste de producción se determina incluyendo el precio de adquisición, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de ejecución, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Con posterioridad se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Conceptos	Años de vida útil	Coefficiente aplicado	Sistema de amortización
Edificios	50	2,00%	Lineal
Mobiliario	10	10,00%	Lineal
Instalaciones	10	10,00%	Lineal
E. oficina	10	10,00%	Lineal
E. Informáticos	4	25,00%	Lineal
Vehículos corporación	10	10,00%	Lineal

Las amortizaciones se han establecido de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

Con ocasión de cada cierre contable, la entidad analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de esta.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

El Comité Ejecutivo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Instrumentos financieros:

a) Definiciones y clasificaciones de los instrumentos financieros.

i) Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” o de “patrimonio neto” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña con relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado, junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

ii) Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración:

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente cartera:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de estas, sea cual sea la naturaleza comercial o no comercial. No se incluyen aquellas que sean clasificadas en la “Cartera de negociación”. Se valoran inicialmente por el valor razonable. Las valoraciones posteriores se realizan por su valor nominal.

- Instrumentos de patrimonio:

Se recogen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades. Se califican con “activos financieros disponibles para la

venta” valorándose inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

iii) Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación:

Los activos financieros se incluyen a efectos de su presentación, según la decisión tomada sobre su permanencia y su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Instrumentos de patrimonio (a corto y largo plazo): Se incluyen las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de otras entidades.
- Créditos a terceros (a corto y largo plazo): Se incluyen, con carácter general, las financiaciones otorgadas, tanto comerciales como no comerciales. Préstamos y partidas a cobrar clasificadas en función de su vencimiento.

iv) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración:

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente cartera:

- Débitos y partidas a pagar: Se incluyen tanto los débitos a valor razonable por operaciones comerciales, originados por la compra de bienes y servicios que proceden de operaciones de tráfico de la entidad, como los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos que no siendo derivados no tienen carácter comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable. Las valoraciones posteriores se realizan por su coste amortizado.

v) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación:

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Deudas (a corto y largo plazo): Financiación ajena (a corto o largo plazo, en función de su vencimiento) contraída con terceros que no tengan la calificación de partes vinculadas, incluyendo los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Débitos y partidas a pagar.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la entidad, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año. Débitos y partidas a pagar.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros.

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción.

i) Valoración de los activos financieros:

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo y transparente (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados, teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero.

En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, un nivel de prudencia, sin exposición al riesgo de crédito a la fecha de presentación de los estados financieros.

ii) Valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

d) Deterioro del valor de los activos financieros:

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

e) Cobertura específica del riesgo de crédito:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos financieros, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de doce meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

En el caso de operaciones sin garantía y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Más de 12 meses: 100%

f) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por el recurso cameral permanente, así como los que se corresponden con los servicios que se prestan a terceros, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos.

4.6. Provisiones y contingencias:

Al tiempo de formular las cuentas anuales el Comité Ejecutivo diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Incluyen las obligaciones actuales de la entidad, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

Las cuentas anuales de la entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas por la entidad. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por la “afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente no ejecutados”.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de personal:

Los importes incluidos en gastos de personal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en función de su correspondiente devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Aquellas que tienen carácter de no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las recibidas que tienen carácter reintegrable se reconocen como pasivo de la entidad hasta que adquiera la condición de no reintegrable.

Se valoran las de carácter monetario por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.10. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables:

Cuando se produce un cambio de criterio contable o un error el Comité Ejecutivo de la entidad lo aplica de forma retroactiva calculando su efecto desde el ejercicio más antiguo para el que disponen de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores se imputa directamente al patrimonio neto (reservas), salvo que afecte a un gasto o ingreso previamente imputado en los ejercicios anteriores directamente a otra partida en el patrimonio neto.

Los cambios en las estimaciones contables entendidos estos como aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, se aplican de forma prospectiva y su efecto se imputa, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o, directamente al patrimonio neto.

5. Inmovilizado material.

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 5.1.

Los coeficientes y sistemas de amortización aplicados sobre los diferentes epígrafes incluidos en este capítulo del balance de situación se han descrito en la Nota 4.2 anterior.

Dentro del epígrafe de “*Edificios y otras construcciones*” se incluyen las siguientes:

- Edificio Sede Social en C/ Pérez de Castro.
- Local archivo en C/ Argote.

El detalle del inmovilizado material es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES	A.ACUMULADA	NETO
Terrenos	73.447,08 €	- €	73.447,08 €
Edificios	322.816,43 €	127.414,82 €	195.401,61 €
Mobiliario	193.939,45 €	178.969,02 €	14.970,43 €
Instalaciones	203.613,70 €	197.635,19 €	5.978,51 €
E. oficina	28.017,00 €	25.380,02 €	2.636,98 €
E. Informáticos	91.921,88 €	83.079,39 €	8.842,49 €
Vehículos corporación	5.949,28 €	5.949,28 €	- €
	919.704,82 €	618.427,72 €	301.277,10 €

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso se incluye en el cuadro n.º 5.2. El detalle de estos elementos es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
Edificios	- €
Mobiliario	176.790,37 €
Instalaciones	170.368,74 €
E. oficina	22.039,91 €
E. Informáticos	67.668,89 €
Vehículos corporación	5.949,27 €
	442.817,18 €

Al cierre del ejercicio social la entidad no tiene compromisos adquiridos en firme de compra y/o venta de inmovilizado material.

No existen embargos, litigios ni situaciones análogas sobre los bienes del inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Los elementos del inmovilizado material se encuentran asegurados y cuyas coberturas globales son las siguientes:

Por continente: 1.933.240.- euros.
Por contenido: 742.900.- euros.
Por R.C.: 600.000.- euros. (151.000,00 euros por víctima)

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 5.1: Inmovilizado material

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	396.263,51	510.154,34	906.417,85
(+) Resto de entradas	0,00	3.955,40	3.955,40
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	396.263,51	514.109,74	910.373,25
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	396.263,51	514.109,74	910.373,25
(+) Resto de entradas	0,00	9.331,48	9.331,48
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	396.263,51	523.441,22	919.704,73
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	115.339,98	474.766,31	590.106,29
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	6.032,42	7.901,94	13.934,36
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	121.372,40	482.668,25	604.040,65
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	121.372,40	482.668,25	604.040,65
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	6.042,42	8.344,75	14.387,17
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	127.414,82	491.013,00	618.427,82

Apartado 5.2: Inmovilizado material

b) Otra información

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:		
- Construcciones	0,00	0,00
- Resto de inmovilizado material	442.817,18	448.208,80
Bienes inmuebles:		
- Valor de la construcción	322.816,42	322.816,42

6. Inmovilizado intangible.

El análisis del movimiento de este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 6.1 siguiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El saldo que presenta el capítulo de aplicaciones informáticas al cierre del ejercicio se corresponde con el de las inversiones realizadas en programas informáticos necesarios, para el seguimiento de la gestión social y económica de la entidad.

El coeficiente de amortización anual aplicado sobre esta partida es del 25% lineal.

La entidad durante el ejercicio no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos del inmovilizado intangible se encuentran asegurados y sus riesgos cubiertos. Las especificaciones sobre coberturas de riesgos detalladas en la nota 5 incluyen los importes de este capítulo del balance de situación.

7.- Inversiones inmobiliarias:

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se incluye construcciones de la Nave Amargacena las cuales han sido enajenadas durante el ejercicio. El resultado positivo obtenido por la venta de este inmueble se ha recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias siendo su importe de 63.399,08 euros.

El análisis del movimiento de este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas se detallan en el cuadro n.º 7.2

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 6.1: Inmovilizado intangible

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible

		Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.018	49.837,81	0,00
(+) Resto de entradas		0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		-2.936,12	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.018	46.901,69	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.019	46.901,69	0,00
(+) Resto de entradas		138,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.019	47.039,69	0,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2018	43.802,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		2.925,16	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-2.936,12	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2018	43.791,04	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2019	43.791,04	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		2.686,05	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2019	46.477,09	0,00

Apartado 7.2: Inversiones inmobiliarias

a) Estado de movimientos de las inversiones inmobiliarias

		Terrenos	Construcciones	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.018	12.634,60	28.582,81	41.217,41
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.018	12.634,60	28.582,81	41.217,41
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.019	12.634,60	28.582,81	41.217,41
(-) Salidas, bajas o reducciones		12.634,60	28.582,81	41.217,41
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.019	0,00	0,00	0,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.018	0,00	18.852,87	18.852,87
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		0,00	571,66	571,66
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2.018	0,00	19.424,53	19.424,53
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.019	0,00	19.424,53	19.424,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		0,00	191,96	191,96
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	19.616,49	19.616,49
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2.019	0,00	0,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

b) Otra información

2.019

Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias
 Gastos para la explotación de las inversiones inmobiliarias

Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
0,00		0,00
191,96	0,00	191,96

2.018

Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias
 Gastos para la explotación de las inversiones inmobiliarias

Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
1.178,51		1.178,51
571,66	0,00	571,66

8. Instrumentos financieros.

8.1 Consideraciones generales

A efectos de presentación de la información en las notas al balance de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo ha tenido en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas por la norma de registro y valoración 10ª del Plan General de Contabilidad, por este motivo, cierta información se presenta por clases de instrumentos financieros tal y como los ha definido el Comité Ejecutivo de la entidad.

8.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

8.2.1 Información relacionada con el balance

Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros de acuerdo con la norma de registro y valoración 10ª es la siguiente:

1) Activos financieros, a largo y corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

a.1) Activos financieros a largo plazo:

a.1.1) Activos financieros disponibles para la venta, valorados al coste: El Comité Ejecutivo incluye los importes que figuran en este capítulo de inversiones financieras que se corresponden con las realizadas en instrumentos de patrimonio de otras empresas. La valoración de estas inversiones se encuentra realizada a su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

El detalle de estas inversiones, su valor de coste, el importe del deterioro del valor de coste y su valor neto contable, es el siguiente:

Conceptos	Valor de		Valor neto contable
	Coste	Deterioro	
CREDIAVAL, S.G.R.	6.010,12	2.972,76	3.037,36
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.	2.644,45	2.644,45	0,00
AC CAMERFIRMA, S.A.	11.688,10	11.688,10	0,00
	20.342,67	17.305,31	3.037,36

- CREDIAVAL, S.G.R. (Sociedad de Avals y Garantía de Andalucía); la inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.
- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (EXTENDA – Agencia Andaluza de Promoción Exterior); la inversión que se mantiene se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social.
- AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1964 acciones de su capital social.

Los valores netos contables reflejan el valor de la inversión al 31 de diciembre de 2019.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 8.1: Instrumentos financieros

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Valorados a coste	20.342,67	50.342,67	0,00	0,00	0,00	0,00	20.342,67	50.342,67
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	20.342,67	50.342,67	0,00	0,00	0,00	650.000,00	20.342,67	700.342,67

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (1)

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	3.028.803,56	2.260.369,47	3.028.803,56	2.260.369,47
	Activos disponibles para la venta, de los cuales:								
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.028.803,56	2.260.369,47	3.028.803,56	2.260.369,47

(1.) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Los deterioros de cada inversión se encuentran detallados en el cuadro anterior tal y como determina la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del ICAC en la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos.

a.2) Activos financieros a corto plazo; se incluyen las siguientes partidas:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Créditos, derivados y otros	Importes 2019	Importes 2018
Deudores	251.968,82 €	184.330,05 €
Deudores de dudoso cobro	170.752,26 €	157.471,37 €
Cámara de España y Cons.Andaluz de C.	2.602.259,16 €	1.914.744,73 €
Fondo IAE	3.823,32 €	3.823,32 €
Total	3.028.803,56 €	2.260.369,47 €

Se incluyen en el cuadro n.º 8.1.

El detalle es el siguiente:

Conceptos	Importes 2019	Importes 2018
Recibos dudoso cobro	113.914,57	47.072,11
Cámaras por participación	1.128,60	1.128,60
Cámaras por participación dudoso cobro	37.270,01	37.270,01
Cámara de España y Cons.Andaluz de C.	2.602.259,16	1.914.744,73
Fondo Deudor IAE	3.823,32	3.823,32
Otros deudores	99.655,64	98.859,33
Otros deudores dudoso cobro	170.752,26	157.471,37
TOTAL DEUDORES VARIOS	3.028.803,56	2.260.369,47

El saldo del epígrafe de “Cámaras por participación”, se corresponde con el saldo pendiente de cobro a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid por la parte correspondiente al Recurso Cameral Permanente en el que la Cámara de Comercio de Córdoba tiene participación. El resto de saldos pendientes de cobro a otras Cámaras por tal concepto, se encuentran deteriorados en 37.270,01 euros que se corresponde con el 100% del importe que presenta la cuenta de “Cámaras por participación de dudoso cobro”.

El detalle del epígrafe correspondiente al saldo que se mantiene con los “Cámara de España y Consejo Andaluz de Cámaras”, es el siguiente:

- Cámara de Comercio España, deudor por programas por 1.038.774,22 euros. En este importe se encuentra la aportación financiera (de Fondo Social Europeo) pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2019, del convenio de colaboración firmado entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

de Cualificación y Empleo, anualidades 2015-2018. Asimismo comprende los saldos pendientes de cobro del resto de programas ejecutados hasta el 31/12/18 en virtud de convenios con la Cámara de España.

- Cámara de España deudora Programa PICE (2019-2023) por importe de 1.141.050,29 euros. Esta cuenta ha sido habilitada en el ejercicio 2019 para registrar los movimientos de saldos pendientes de cobro por la ejecución del citado programa para los convenios que se suscriban durante el periodo 2019-2023.
- Cámara de Comercio España, deudora Programa FEDER y otros Cofinanciadores por 258.353,36 euros. Esta cuenta ha sido habilitada en el ejercicio 2019 para registrar los saldos pendientes de cobro con la Cámara de España correspondientes a los programas que se ejecuten en virtud de los correspondientes convenios que se suscriban desde 2019 y que estén cofinanciados por fondos FEDER.
- Cámara de Comercio España, deudora Programas FSE (salvo PICE) por 125.119,94 euros. Cuenta creada en 2019 para registrar los saldos pendientes de cobro con la Cámara de España correspondientes a los programas que se ejecuten en virtud de los correspondientes convenios que se suscriban desde 2019 y que estén cofinanciados por Fondo Social Europeo (salvo los saldos derivados de la ejecución del Programa PICE)
- Cámara de Comercio España, deudora por Cofinanciación Pública AA.CC. Comercio Exterior por 7.282,47 euros.

b) Pasivos financieros, a largo y corto plazo.

b.1.1) Pasivos financieros a largo plazo; se incluye el saldo pendiente de devolución a terceros por el importe de los depósitos recibidos por la venta de cuadernos ATA por importe de 21.450,07 euros, así como una fianza recibida por importe de 1.000,00 euros.

<i>Derivados y otros</i>	Importes 2019	Importes 2018
Depósitos cuadernos ATA	21.450,07 €	23.823,57 €
Fianzas recibidas	1.000,00 €	1.000,00 €
Total	22.450,07 €	24.823,57 €

b.1.2) Pasivos financieros a corto plazo; se incluye el saldo que se mantiene con:

<i>Derivados y otros</i>	Importes 2019	Importes 2018
Deudas con entidades vinculadas	518.289,75 €	414.835,94 €
Acreedores	94.428,59 €	94.204,29 €
Remuneraciones pendientes de pago	- 1,39 €	129.924,50 €
Deudas transformables en subvenciones	53.475,75 €	- €
Total	666.192,70 €	638.964,73 €

El detalle del saldo que se mantiene con entidades vinculadas es el siguiente:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Deudas en cantidades vinculadas	Importes 2019	Importes 2018
Cámara Comercio España acreedora, art. 15 Ley (recibos atrasados)	168,16 €	168,16 €
Cámara Comercio España acreedora, por Cuadernos ATA	857,75 €	932,70 €
Cámara Comercio España acreedora, por otros servicios	232,32 €	175,80 €
Consejo Andaluz, acreedor art. 49 Ley 10/01	47,00 €	15,77 €
Consejo Andaluz de Cámaras,acreedor por otros servicios y programas	0,00 €	7.101,90 €
Cámara de España acreed por Prog. PICE	81.115,07 €	101.664,49 €
Cámara de España, acreedor por cofinanc.de programas	124.815,65 €	112.972,86 €
Fondo I.A.E. (acreedor)	154.571,88 €	154.571,88 €
Cámara de España acreedora por deescertificaciones PICE (14-20)	106.856,34 €	0,00 €
Cámara de España-Cta.Fondo IAE-Liquid.provisionales y PICE 18-23	49.625,58 €	37.232,38 €
	518.289,75 €	414.835,94 €

En tanto existan liquidaciones del Recurso Cameral Permanente en vía ejecutiva para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se seguirán aplicando los criterios establecidos en el derogado artículo 15 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que va referido a la *Atribución de los rendimientos del recurso cameral permanente*, el cual establece que *el rendimiento del recurso cameral permanente, una vez deducidos los gastos de recaudación, se distribuirá con arreglo a las siguientes normas:*

- a) *El 6% del indicado rendimiento líquido global corresponderá al Consejo Superior de Cámaras.*
- b) *La porción restante.....*

Por tanto, los saldos que se mantienen con la Cámara de España (antiguo Consejo Superior de Cámaras) por el artículo 15 de la Ley 3/1993, se corresponden con la parte pendiente de pago por la parte atribuible al ésta derivado del rendimiento líquido del recurso cameral permanente.

Asimismo, el saldo acreedor que se mantiene con el Consejo Andaluz de Cámaras por el artículo 49 Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, se corresponde con la cuota derivada del rendimiento líquido del Recurso Cameral Permanente liquidado en el ejercicio, atribuible a dicho Consejo en función de los dispuesto en el artículo 55.1 de la derogada Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

El saldo de la cuenta “Fondo acreedor por I.A.E.” por importe de 154.571,88 euros se corresponde con liquidaciones del Fondo IAE de ejercicios anteriores.

El saldo que se mantiene en la cuenta de acreedores por importe de 94.428,59 euros se corresponde con; 54.357,28 euros por el saldo pendiente de pago por los suministros, compras y servicios encargados a terceros, necesarios para la gestión de la Cámara y, 40.038,64 euros con otras “*Cámaras por participación*”.

Se incluyen en el cuadro anexo nº.8.2.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 8.2: Instrumentos financieros

c) Pasivos financieros a largo plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	22.450,07	24.823,57	22.450,07	24.823,57
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	22.450,07	24.823,57	22.450,07	24.823,57

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

d) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	36,50	0,00	0,00	666.192,70	638.964,73	666.192,70	639.001,23
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	36,50	0,00	0,00	666.192,70	638.964,73	666.192,70	639.001,23

c) Reclasificaciones.

Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos financieros valorados al coste o al coste amortizado a activos financieros valorados a valor razonable ni viceversa.

d) Clasificación por vencimientos.

Activos financieros con vencimiento determinado o determinable:

Los administradores incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos financieros con fecha de vencimiento determinada o determinable.

El detalle de las inversiones con vencimiento determinado o determinable clasificadas conforme al balance de situación, se detallan en el cuadro anexo 8.3.

Pasivos financieros con vencimiento determinado o determinable:

Los administradores incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos financieros con fecha de vencimiento determinada o determinable. El detalle de las inversiones con vencimiento determinado o determinable clasificadas conforme al balance de situación, se detallan en el cuadro anexo 8.4.

e) Transferencias de activos:

Al cierre del ejercicio no existen importes de instrumentos financieros cedidos a terceros, entidades financieras, por efectos comerciales, recibos, certificaciones a cobrar descontados "con recurso".

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 8.3: Instrumentos financieros

e) Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio

2.019

	Vencimiento en años						
	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	20.342,67	0,00	20.342,67
Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	20.342,67	0,00	20.342,67
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas comerciales no corrientes	2.602.259,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.602.259,16
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	426.544,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.544,40
Clientes por ventas y prest. de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores varios	426.544,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.544,40
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.028.803,56	0,00	0,00	0,00	20.342,67	0,00	3.049.146,23

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

f) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio

2.019

	Vencimiento en años						
	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	Más de 5	TOTAL
Deudas	53.475,75	21.450,07	0,00	0,00	0,00	1.000,00	75.925,82
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	53.475,75	21.450,07	0,00	0,00	0,00	1.000,00	75.925,82
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	518.289,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518.289,75
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	94.427,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.427,20
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	94.428,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.428,59
Personal	-1,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,39
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	666.192,70	21.450,07	0,00	0,00	0,00	1.000,00	688.642,77

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

f) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

La variación del deterioro ocasionado durante el ejercicio con origen por el riesgo de crédito, se detallan en el cuadro nº.8.5 correspondiendo en su totalidad con el deterioro ocasionado en la partida de préstamos y partidas a cobrar.

El importe provisionado por deterioro por riesgo de créditos a largo plazo, por importe de 17.305,31 euros se ha detallado en la nota 8.2.1. (a.1).

El importe provisionado por deterioro de riesgo de créditos a corto plazo por importe de 321.936,84 € se ha realizado de acuerdo con la política de riesgos fijada por el Comité Ejecutivo y, se corresponde con:

CONCEPTO	IMPORTES
DETERIORO DEL VALOR DE RECIBOS AL COBRO (R.C.P.)	-113.914,57 €
DETERIORO CRÉDITOS OPERACIONES COMERCIALES	-150.991,11 €
DETERIORO POR DEUDAS DE OTRAS CÁMARAS REPARTO RCP	-37.270,01 €
DETERIORO SALDOS OO.PP. por COF.PROGRAMAS	-19.761,15 €
	-321.936,84 €

g) Avalos y otras garantías recibidas

La entidad mantiene avalos y otras garantías recibidas prestadas por terceros a los que se les prestan los servicios relacionados con los cuadernos ATA por importe de 21.450,07 euros.

Derivados y otros	Importes 2019	Importes 2018
Depósitos cuadernos ATA	21.450,07 €	23.823,57 €

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 8.5: Instrumentos financieros

h) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2.018	0,00	0,00	47.305,31	248.148,70	47.305,31	248.148,70
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	48.405,65	0,00	48.405,65
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	58.053,86	0,00	58.053,86
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	-3.313,00	0,00	-3.313,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2.018	0,00	0,00	47.305,31	241.813,49	47.305,31	241.813,49
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	127.195,46	0,00	127.195,46
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	30.000,00	223.988,61	30.000,00	223.988,61
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	176.916,50	0,00	176.916,50
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2.019	0,00	0,00	17.305,31	321.936,84	17.305,31	321.936,84

(1). Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de créditos en los <<Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar>>.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

8.2.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas y ganancias netas, los importes de los ingresos y gastos financieros, otros ingresos financieros imputados y los importes de las correcciones valorativas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros que posee la entidad, se incluyen en el cuadro n°.8.6.

Las correcciones valorativas por deterioro ocasionadas por la partida de créditos, derivados y otros se corresponde con la diferencia entre el deterioro ocasionado en el ejercicio, la aplicación de los recibos de ejercicios anteriores, y los créditos incobrables procedentes de ejercicios anteriores.

Apartado 8.6: Instrumentos financieros

m) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

m.1) Activos

		Perdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo interés efectivo	
		2.019	2.018	2.019	2.018
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:				
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	-642,68	-48.405,65	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta, de los cuales:				
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00		
	- Valorados a coste	30.000,00	0,00		
	Derivados de cobertura	0,00	0,00		
	TOTAL	29.357,32	-48.405,65	0,00	0,00

		Correcciones valorativas por deterioro		Ingresos financieros imputados en p. y g. relacionados con estos activos	
		2.019	2.018	2.019	2.018
CLASES	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
	Créditos, derivados y otros	-127.195,46	-48.405,65	0,00	0,00
	TOTAL	-127.195,46	-48.405,65	0,00	0,00

No se han producido en el ejercicio pérdidas y ganancias netas de la partida de pasivo, de débitos y otras cuentas a pagar, correspondientes a variaciones ocasionada por la aplicación del derogado artículo 16 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, relativo a la Afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente, que establecía que:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

1.- Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente serán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas.

2.- En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto sobre Entidades estarán afectadas a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

Al no existir ninguna previsión legal en la nueva Ley Básica de Cámaras (Ley 4/2014, de 1 de abril) sobre el destino de la provisión generada para actuaciones de Comercio Exterior y careciendo de información adicional en la fecha de cierre del ejercicio 2018, se ha optado por no imputar ningún gasto con cargo a dicha provisión, manteniendo así el criterio adoptado en el ejercicio precedente.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ha modificado el artículo 16 de la Ley 3/1993 (derogado), quedando este con la siguiente redacción:

Artículo 16. Afectación de los ingresos procedentes de la cuota cameral.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de la cuota cameral estarán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas, en especial a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

Con lo cual los límites de aplicación de la anterior redacción han quedado derogados por la nueva redacción (ahora también derogada).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 8.7: Instrumentos financieros

q) Comparación valor razonable y valor en libros para instrumentos financieros, bajas y resultados reconocidos

q.1) Activos financieros

		Ejercicio 2.019		Ejercicio 2.018	
		Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros
CLASES	Instrumentos de patrimonio	3.037,36	3.037,36	3.037,36	3.037,36
	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
	Créditos, derivados y otros	2.706.866,72	2.706.866,72	2.668.555,98	2.668.555,98
	TOTAL	2.709.904,08	2.709.904,08	2.671.593,34	2.671.593,34

Ejercicio 2.019		Ejercicio 2.018	
Bajas			
Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
-642,68	-642,68	-48.405,65	-48.405,65
-642,68	-642,68	-48.405,65	-48.405,65

q.2) Pasivos financieros

		Ejercicio 2.019		Ejercicio 2.018	
		Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros
CLASES	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	36,50	0,00
	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados y otros	688.642,77	688.642,77	663.788,30	663.788,30
	TOTAL	688.642,77	688.642,77	663.824,80	663.788,30

Ejercicio 2.019		Ejercicio 2.018	
Bajas			
Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

8.2.3 Otra información a incluir en las notas al balance.

a) Valor razonable:

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se realiza conforme a las normas de registro y valoración establecidas en el PGC. Aquellos instrumentos financieros que tienen como referencia precios cotizados en mercados activos, se encuentran valorados por el valor razonable referido al valor de cotización de mercado al cierre del ejercicio. No se han aplicado métodos de valoración basados en hipótesis y otras metodologías. Ver cuadro nº 8.7.

b) Otro tipo de información:

Al cierre del ejercicio la entidad no mantiene compromisos en firme de ningún tipo para la compra de activos financieros. No existen compromisos en firme de venta de activos financieros. Igualmente, tampoco mantiene líneas de descuento.

c) Información sobre el periodo medio de pagos a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria anual de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores se detalla en el cuadro siguiente la información requerida.

Apartado 8.8: Información sobre aplazamientos de pagos a acreedores		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	48,49	64,18
Ratio de operaciones pagadas	26,70	27,66
Ratio de operaciones pendientes de pago	224,66	270,82
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	586.301,56	505.229,43
Total pago pendientes.	72.521,63	89.287,65

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

8.3.1. Información cualitativa

Riesgo de crédito: Definido como aquel que asume la entidad derivado de la posibilidad de que el deudor incumpla sus obligaciones de pago.

En el apartado 4.3.e).i) anterior se ha descrito el criterio que tiene establecido la entidad en relación con el riesgo de crédito y, mediante el cual el Comité Ejecutivo tiene establecida la siguiente política de crédito; aquellos instrumentos financieros, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de doce meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

En el caso de operaciones sin garantía y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Más de 12 meses: 100%

Riesgo de liquidez: Definido como aquel que se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos – que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado – y la voluntad de hacerlo.

El riesgo de liquidez derivado de terceros y la eliminación del Recurso Cameral Permanente, se corresponde con la situación económico – financiera actual.

Riesgo de mercado: Asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, y en el que distinguen:

Riesgo de cambio, consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.

Riesgo de tipo de interés, consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés.

Riesgo de mercado (en acepción restringida), que se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc.

Riesgo de cambio:

No existe debido a que las operaciones se realizan en España con la moneda funcional del Euro.

Riesgo de tipo de interés:

No se mantienen operaciones con activos financieros de los que se puedan derivar riesgo de tipo de interés.

Riesgo de mercado:

La entidad no mantiene inversiones en instrumentos financieros consistentes en acciones que cotizan en mercados organizados. Los riesgos derivados de la volatilidad de los mercados de valores no afectan a la vista de las inversiones que mantiene la entidad.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

8.3.2. Información cuantitativa

El Comité Ejecutivo no estima que existan importes significativos con respecto a la exposición al riesgo en la fecha de cierre del ejercicio de los instrumentos financieros registrados en el balance de situación.

8.4 Fondos propios

a) El Fondo Social de la entidad al 31 de diciembre de 2019 asciende a 172.628,89 euros y se corresponde con el derivado del primer inventario patrimonial realizado en la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

8.4.1 Reservas.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en este capítulo del balance de situación se detallan en el cuadro adjunto.

Conceptos	Saldo (i)	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo (f)
Reservas de ejercicios anteriores	232.764,02	0,00	1.788,98	832,22	231.807,26
Fondo de reserva RCP	2.237.198,20	0,00	0,00	0,00	2.237.198,20
Reservas por autoseguros ATA	81.827,63	1.970,96	30,00	0,00	83.768,59
Suma	2.551.789,85	1.970,96	1.818,98	832,22	2.552.774,05

La cuenta de Fondo de Reserva RCP que presenta un saldo al cierre del ejercicio por importe de 2.237.198,20 euros, se corresponde con las dotaciones efectuadas en ejercicios anteriores, en virtud de lo que disponía el artículo 47 del Reglamento General de las Cámaras aprobado por Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, el cual determinaba que *“las Cámaras deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta al Ministerio de Comercio, previamente para su aprobación. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50 por 100 del presupuesto total ordinario del último ejercicio, o cuando lo autorice expresamente el Ministerio de Comercio. Las sumas líquidas que excedan de dicho fondo de reserva deberán invertirse necesariamente en obras y servicios de interés general para el comercio, la industria y la navegación.”*

El citado Reglamento fue derogado por el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley Básica de Cámaras 4/2014.

El importe que refleja la cuenta se corresponde con el constituido en función del presupuesto ordinario del ejercicio 2009:

Concepto	Importe
Total presupuesto del ejercicio 2009	4.474.396,40
Límite del fondo de reserva 50%	2.237.198,20
Fondo de reserva constituido 31.12.09	2.237.198,20

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

El análisis a 31/12/19 de la situación correspondiente a dicho Fondo, sería el siguiente:

Concepto	Importe
Total presupuesto del ejercicio 2019	2.074.234,00 €
Límite del fondo de reserva 50%	1.037.117,00 €
Fondo de reserva constituido 31.12.19	2.237.198,20 €
Diferencia con respecto al fondo 2009	1.200.081,20 €

No obstante, al estar derogado el citado artículo 47 del antiguo Reglamento General de las Cámaras y no contemplar el Real Decreto 669/2015 nada al respecto del Fondo de Reserva, ni disponer de instrucciones ni información adicional acerca del destino de dicho Fondo, se mantiene la denominación y saldo de la cuenta.

La reserva por autoseguros ATA por importe de 83.768,59 euros, se corresponde con la parte que del total del importe de los cuadernos ATA corresponde aplicar a esta cuenta.

8.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

El detalle de es el siguiente:

	Saldos al	Saldos al
Conceptos	31/12/2019	31/12/2018
Tesorería	1.873.147,58	1.599.098,22
Total	1.873.147,58	1.599.098,22

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

El importe en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad están denominados en euros, tal y como ya se ha indicado.

9. Situación fiscal

9.1 Impuesto sobre beneficios:

A la Corporación le es de aplicación el Régimen Especial de Entidades Parcialmente Exentas regulado en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

1. La conciliación entre el importe de los ingresos netos y gastos del ejercicio con la base imponible (resultado fiscal), se detalla en el cuadro anexo Apartado nº 9.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

2. El desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el directamente imputado al patrimonio neto, diferenciando el que afecta a cada epígrafe del estado de ingresos y gastos reconocidos, es el que se detalla en el anexo Apartado nº 9.

3. A efectos del Impuesto sobre Entidades el tipo impositivo vigente se encuentra fijado en el 25% correspondiendo el impuesto a pagar en su totalidad al Estado Español.

4. Las Retenciones de capital mobiliario registradas ascienden a 62,52 euros

.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 9: Impuestos

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible sobre beneficios						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2.019			Importe del ejercicio 2.019		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.697.201,96	2.389.287,78	307.914,18			0,00
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuestos sobre Sociedades.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes.....	2.099.661,11	2.197.460,83 €	-97.799,72	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....			-210.114,46			
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

5. El detalle de las diferencias permanentes se corresponden con el siguiente:

Concepto	31/12/2018
Ingresos exentos Corporación	-2.197.114,93
Gastos imputables a rentas exentas	1.702.901,70
Gastos no deducibles (parcialmente imputables a rentas exentas)	394.451,13
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.080,40
Otras correcciones (+aumentos-disminuciones)	-118,02
SUMA TOTAL	-97.799,72

Las bases imponibles pendientes de compensación se corresponden con:

DETALLE DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

EJERCICIO	SALDO INICIAL	APLICADAS	SALDO FINAL
2.013	128.273,07 €	128.273,07 €	- €
2.016	122.924,69 €	81.841,39 €	41.083,30 €
TOTAL	251.197,76 €	210.114,46 €	41.083,30 €

9.2 Saldos con administraciones públicas

- La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2019	2018
Deudor		
H.P.Deudora por devolución de impuestos	6.388,23	6.187,70
H.P.Deudora por retenciones	62,52	200,53
	6.450,75	6.388,23
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	989,14	1.522,76
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	51.162,20	69.971,66
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	28.178,87	82.899,53
	80.330,21	154.393,95

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Comité Ejecutivo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y Gastos

1. El desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias «Cargas sociales», distinguiendo entre Seguridad Social Cuota Empresa y otras cargas sociales, se corresponde con:
 - Seguridad Social a cargo de la Empresa por 309.859,82 euros.
 - Otros gastos sociales por 8.195,73 euros.
2. No se han producido ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni de servicios.
3. El importe total de los Ingresos del periodo reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, asciende a 2.285.479,36 euros. En dicho importe se incluyen los ingresos reconocidos por la imputación de las subvenciones recibidas para la ejecución de los programas que desarrolla la Corporación en virtud de los correspondientes convenios de colaboración suscritos para tal efecto. Asimismo dicho importe incluye los ingresos derivados de los servicios prestados, salvo los contenidos en el apartado 5.-a) de la cuenta de pérdidas y ganancias, que van referidos a otros ingresos de carácter accesorio y complementario e ingresos por alquiler de salas y medios.
4. El importe de ingresos reflejado en el apartado 5.-b) de la cuenta de pérdidas y ganancias refleja la aplicación de bonificación por formación del personal.

11. Provisiones y contingencias

El importe que presenta la cuenta de “*Provisiones por PCEX y Formación*” por importe de 1.004.495,11 €, se corresponde con el comentado en la Nota 8 anterior.

Concepto	Importe
Saldo inicial al 01-01-16	1.004.495,11
Recusos aplicados a PCEX	0,00
Saldo final al 31-12-16	1.004.495,11

El análisis del movimiento de cada partida durante el ejercicio es el que se detalla en el cuadro n.º 11.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 11: Provisiones y contingencias			
a) Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	1.004.495,11	0,00	1.004.495,11
(+) Dotaciones	0,00	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Traspasos de / a corto plazo	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	1.004.495,11	0,00	1.004.495,11

12. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la entidad esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

13. Subvenciones, donaciones y legados

13.1 Otras subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas y aplicadas en el ejercicio se detalla en el cuadro siguiente:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Apartado 13: Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2.019	2.018
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	209.451,82	66.100,43
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	2.008.814,20	2.020.237,21

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	2.019	2.018
Saldo al inicio del ejercicio.....	66.100,43	816.088,63
(+) Recibidas en el ejercicio.....	2.231.209,63	1.270.249,01
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	2.005.568,41	2.020.237,21
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+ / -) Otros movimientos.....	-82.289,83	0,00
Saldo al cierre del ejercicio.....	209.451,82	66.100,43
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0,00	0,00

(1). Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

La información sobre las subvenciones recibidas en el ejercicio, se publican en el Portal de Transparencia de la Corporación.

Las subvenciones se registran conforme a lo indicado en la nota 4 del presente documento.

En cada ejercicio se pueden producir ajustes respecto de los importes previamente registrados derivados de las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas en virtud de los correspondientes convenios de colaboración suscritos, dado que no son definitivos hasta que no se produce la auditoria por órganos externos y certificación de los correspondientes programas.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

14. Otra información

1.- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado sexos y por categorías, es el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Empleo	Hombres	Mujeres	Empleo
Profesional	2019	2019	Medio 2019	2018	2018	Medio 2018
Direct. grales y presites. ejecutivos	1	0	1	1	0	1
Resto de directores y gerentes	0	1	1	0	1	1
Téc. Prof. Científic.e intelec.y prof. De apoyo	10	12	22	12,7	12	24,7
Emple.contab.adtivos y otros empl oficina	2,81	4,15	6,96	2,36	5,04	7,4
Ocupaciones elementales	2,26	0,05	2,31	2	0	2
Empleo medio	16,07	17,2	33,27	18,06	18,04	36,1

15. Bases de presentación e información relativa a la liquidación del Presupuesto.

Las liquidaciones de presupuestos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras y atendiendo a lo prescrito al respecto, en la Ley 4/2014 y la Ley 4/2019.

16. Acontecimientos posteriores.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen; el aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. El Gobierno Español con fecha 14 de marzo se publicó en el B.O.E. el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y el aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por el aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se considera un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del 2019, sin perjuicio de que las mismas deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento eficaz contra el virus, es prematuro, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, realizar una estimación fiable de los posibles impactos, si bien, hasta donde nos es posible conocer, no se ha producido ninguna consecuencia que pudiera considerarse significativa, ya que éstas van a depender, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados, por lo que no es posible realizar una estimación fiable.

Por último, resaltar que los miembros del Comité Ejecutivo y la dirección de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

La Cámara de Comercio evaluará el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera durante el ejercicio 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales se han formulado en Córdoba a 29 de mayo de 2020, siendo firmadas por los miembros del Comité Ejecutivo de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA.

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE 1º: VICEPRESIDENTE 2º: TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba D. Francisco Torrent Cruz D. José Mª García Utrera D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla D. Enrique Saint-Gerons Herrera D. Francisco Lozano Molina

**5. CUENTAS DIFERENCIADAS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICO -
ADMINISTRATIVA Y DE LA ACTIVIDAD PRIVADA DEL
EJERCICIO 2019**

Cuentas Diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada del
Ejercicio 2019

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en el artículo 45.1, apartado e) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, se presentan la información de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio diferenciando los importes correspondientes a la actividad público-administrativa y a la actividad privada.

En tanto no se produzcan otras instrucciones por parte de la Administración Tutelante, la Corporación registra contablemente las operaciones que se realizan utilizando las cuentas creadas, fundamentalmente, en base a lo dispuesto en la Orden por la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras; con la necesaria adaptación a la realidad actual. Asimismo en el registro de los hechos contables se utilizan simultáneamente un sistema de clasificación por centros analíticos, que permiten obtener información separada de las actividades y programas que se ejecutan.

A partir del análisis de la información obtenida de las cuentas de ingresos y gastos por centros analíticos, se han distribuido los correspondientes saldos, según la clasificación efectuada atendiendo a la naturaleza pública o privada de las actividades. No obstante, en esta clasificación ha sido necesario incluir una tipología adicional para indicar aquéllos ingresos y gastos calificados como "Institucionales o Comunes no distribuidos", dado que existen algunos de difícil clasificación entre ámbito público o privado y otros que son comunes a ambos tipos de actividades y sobre los que no se ha realizado imputación indirecta.

En los cuadros adjuntos se muestra la información, así obtenida, de los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2019

Código de Cuenta	TÍTULOS CUENTAS (INGRESOS)	Saldo a 31/12/19	Actividades público-administrativas	Actividades privadas	Institucional y común no distribuidos
7010204	INTERESES RCP	5,11 €	5,11 €		
7010205	INGRESOS REHABILITACIONES Y REACTIVACIONES	1.611,00 €	1.611,00 €		
7010302	TANTO POR CIENTO DE RECAUDACIÓN	- 3.326,17 €	- 3.326,17 €		
7010303	BAJAS Y DEVOLUCIONES	- 110.443,65 €	- 110.443,65 €		
7020101	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	311.915,71 €	311.915,71 €		
7020103	ASISTENCIA A CURSILLOS, GESTIÓN DE AA.FORMATIVAS Y ASESORAMIENTO	27.119,54 €		27.119,54 €	
7020105	SERVICIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL	120,39 €		120,39 €	
7020106	VENTA DE IMPRESOS	3.411,00 €	3.411,00 €		
7020107	CUADERNOS A.T.A.	18.171,31 €	18.171,31 €		
7020108	SEGUROS ATA (PRIMA Y TRAMITACIÓN)	7.370,21 €	7.370,21 €		
7020301	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES E IMPOSICIONES	236,37 €		236,37 €	
7020303	RENTA DE BIENES MUEBLES (TÍTULOS VALORES)	92,67 €		92,67 €	
7020400	APORTACIONES VOLUNTARIAS	14.640,00 €	14.640,00 €		
7020401	CONVENIOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.715.160,78 €	1.715.050,78 €	110,00 €	
7020403	OTROS INGRESOS	6.405,26 €	61,67 €	2.720,70 €	3.622,89 €
7020404	INGRESOS POR ALQUILERES (Salas y medios)	675,00 €		675,00 €	
7020405	DELEGACIONES-ANTENAS	7.350,00 €	7.350,00 €		
7020407	CONVENIOS DE COMERCIO INTERIOR, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	188.408,12 €	188.408,12 €		
7020409	INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2019/3.PICE-MOVILIDAD	12.561,60 €	12.561,60 €		
7020420	INGRESOS POR AA.Y PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	91.404,41 €	91.404,41 €		
7200001	REVERSIÓN DEL DETERIORO DE RECIBOS AL COBRO (R.C.P.)	223.898,61 €	223.898,61 €		
7400000	SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACIÓN (Créditos formativos aplicados)	3.245,79 €			3.245,79 €
7710119	BENEFICIO PROCEDENTE DE VENTA NAVE.PºEXTRAORDINARIO 1/2019	63.399,08 €		63.399,08 €	- €
	TOTALES DE INGRESOS	2.583.432,14 €	2.482.089,71 €	94.473,75 €	6.868,68 €

Cuentas Diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada del
Ejercicio 2019

Código de Cuenta	TÍTULOS CUENTAS (GASTOS)	Saldo a 31/12/19	Actividades público-administrativas	Actividades privadas	Institucional y com ún no distribuidos
6030201	SUELDOS y ANTIGÜEDAD	970.038,12 €	706.960,85 €	19.225,78 €	243.851,49 €
6030301	SEGUROS SOCIALES	309.859,82 €	223.596,05 €	6.991,81 €	79.271,96 €
6030302	SEGUROS DE VIDA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO	4.465,64 €			4.465,64 €
6030305	FORMACIÓN DEL PERSONAL	3.730,09 €			3.730,09 €
6040102	LIMPIEZA	29.732,90 €	18.913,09 €		10.819,81 €
6040103	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN	5.093,64 €	2.743,91 €		2.349,73 €
6040104	ELECTRICIDAD	13.316,01 €	8.470,29 €		4.845,72 €
6040105	AGUA Y BASURA	1.699,04 €	910,18 €		788,86 €
6040106	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	3.965,61 €	2.224,72 €		1.740,89 €
6040107	ASCENSORES	1.685,48 €	441,09 €		1.244,39 €
6040108	SEGUROS Y SEGURIDAD SEDE CORPORATIVA	3.239,28 €	1.188,15 €		2.051,13 €
6040111	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN REMODELACIÓN PLANTA BAJA	902,15 €	268,21 €		633,94 €
6040112	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN REMODELACIÓN SALÓN DE PLENOS	557,15 €	145,81 €		411,34 €
6040113	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN REMODELACIÓN PLANTA ALTA	2.765,44 €	723,72 €		2.041,72 €
6040114	DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN LOCAL CALLE ARGOTE	917,89 €			917,89 €
6040115	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN OBRAS PPTO. EXTRA. 2/02	899,79 €			899,79 €
6050101	MATERIAL DE OFICINA	7.662,09 €	4.829,43 €	120,07 €	2.712,59 €
6050102	CORREOS Y TELÉGRAFOS	413,76 €			413,76 €
6050103	REPARTO DE CORRESPONDENCIA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	4.771,94 €	1.830,71 €		2.941,23 €
6050104	TELÉFONOS	19.247,77 €	12.243,48 €		7.004,29 €
6050106	ALQUILER, MANTENIMIENTO Y MATERIAL DE ORDENADOR Y WEB	21.552,56 €	13.245,19 €	897,71	7409,66
6050107	OTRO MATERIAL FUNGIBLE	1.771,14 €	815,79 €		955,35 €
6050108	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN INSTALACIONES	3.324,50 €	1.153,93 €		2.170,57 €
6050109	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	515,58 €			515,58 €
6050110	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN EQUIPOS PROCESO DE DATOS	4.083,21 €	1.292,90 €		2.790,31 €
6050112	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN OTROS EQUIPOS DE OFICINA	421,46 €			421,46 €
6050113	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.686,05 €	798,56 €		1.887,49 €
6050115	DOT.AMORTIZ.NAVE POLIG.AMARGACENA.INV.INMOBILIARIA	191,96 €		191,96 €	- €
6060101	ACTOS Y RECEPCIONES	6.971,35 €	497,90 €	50,25 €	6.423,20 €
6060102	REPRESENTACIONES	4.371,40 €	922,00 €	- €	3.449,40 €
6060104	PUBLICIDAD	4.018,28 €	197,64 €	98,81 €	3.721,83 €
6060105	DONATIVOS y PREMIOS	299,00 €	299,00 €		
6070106	OTRAS PUBLICACIONES	157,25 €			157,25 €
6070201	PRENSA	484,75 €			484,75 €
6080101	NACIONALES	1.739,82 €	1.065,87 €	228,55 €	445,40 €
6080102	INTERNACIONALES	427,00 €	427,00 €		
6080103	OTROS DESPLAZAMIENTOS	242,88 €	91,58 €	24,91 €	126,39 €
6080201	ESTANCIAS	839,90 €	523,80 €	316,10 €	
6080202	DIETAS	4.417,35 €			4.417,35 €
6090102	BECA S	45.642,96 €	37.694,35 €		7.948,61 €
6090106	CURSILLOS	12.643,73 €		12.643,73 €	
6090107	CONVENIOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	377.381,91 €	377.378,48 €	3,43 €	
6090109	GASTOS PRESUP.EXTRA.-3/2019 (PICE-MOVILIDAD)	13.670,00 €	13.670,00 €		
6090110	GASTOS PRESUP.EXTRA.-4/2019 (PICE-CAPACITACION)	39.624,30 €	39.624,30 €		
6100102	COLABORACIÓN EN ESTUDIOS Y PROG.SOBRE COMERCIO INTERIOR, INDUST.E INNOVAC	61.609,97 €	61.609,97 €		
6100107	PROGRAMA ANTENAS Y OTRAS DELEGACIONES	228,46 €	228,46 €		
6100201	ESTUDIOS, CATÁLOGOS Y PUBLICACIONES SOBRE COMERCIO EXTERIOR	676,63 €	676,63 €		
6100203	PROMOCIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES	10.081,32 €	10.081,32 €		
6100205	OTRAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	10.266,87 €	10.266,87 €		
6110101	LONJAS DE CONTRATACIÓN	2.818,85 €		2.818,85 €	
6120102	FOTOCOPIADORA	10.452,42 €	6.648,80 €		3.803,62 €
6120103	IMPRESA	6.916,06 €	6.916,06 €		
6120104	CUADERNOS A.T.A. Y GESTIÓN Y PRIMA DE SEGUROS ATA	15.380,26 €	15.380,26 €		
6120105	SERVICIOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN	8.328,20 €	8.328,20 €		
6130101	CÁMARA DE ESPAÑA	62,45 €	62,45 €		
6130102	CONSEJO GENERAL DE CÁMARAS ANDALUZAS	31,23 €	31,23 €		
6130104	OTROS ORGANISMOS	250,00 €		250,00 €	
6140001	CONTRIBUCIONES Y OTROS TRIBUTOS	8.019,69 €	1.832,53 €	3.594,58 €	2.592,58 €
6160001	DIVERSOS E IMPREVISTOS	33.463,87 €	29.505,02 €	187,45 €	3.771,40 €
6160002	CENSURA DE CUENTAS	7.280,99 €			7.280,99 €
6160003	AUDITORÍAS GESTIÓN, CALIDAD Y PROTEC. DE DATOS Y SERV. ASESORAMIENTO	9.262,55 €	5.819,68 €		3.442,87 €
6200001	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE RECIBOS AL COBRO (R.C.P.)	113.914,57 €	113.914,57 €		
6200007	PÉRDIDAS DETERIORO DE SALDOS ORGANISMOS PÚBLICOS.-COFINACI.C.PROGRAMAS	13.280,89 €	13.280,89 €		
6220119	CONSERVACION Y REPARACIÓN. P.EXTRAORDINARIO 1/2019	29.122,06 €			29.122,06 €
6260000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.628,67 €	422,56 €	2,60 €	1.203,51 €
	TOTALES DE GASTOS	2.275.517,96 €	1.760.193,48 €	47.646,59 €	467.677,89 €

Cuentas Diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada del
Ejercicio 2019

La anterior información obtenida de los registros contables de la Entidad recoge la totalidad de los ingresos y gastos que conforman la Cuenta Anual de Pérdidas y Ganancias y, por tanto el Excedente del Ejercicio reflejado en el apartado de Fondos Propios del Balance cerrado a 31/12/19

En Córdoba, a 29 de mayo de 2020

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

6. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2019

Fecha: 29 / 05 /2020

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Comunicación
 - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
 - 4.3.6. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2019

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5. Director Gerente

5.6. Comisiones

5.7. Representaciones en otras entidades

5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.8.1. Plenos

5.8.2. Comités ejecutivos

1.PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Córdoba elabora el presente informe de Buen Gobierno con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el registro mercantil de Córdoba.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

2.1.2. CIF

Q1473001D

2.1.3. Domicilio social

c/ Pérez de Castro, 1

14003-Córdoba

2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Delegación en Hinojosa del Duque

2.1.5. Página web

www.camaracordoba.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

Provincia de Córdoba

2.3.2. Nº empresas censo

52.561

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

48

2.4. Encomiendas de gestión

En 2019 la Cámara de Comercio de Córdoba no tuvo ninguna encomienda de gestión.

2.5. Procedimientos de contratación

En 2019 todos los procedimientos ejecutados han seguido en procedimiento simplificado por ser de una cuantía inferior a 18.000 euros, excepto el expediente 1/2019 de contratación de obras, para la sustitución de ventanas, con un presupuesto máximo de 38.000 euros y con un importe realizado de 29.460,90 euros.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 227 de 25/11/2019)
- Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral (BOJA nº199/2018)

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior, Orden de 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 71 de 17/04/2006)
- Modificación al Reglamento de Régimen Interior para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, Orden de 23 de abril de 2019 (BOJA núm. 81 de 30/04/2019)
- Instrucciones internas de contratación

INTRODUCCIÓN

El presente documento regula los procedimientos que deben seguirse por el Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba (en lo sucesivo, la Cámara de Comercio o la Cámara) para la adjudicación de contratos, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

El sometimiento a dichos principios ha de conjugarse con los de eficacia y celeridad en la contratación en aras de la simplificación de los procedimientos y trámites correspondientes.

Se recogen en estas instrucciones las especificaciones referidas a los contratos de obras, de suministros y servicios, siendo éstos dos últimos los tipos contractuales más habituales en la contratación de la entidad, y sin perjuicio de su posible ampliación respecto de los contratos de concesión de obras públicas y de gestión de servicios públicos, en caso de que fuese necesario.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba atenderá, si así se precisase, las necesidades en cuanto a sistemas, programas, aplicaciones y tecnología necesarias para facilitar el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en estas instrucciones.

Una vez aprobadas, las Instrucciones deberán ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que convoque la entidad, y se publicarán asimismo en el perfil de contratante del Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

1. DISPOSICIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

RÉGIMEN APLICABLE Y PRINCIPIOS BÁSICOS

Las presentes instrucciones se aplicarán en todo lo referido a la preparación y adjudicación de los contratos que celebre la Cámara, independientemente del origen de su financiación, contratos que tendrán carácter privado, y estarán sometidos al Derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

La contratación en la Cámara de Comercio se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y los contratos se adjudicarán siempre a las ofertas económicamente más ventajosas.

Atendiendo a los criterios de adjudicación, se valorarán objetivamente las ofertas presentadas y se propondrá y se adjudicará a aquel que presente la oferta económicamente más ventajosa, en relación a los criterios de selección y adjudicación.

El órgano de contratación o de asistencia correspondiente, podrá, de estimarlo necesario, contar con el asesoramiento especializado de expertos externos y podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios, y en particular, cuando la evaluación de las ofertas implique la cuantificación de criterios que dependan de un juicio de valor en mayor medida que de la cuantificación de criterios de forma automática por aplicación de fórmulas.

Dado que, en definitiva, de lo que se trata es de la satisfacción del principio de libre concurrencia, deben tenerse en cuenta cuáles son esos criterios que, dependiendo del objeto de cada contrato, la garantizan. Así, sin perder de vista la importancia del precio del contrato, todos ellos deben referirse a la naturaleza de la prestación objeto del contrato o a sus condiciones de ejecución pues su finalidad es permitir comparar las ofertas de manera objetiva, a fin de seleccionar la oferta que mejor responde a las necesidades de un contrato dado. Todo criterio de adjudicación ha de permitir por tanto, valorar las cualidades intrínsecas de un producto o servicio.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser necesariamente, el del precio más bajo.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN.

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio son los dispuestos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, publicada en el BOE de 2 de abril de 2014, y en su Reglamento de Régimen Interior.

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio serán, en su caso, el Pleno, el Comité Ejecutivo, y el Presidente.

MESA DE CONTRATACIÓN.

Como órgano técnico de asistencia a los procedimientos de contratación, la Mesa de Contratación estará compuesta por un mínimo de tres miembros: Presidente, Vocal y Secretario.

- Preside la Mesa el Secretario General, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por un técnico de la Secretaría General de la Cámara.
- Los Vocales, en número que se estimen oportunos conforme a la naturaleza del procedimiento y contrato, serán técnicos elegidos de entre el personal de la Cámara de Comercio.
- Ejercerá como Secretario de la Mesa el Responsable del Departamento al que afecte la contratación, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por otro técnico de la Cámara de Comercio.
- La Mesa de Contratación, dependiendo de la complejidad del objeto del contrato, podrá requerir los informes que precise para valorar técnicamente las ofertas.

PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

El pliego o pliegos que se aprueben, en su caso, para cada contrato deberán ofrecer al menos el contenido siguiente:

- Características básicas del contrato.
- Presupuesto base de licitación.
- Plazo de ejecución o duración del contrato.
- Requisitos para acreditar la capacidad de contratar (personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, comunitarias y no comunitarias, que tengan capacidad plena de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar ni en causa de exclusión), incluyendo la acreditación de su personalidad jurídica y de su capacidad de obrar.
- Requisitos de solvencia que deba reunir el licitador y documentos que habrán de presentar, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de valoración.
- Modalidad y plazo de presentación de ofertas.
- Régimen de admisión de variantes en las ofertas, y mejoras, si fuere procedente.
- Enumeración de los criterios objetivos de adjudicación y su ponderación.
- En su caso, garantías a constituir por los licitadores y contratistas.

PUBLICIDAD.

Las medidas de información y publicidad que hayan de adoptarse, habrán de ser las que efectivamente garanticen una actividad de difusión en los sectores afectados, que sea real, adecuada y efectiva, de cara a la concurrencia de

ofertas, siendo esta valoración un análisis que debe hacerse en cada supuesto concreto.

Con carácter general, la información relativa a la licitación de los contratos de la Cámara de Comercio se publicará preferentemente en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Cámara de Comercio, sin perjuicio de que cuando las circunstancias así lo aconsejen pueda publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba u otros medios que garanticen un alcance suficientemente de la convocatoria y el libre acceso, sin intermediarios que puedan restringir la presentación de la oferta por posibles candidatos (como pueden ser, la publicación del anuncio para la presentación de ofertas en uno o varios diarios de cobertura nacional o local o específicos del sector correspondiente).

La forma de acceso al perfil de contratante de la Cámara de Comercio deberá especificarse en la página Web de la Cámara de Comercio, y en los Pliegos y anuncios de licitación.

La Cámara de Comercio difundirá en el perfil del contratante la convocatoria y adjudicación provisional de los contratos, y podrá incluir cualquier otro dato o información referente a su actividad contractual, entre otros, los anuncios de licitación, los documentos de las licitaciones, las condiciones especiales de ejecución del contrato, la adjudicación definitiva, procedimientos anulados, y en definitiva cualquier información útil de carácter general.

La información relevante para los licitadores será publicada en la página Web de la Cámara de Comercio, junto al perfil del contratante.

No obstante, queda excluida la publicidad del procedimiento de contratación en los siguientes supuestos:

- Contratación de situaciones de urgencia.
- Contratación en situaciones de emergencia.
- Contratación que por motivos técnicos, artísticos o relacionados con la protección de derechos de exclusividad, sólo puede confiarse a un operador económico concreto.
- Cuando tras haberse seguido un procedimiento de contratación no se haya presentado ninguna oferta, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.
- En todo caso, para los contratos de cuantía inferior a 15.000,00 euros, sin perjuicio de otras medidas adoptadas, en su caso, con el objetivo de promover la concurrencia.

En estos casos se seguirá el procedimiento específicamente previsto sin necesidad de publicidad.

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento Simplificado.

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 € y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €.

Procedimiento Ordinario.

Se adjudicarán, con carácter general, por el procedimiento ordinario aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 40.000,00 € y 200.000,00 €, ambos inclusive, y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado esté entre 15.000,00 € y 50.000,00 €, ambos inclusive.

Procedimiento Reforzado.

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 200.000,01 € y 5.149.999 €, ambos inclusive, y aquellos contratos de servicios o suministros cuyo valor estimado esté entre 50.000,01 € y 205.999,00 €, ambos inclusive.

Contratos financiados por Administraciones Públicas o Fondos Europeos.

Los proyectos subvencionados por Administraciones Públicas o por fondos europeos se regirán conforme a su normativa específica.

2. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

A) Inicio del procedimiento de adjudicación.

Se podrán adjudicar directamente a aquéllas empresas o personas que cuenten con la capacidad y solvencia técnica y económica adecuada al objeto del contrato, previa constancia en el expediente de la solicitud de oferta y de la documentación exigida para la formalización del contrato conforme se indica en los puntos 5 y 6 del apartado B) siguiente.

B) Desarrollo del procedimiento de contratación.

1. Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras salvo que así se prevea expresamente y de forma previa.
2. A partir de las ofertas recibidas, previos los informes que se estimen convenientes, se preparará una propuesta de contratación que identifique al proveedor propuesto para el contrato que se desea cubrir. El órgano de contratación adoptará una decisión, que si fuese de adjudicación, concretará y fijará los términos definitivos del contrato.
3. La decisión se notificará al adjudicatario y al resto de candidatos que hayan presentado ofertas.

4. En el plazo de quince días hábiles desde la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como, en su caso, constituir la garantía que fuera procedente.
5. Con carácter general, para la formalización de la contratación no es necesaria la firma de un contrato; bastará con que la factura reúna todos los requisitos legalmente exigidos: número de la factura; nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor; órgano que celebra el contrato (destinatario de la factura), con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal; descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado; precio del contrato; lugar y fecha de su emisión.
6. Para los contratos de obras será necesario unir al expediente el presupuesto de la misma y, en su caso, el proyecto que técnicamente sea exigible.
7. En el supuesto de que el contrato se eleve a escritura pública, los gastos de la misma serán a cuenta del adjudicatario.

3. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

A) Convocatoria y publicidad.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en la página Web de la Cámara de Comercio, junto con el perfil de contratante, y los pliegos que procedan.

Dicha convocatoria incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
- Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.

Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

B) Presentación de las proposiciones

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar, en el plazo y a la hora indicada para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en su caso.
- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas, o mejoras salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- Subsana, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno

para la Cámara.

C) Apertura de las proposiciones

- Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en el SOBRE 1, calificando los documentos presentados, acordando la admisión o rechazo en función de si responden a lo solicitado.
- De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.
- Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y se acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.
- Seguidamente, se procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas.
- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada, mediante resolución motivada.
- Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.
- Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

D) Examen de las ofertas.

Finalizado el acto de apertura de proposiciones, se podrá recabar – separadamente – de cada licitador admitido las aclaraciones que estime oportunas respecto de su oferta para determinar exactamente cual resulte la oferta más ventajosa económicamente conforme a los criterios establecidos en los pliegos. A estos efectos se otorgará a cada licitador un trato igual y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a un licitador frente al resto.

Finalmente se realizará una propuesta de adjudicación del contrato, por orden de clasificación, y la elevará al órgano de contratación.

E) Adjudicación y formalización del contrato

El órgano de contratación competente adoptará la decisión de adjudicar el contrato atendiendo la propuesta de adjudicación, o atendiendo a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación, o declarar desierto el concurso, en el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha en que se realice la propuesta de adjudicación.

Transcurrido dicho plazo sin adjudicarse el contrato, los licitadores podrán retirar sus ofertas, declarándose desierto el concurso.

La adjudicación del contrato será notificada en el plazo máximo de quince días hábiles:

- Al licitador seleccionado, indicando el plazo y modo en que deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como en su caso constituir la garantía que fuera procedente. La comunicación al adjudicatario, en su caso, deberá mencionar la financiación del contrato con participación de fondos europeos.
- Al resto de los participantes en la licitación.

F) Formalización del contrato.

Finalmente se procederá a la firma del contrato por la persona autorizada por la Cámara de Comercio y el adjudicatario, o un representante del mismo.

La firma deberá tener lugar en un plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la adjudicación.

En el caso de que el adjudicatario no aporte la documentación exigida o no constituya la garantía definitiva, en su caso, o por cualquier otra causa imputable al mismo no se formalice el contrato, el órgano de contratación podrá sin necesidad de una nueva licitación adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación (lo que se estimará cuando el único criterio a considerar sea el precio y la oferta sea admisible), y siempre que el nuevo adjudicatario manifestase su conformidad, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato. En caso de no darse dichas circunstancias, se declarará desierta la licitación.

4. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFORZADO

A. Convocatoria de la licitación.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio, así como los pliegos correspondientes.

Dicho anuncio incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
- Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.

Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

B) Información a los licitadores

Se facilitará a los interesados el acceso a los pliegos y a cualquier otra información complementaria a través de la página Web de la Cámara de Comercio. Se facilitará asimismo el acceso a la información adicional que se solicite por aquellos sobre los pliegos y documentación complementaria, desde la convocatoria y hasta, al menos, seis días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, siempre que la petición de información se haya presentado con la antelación a esa fecha que se establezca en los pliegos o, en su defecto, tres días hábiles antes de la misma.

C) Propositiones de los interesados

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y en el plazo y hora indicado para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en su caso.
- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras, salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- Subsancará, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

D) Apertura de las proposiciones

Vencido el plazo de recepción de las proposiciones, se constituirá una Mesa de Contratación, que se reunirá para proceder al examen de cada una de las presentadas.

En un acto privado, sin intervención de los interesados, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del SOBRE 1 de cada una de las proposiciones presentadas y se calificará la documentación aportada, acordando su admisión o rechazo razonado en función de si dicha documentación cumple o no lo establecido en los pliegos. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.

Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y la Mesa de Contratación acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.

Finalizado el trámite de subsanación y en acto público que será debidamente anunciado, la Mesa de Contratación comunicará el resultado de la convocatoria, indicando las propuestas recibidas y cuáles de ellas han sido admitidas o rechazadas, con la correspondiente motivación.

A continuación la Mesa procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas, dando lectura pública de cada oferta económica.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada por la Mesa, mediante resolución motivada. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

E) Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Cuando la Mesa identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá dar audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

F) Propuesta de adjudicación

En un acto privado sin asistencia de público, la Mesa de Contratación clasificará las ofertas por orden decreciente y formulará propuesta de adjudicación del contrato a la proposición económicamente más ventajosa en función de los criterios de valoración y a la ponderación de los mismos establecidos en los pliegos.

Cuando para la valoración de las ofertas hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios antes de emitir su propuesta.

Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

La Mesa de contratación podrá proponer que se declare desierta la licitación justificando su decisión adecuadamente, siempre y cuando no exista alguna oferta admisible conforme a los criterios de adjudicación ó existiendo se considerase anormal o desproporcionada.

G) Adjudicación.

Se seguirán los trámites indicados para el procedimiento ordinario.

H) Formalización del contrato

Se seguirán los trámites previstos en el procedimiento ordinario.

5. OTRAS DISPOSICIONES.

Los importes incluidos en las presentes Instrucciones se señalan en euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido ni ningún otro tipo de tributo.

La adjudicación de contratos se llevará teniendo en cuenta los requisitos y criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las presentes Instrucciones podrán ser objeto de desarrollo o modificaciones respecto de cada uno de los procedimientos de contratación, con la finalidad de precisar su régimen de ordenación detallada, y garantizar al mismo tiempo la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la normativa autonómica y en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

El Pleno es el órgano supremo de representación y gobierno de la Cámara.

Hasta la celebración de elecciones en octubre de 2019, la configuración del Pleno de la Cámara de Comercio de Córdoba fue la misma que en las elecciones de 2010 y, por tanto, conforme a la anterior legislación (Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014). El número total de vocalías del Pleno hasta ese momento fue de 50.

Con la nueva normativa, el Pleno de la Cámara de Córdoba está compuesto por treinta y dos Vocalías, distribuidos en Grupos, Agrupaciones y Categorías con arreglo a la siguiente distribución por grupos:

Grupo A: VEINTICUATRO vocalías elegidas mediante sufragio libre, igual, directo y secreto por entre todas las personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes, inscritas en el Censo de la Cámara, que serán sus representantes en el Pleno corporativo.

Grupo B: SEIS vocalías propuestas entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de la Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas,.

Grupo C: DOS vocalías elegidas entre quienes ostenten la representación de las empresas que hayan realizado mayores aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas, realizadas en cada mandato por las empresas de la demarcación de la Cámara, a las que se refiere el artículo 19.1 c) de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y que deberán adquirir el compromiso de mantenerla hasta la realización de nuevas elecciones.

Al no existir empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias durante 2019, el número total de personas integrantes del Pleno queda reducido a TREINTA vocalías

4.1.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Su régimen de organización y funcionamiento se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en todo aquello no previsto en el presente Reglamento.

Estará compuesto por las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Tesorería, y hasta tres Vocalías, elegidas entre las personas integrantes del Pleno, y cuya composición procurará la representación equilibrada de mujeres y hombres.

La persona titular de la Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrá nombrar una persona representante de la Administración en la Cámara que, sin condición de integrante del mismo, tendrá voz, pero no voto, en las sesiones del Comité Ejecutivo a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que el resto de las personas que lo integran.

Actúa como Secretaría, con voz consultiva pero sin voto, quien lo sea de la Corporación. Asimismo podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, las personas que ostenten la Dirección-Gerencia y la Contaduría, si las hubiere.

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará, como mínimo, cuatro sesiones ordinarias al año. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias acuerden la Presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito a la Presidencia más de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocarán preferentemente a través de medios electrónicos en las direcciones habilitadas al efecto -o, en caso de imposibilidad, en el domicilio físico habilitado al efecto-, por la Presidencia con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación, salvo los casos de urgencia, en que podrán ser convocadas con una antelación mínima de doce horas.

En la convocatoria figurará el día y hora de la sesión y el orden del día de la misma, que será fijado por la Presidencia teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de

las demás personas integrantes formuladas por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas antes que se produzca la fecha de convocatoria..

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones, en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más uno de las vocalías con derecho a voto.

Cuando en la convocatoria no se hubiere conseguido el número de asistencias señaladas en el párrafo anterior, el Pleno quedará constituido, en segunda convocatoria, después de transcurrida media hora de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión la tercera parte de las vocalías con derecho a voto. En caso de que no pueda celebrarse por falta de quórum, la Secretaría General extenderá diligencia, en el que se hará constar la relación nominal de las personas asistentes, quienes que hayan presentado su excusa, y las circunstancias de no haberse podido celebrar la sesión.

En todo caso deberán estar presentes las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General o personas que legalmente les sustituyan, salvo el supuesto de la adopción de acuerdo de remoción de la Presidencia, en la que su ausencia no impedirá que, con el quórum determinado de asistentes, se adopte la decisión. En este caso la sesión será presidida sin voto de calidad por la vocalía plenaria con derecho a voto de mayor edad.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para las personas que lo integran y el ejercicio del voto ha de ser personal, no permitiéndose delegaciones, suplencias o emisión por correo. Las personas jurídicas podrán nombrar representante suplente, conforme a lo que establece el artículo 15 de éste Reglamento.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

Las sesiones en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se regirán por las mismas normas que el Pleno.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

Aprobado en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2015.

Artículo 1.- Objeto

El presente Código de Buenas Prácticas tiene por objeto establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y,

en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio, la navegación y los servicios en su demarcación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Código de Buenas Prácticas se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración Pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

Artículo 3.- Aceptación y cumplimiento del Código

Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con el respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece. A aquellos que se incorporen a la organización se les hará entrega del presente código y deberán conocer, comprender y aceptar las normas de actuación fijadas en el mismo.

Artículo 4.- Difusión

Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba se comprometen a comunicar y difundir el presente Código entre los empleados, así como a controlar su cumplimiento, informando periódicamente a través de su memoria anual y del informe anual sobre Gobierno Corporativo. Este código estará a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web institucional y/o otros posibles canales corporativos.

CAPÍTULO II: CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Artículo 5.- Criterios de conducta

Los criterios que han de presidir en todo momento la actuación de los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores internos son:

- El cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en la legislación aplicable.
- La defensa de la viabilidad de la Corporación.
- El interés general del comercio, la industria y los servicios de la demarcación de la Cámara.

Todo ello deberá llevarse a cabo a través de la optimización de la gestión de los recursos disponibles, cumpliendo de buena fe los contratos y convenios concertados con Instituciones, trabajadores, clientes, proveedores y, en general, observando aquellos deberes éticos propios de una responsable conducción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Artículo 6.- Principios de conducta

Los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores adecuarán su actividad a los siguientes principios:

Imparcialidad e independencia: Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y demás cargos de la institución actuarán con total imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones, adoptando las decisiones más oportunas en cada caso a la vista de la información de que se disponga y de las deliberaciones que se desarrollen en el seno de la entidad.

Transparencia: Los Órganos de Gobierno observarán el principio de transparencia en su gestión y estarán sujetos a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Tanto los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, como el personal de la institución pondrán especial cuidado sobre la fiabilidad de la información facilitada y transmitida, y ésta a su vez deberá ser veraz, completa y comprensible.

Serán objeto de publicidad y depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el gobierno corporativo.

Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba hará pública las subvenciones que recibe así como otro tipo de recursos públicos que reciba para el desarrollo de sus funciones, también las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de

Córdoba así como las indemnizaciones percibidas en su caso y publicará una memoria con información sobre sus actividades y programas y composición de sus órganos de gobierno.

Lealtad institucional y dedicación: Los miembros de los Órganos de Gobierno deberán comportarse conforme al principio de lealtad institucional, velando por el buen funcionamiento de la Corporación y evitando cualquier conducta que pudiera perjudicar a la reputación de la Corporación. Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que les fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés general.

No podrán utilizar el nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba ni invocar su condición de integrante de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia, o de personas a él vinculadas.

Artículo 7.- Obligaciones generales de los miembros de los órganos de gobierno

Deber de confidencialidad: Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba deberán mantener la confidencialidad sobre cuantos datos e información no públicos dispongan como consecuencia de su actividad y cuya divulgación pueda afectar a los intereses de la institución y/o sus representados.

La recopilación, custodia, utilización y actualización de esta información respetará escrupulosamente la normativa sobre protección de datos.

Régimen de Incompatibilidades: La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba entiende y respeta la participación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba en otras actividades empresariales o institucionales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal y no supongan colisión ni interferencia alguna con las responsabilidades, obligaciones y debida dedicación a su cargo dentro de la Corporación. En el caso de cualquier causa de incompatibilidad, originaria o sobrevenida, la persona afectada deberá dimitir de su cargo tan pronto como tenga conocimiento de la misma, o bien dimitir o cesar en el cargo o puesto afectado por la incompatibilidad -siempre que esta no pueda ser subsanada-.

Situación de conflictos de interés: Se consideran conflicto de interés todas aquellas circunstancias donde los intereses personales de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba interfieren, de forma directa o indirecta, en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la Corporación, o sus proveedores. Las personas afectadas por el Código deberán actuar siempre en defensa del interés general de la Corporación. Se deberá actuar siempre de manera que los intereses particulares de las personas sujetas a este Código no primen sobre los de la Corporación. Esta pauta se aplicará tanto a las relaciones de las personas afectadas por el Código, como a las que mantengan con terceros. Ante la existencia de cualquier interés personal o profesional, el miembro de los Órganos de Gobierno o cargo de la institución deberá abstenerse no solo de intervenir y votar, sino también de hallarse presente durante la toma de decisión.

Regalos: Ningún miembro de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba recurrirá a prácticas contrarias a la ética y a la ley para influir en las personas, entidades u organizaciones con las que se relacione la Corporación. Ninguna persona sujeta por este código podrá realizar o recibir pagos en metálico o especie, o cualquier otro beneficio que por su valor afecte al desarrollo de las relaciones entre las partes o pueda afectar al buen nombre de la Corporación. Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos que resulten desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en la organización como en el entorno.

Uso de los recursos: Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, los puestos directivos y demás empleados solo podrán hacer uso de los activos e instalaciones de la Corporación en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Utilizarán los medios que la organización ponga a su disposición única y exclusivamente para el desempeño de sus funciones, procurando un uso eficiente de los bienes y servicios de la institución y no los utilizarán en beneficio propio, ni se beneficiarán de su posición para obtener ventajas patrimoniales o personales.

Artículo 8.- Interpretación y procedimiento sancionador

Toda la organización está obligada a cumplir y hacer cumplir este Código. Cualquier duda sobre su interpretación o aplicación deberá consultarse con un superior jerárquico en caso de ser empleado o plantearse a la Comisión del Código de Buenas Prácticas en caso de ser miembro de los Órganos de Gobierno. La Comisión del Código de Buenas Prácticas es el órgano al que las personas sujetas a su ámbito de aplicación deben dirigirse para comunicar posibles incumplimientos, tanto si les afectan personalmente como a terceros. Estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y Vocales 1º, 2º y 3º, ejerciendo de Secretario el Secretario General de la Cámara. La Comisión tiene por finalidad fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código en toda la organización, así como su difusión externa. Es la encargada de facilitar los canales de información y denuncia y de tramitar las denuncias.

En caso de que se compruebe que se han incumplido alguna de sus pautas, propondrá la correspondiente sanción, que será ratificada y aplicada por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Asimismo, interpretará las dudas sobre el Código y hará las recomendaciones oportunas para su actualización.

Artículo 9.- Entrada en vigor y vigencia

El presente Código de Buenas Prácticas entrará en vigor tras su aprobación por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

4.3.2. Protección de datos personales

Sello de excelencia en el cumplimiento de la normativa de protección de datos otorgado por Legitec bajo el número EDPCO051397.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Plan de prevención de riesgos laborales elaborado y supervisado en 2019 por la empresa Cualtis SLU. El plan incluye una evaluación inicial de riesgos, planificación de acciones preventivas, procedimiento de investigación de accidentes, protocolo de accidentes, formación a los trabajadores y programa de mantenimiento preventivo con inspecciones y revisiones periódicas.

4.3.4. Medioambiente

Se promueve el uso responsable por los empleados de la Cámara de los consumibles y la energía en beneficio del medio ambiente.

4.3.5. Políticas de igualdad.

Aproximadamente el 50% de los empleados de la Corporación son mujeres, de las cuales más del 80% tienen categoría de Técnicos, siendo actualmente el cargo de Secretario General ocupado por una mujer.

Tanto el Decreto 189/2018, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral (Arts. 4.7 y 18.4), como el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara (Art. 13.B.1), recogen que en el procedimiento para la elección de los Vocales se tenga en cuenta los principios igualdad y no discriminación por razón de género.

4.3.6. Comunicación

- Tablón oficial de anuncios en la entrada de la sede
- Notas de prensa 2019: 45
- Web corporativa www.camaracordoba.com (nº de visitas 2019: 39.814)
- Perfil Facebook: Cámara de Comercio Córdoba (<https://www.facebook.com/camara.d.cordoba>)
- Perfil Twitter: @camaraofcordoba

- Anuncios en prensa y radio
- Envío de circulares informativas y convocatorias por correo electrónico.

4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía y cartel informativo de la existencia de las mismas situado en la entrada de la sede (Decreto 472/2019, BOJA número 104 de 03/06/2019).

Las sugerencias y las peticiones de información son recibidas y atendidas por correo electrónico, por teléfono y en persona.

4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa ACR Audián Auditores SLP y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma)

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe serán depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5.ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2019

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 30 vocales y desde octubre de 2019 sus miembros han sido los que se relacionan a continuación:

VOCALÍA	REPRESENTANTE	SÉCTOR ECONÓMICO REPRESENTADO
CUNEXT COPPER INDUSTRIES SL	JOSE MARIA GARCIA UTRERA	Divisiones 1 y 2: ENERGÍA Y AGUA y EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MINERALES NO ENERGÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, INDUSTRIA QUÍMICA
KEYTER TECHNOLOGIES SL	ANTONIO BLANCO LUQUE	División 3: INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES, MECANICA DE PRECISION
ACEITUNAS TORRENT SL	FRANCISCO MANUEL TORRENT CRUZ	División 4: OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
ANTONIO CANO E HIJOS SA	ANTONIO J CANO VICO	
FOTOGRAFADOS CASARES SL	ANGEL CASARES MELENDO	
JIMENEZ Y CARMONA SA	MARIA DOLORES JIMENEZ AGUILAR	División 5: CONSTRUCCIÓN
MAGTEL OPERACIONES SLU	ISIDRO LOPEZ MAGDALENO	
A E MADERAS SA	FRANCISCO JOSE ESPEJO JIMENEZ	Agrupación 61: COMERCIO AL POR MAYOR
LUQUE ECOLOGICO SL	BELEN LUQUE PINILLA	
GREEN SUR ENERGIA SL	ENRIQUE SAINT-GERONS HERRERA	Agrupaciones 62 Y 63: RECUPERACION DE PRODUCTOS e INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO
FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA SA	JOAQUIN GISBERT BARBUDO	Agrupación 64: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS, REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
PIENSOS Y MASCOTAS SL	FRANCISCO CASTEJON RIBER	
RURAPOLIS SL	MIGUEL ANGEL MOLINERO ESPADAS	Agrupación 65: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
LUCAS ROJAS SL	TOMAS LUIS ROJAS LOPEZ	
COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO SLU	FRANCISCO JAVIER PIEDRA TRUJILLO	Agrupación 66: COMERCIO MIXTO, INTEGRADO, AMBULANTE, EXPOSITORES, CATALOGO
RAFAEL CARRILLO MAESTRE SL	RAFAEL JESUS CARRILLO RODRIGUEZ	Agrupación 67: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
DE RODES HOTELES SLU	MANUEL FRAGERO GUERRA	Agrupación 68: SERVICIO DE HOSPEDAJE
CORHYUND CORDOBA SL UNIPERSONAL	MIGUEL VALENZUELA RODRIGUEZ	Agrupación 69: REPARACIONES
AGENCIA DE TRANSPORTES DEL PINO DE CORDOBA SL	MANUEL GUERRERO RIVERA	División 7: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA AVANCE SA	FRANCISCO LOZANO MOLINA	
CAJA RURAL DEL SUR SDAD COOP DE CREDITO	RICARDO LOPEZ-CRESPO DELGADO	División 8: INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES
CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CORDOBA SL	RAFAEL AGÜERA BUENDIA	
P. SABAN SEGUROS SL	FRANCISCO SABAN RUIZ	
LABORATORIOS ECONATUR SLU	JUAN NIETO DEL RIO	División 9: OTROS SERVICIOS

VOCALÍA	REPRESENTANTE	SÉCTOR ECONÓMICO REPRESENTADO
EUROPROYECTOS DIGITALES SL	RAFAEL BADOS MORENO	Vocalías propuestas por las organizaciones empresariales (art. 10.2.b Ley 4/2014)
ASOCIACION PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS SAN ELOY	MILAGROSA GOMEZ CABELLO	
ASAJA CORDOBA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO	
GASOLINERA ZOCO CORDOBA SL	RAFAEL SANTIAGO LARREA PRIETO	
ASOCIACION DE FABRICANTES DE CORDOBA - ASFACO	JESUS MANUEL COCA LOPEZ	
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA	ANTONIO DIAZ CORDOBA	

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 7 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO DIAZ CORDOBA
VICEPRESIDENTE 1º	FRANCISCO MANUEL TORRENT CRUZ
VICEPRESIDENTE 2º	JOSE MARIA GARCIA UTRERA
TESORERO	RAFAEL AGÜERA BUENDIA
VOCAL 1º COMITÉ EJECUTIVO	BELEN LUQUE PINILLA
VOCAL 2º COMITÉ EJECUTIVO	ENRIQUE SAINT-GERONS HERRERA
VOCAL 3º COMITÉ EJECUTIVO	FRANCISCO LOZANO MOLINA

5.3. PRESIDENTE (Antonio Díaz Córdoba)

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba.
- Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo
- Abogado en ejercicio. Colegiado en el Colegio Oficial de Abogados de Córdoba con el nº de colegiado 1.619, desde febrero de 1985.
- El 19 de noviembre de 2019, es elegido Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba y a partir del 19 de diciembre, vicepresidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
- Desde el 14 de enero de 2016, es Presidente Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO)
- De diciembre de 2013 a enero de 2016 Vicepresidente Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO)
- Desde abril de 1989 hasta diciembre de 2015, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Miembro del Consejo de Administración de GARANTÍA, Sociedad de Garantía Recíproca, por la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).

- Desde 1997 hasta diciembre de 2015, Director de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas de Córdoba (red CSEA).
- Consejero Delegado de Foro para la Calidad de Córdoba S.L., desde septiembre de 1998 hasta diciembre de 2015.
- Secretario del Consejo de Administración de Foro para la Calidad de Córdoba S.L. desde septiembre de 1998 hasta diciembre de 2015.
- Administrador Único de Cordobesa de Transmisiones S.L. desde enero de 2000 hasta enero de 2013.
- Vocal del Consejo de Administración del Córdoba Club de Fútbol SAD desde 14 de octubre de 2009 hasta el 9 de mayo de 2011.
- Presidente del Consejo de Administración de ALEA Negocios de Expansión desde 2008 hasta el 4 de agosto de 2010.
- Docente en el MBA de la Fundación IDEOR de la Cámara Oficial de Comercio e industria de Córdoba.
- Participante en múltiples conferencias, jornadas y mesas redondas relacionadas con la actividad económica y empresarial (comercio exterior, desarrollo local, relaciones laborales y negociación colectiva, desarrollo sostenible, etc.).
- Integrante en misiones comerciales/institucionales de carácter internacional en países de Europa, América, Asia y África.
- Director de jornadas, seminarios y convenciones, de temática empresarial.

5.4. SECRETARIA GENERAL (Carmen Gago Castro)

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (1994).
- Título Profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Noviembre 1.994).
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales / Especialidad: Seguridad en el Trabajo, Fundación Ideor (Septiembre 1.999)
- Curso General de Formación de Abogados y Procuradores, realizado en la Escuela de Prácticas Jurídicas de Córdoba, con una duración de dos años lectivos y finalizado en julio de 1999.
- Curso de Auditorías de los Sistemas de Prevención, Fundación Ideor (Mayo de 2.000).
- Curso de Formación Específica de Mediación Civil y Mercantil (2013)
- Responsable de Administración General en V. F GESTION SL (1991-1992)
- Agente Externo para la organización y coordinación de cursos de formación para la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba (1996-1998)
- Coordinadora de formación en la Fundación Ideor (1998-2003)
- Técnico de la Secretaria General en la Cámara de Comercio de Córdoba (2004-2010)
- Vicesecretaria en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2010-2011)
- Secretaria General en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2011-2013)
- Secretaria General de la Cámara de Comercio de Córdoba (2013-actualidad)

5.5. DIRECTOR GERENTE

No hay Gerente.

5.6. COMISIONES

Aunque están previstas en el Reglamento de Régimen Interior, en el 2019 no hubo comisiones constituidas.

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
INCYDE	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCION EXTERIOR - EXTENDA	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
BOURSE DE COMMERCE EUROPEENE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
ASOCIACION ESPAÑOLA DE LONJAS Y MERCADOS DE ORIGEN	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
CAMERFIRMA SA	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
SURAVAL SGR	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS	ANTONIO DÍAZ CORDOBA

5.8. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	14/01/2019	38
2	06/03/2019	30
3	14/05/2019	27
4	10/09/2019	27
5	19/11/2019	29
6	18/12/2019	28

5.8.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	14/01/2019	7
2	06/03/2019	6
3	27/03/2019	7
4	14/05/2019	5
5	09/07/2019	7
6	10/09/2019	6
7	12/12/2019	7
8	18/12/2019	6

Córdoba, a 29 de mayo de 2020.
EL COMITÉ EJECUTIVO,

ANTONIO DIAZ CORDOBA

FRANCISCO MANUEL TORRENT CRUZ

JOSE MARIA GARCIA UTRERA

RAFAEL AGÜERA BUENDIA

BELEN LUQUE PINILLA

ENRIQUE SAINT-GERONS HERRERA

FRANCISCO LOZANO MOLINA

7. CERTIFICADOS



DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que en su sesión por videoconferencia de hoy 29 de mayo el Comité Ejecutivo de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Díaz Córdoba y con la asistencia de D. Francisco Torrent Cruz, D. José M^a García Utrera, D. Rafael Agüera Buendía, Dña. Belén Luque Pinilla, D. Enrique Saint-Gerons Herrera, D. Francisco Lozano Molina y, en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, D. Crescencio Peñas García, Jefe de Servicio de Comercio, ha acordado por unanimidad la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintinueve de mayo de dos mil veinte.



DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que el Pleno celebrado el 11 de junio de 2020, celebrado con las mayorías exigibles por el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, ha aprobado por unanimidad la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 2019, así como el balance anual y el resto de cuentas anuales del ejercicio, que han sido sometidas a informe de auditoría de cuentas externa. La Liquidación del Presupuesto Ordinario contiene unos ingresos reconocidos por un total de 2.394.099,44 euros y unos gastos realizados de 2.072.490,06 euros e incluye una aplicación parcial de los citados ingresos por una cantidad de 2.547,43 euros para la liquidación del Presupuesto Extraordinario 2/2019, de 1.108,40 euros para la liquidación del Presupuesto Extraordinario 3/2019 y de 39.624,30 euros para la liquidación del Presupuesto Extraordinario 4/2019, tras lo que resulta un superávit del citado Presupuesto Ordinario de 2019 de 278.329,25 euros.

Igualmente el Pleno ha aprobado por unanimidad el Informe de Gobierno Corporativo de 2019, así como la elaboración de la cuenta de la liquidación parcial del Presupuesto Extraordinario 1/2019, aún en ejecución con unos ingresos realizados totales de 85.000,00 euros y unos gastos realizados de 28.337,18 euros; y la elaboración de las cuentas de las liquidaciones de los Presupuestos Extraordinarios 2/2019, con unos ingresos realizados totales de 2.547,43 euros y unos gastos realizados de 2.547,43 euros; 3/2019, con unos ingresos realizados totales de 13.670,00 euros y unos gastos realizados de 13.670,00 euros; y 4/2019, con unos ingresos realizados totales de 39.624,30 euros y unos gastos realizados de 39.624,30 euros.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a doce de junio de dos mil veinte.

VºBº EL PRESIDENTE,



Antonio Díaz Córdoba

